DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 21 de Diciembre de 1962

TOMO 229 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 98583 — Número 16543

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Catastro para realizar las tareas encomendadas en la ley número 12.804 para determinar el valor real de cada inmueble.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1962.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Dirección de Catastro, solicitando aprobación de las tareas a realizar para determinar el valor real de cada inmueble;

Resultando: que por el artículo 279 y concordantes de la ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, se comete a la referida dependencia a efectuar tales trabajos;

Atento: a lo informado por la Dirección de Catastro, la Contaduría General de la Nación, la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Catastro para realizar las tareas encomendadas por el artículo 279 de la ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y concordantes, en las condiciones proyectadas por dicha dependencia.

Las erogaciones resultantes de los trabajos realizados serán imputados con cargo al rubro 1.09 "Retribuciones Varias" (Comisiones, etc., Trabajos complementarios del Catastro Urbano y Rural, artículo 7º del Código Rural), del Item 4.10".

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se aprueba la reglamentación sobre limpieza de tanques de buques petroleros, prohibiéndose arrojar en aguas jurisdiccionales petróleos y sus derivados.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.502).

Montevideo, 4 de diciembre de 1962.

Visto: el Oficio Nº 273|62 elevado por la Prefectura General Marítima, solicitando se apruebe la reglamentación sobre limpieza de tanques de Petroleros, prohibiendo arrojar en aguas jurisdiccionales petróleos y sus derivados;

Considerando: que la limpieza de los tanques en una zona autorizada, se efectúa en forma más intensiva desde un par de años a esta parte, y dada las condiciones de vientos, son arrojados a lo largo de nuestras playas, permaneciendo en la superficie de la arena durante muchos días, creando inconvenientes desagradables a los bañistas y fundamentalmente al turista que concurre a nuestras playas;

Atento a los informes favorables de la Prefectura General Marítima y del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la reglamentación sobre echazones de petróleo crudo y sus derivados en aguas jurisdiccionales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Queda terminantemente prohibido arrojar en aguas de jurisdicción nacional petróleo crudo y sus derivados, aceite, inflamables o sustancias oleosas, desde la costa o desde embarcaciones, salvo causa de fuerza mayor que deberán ser plenamente justificadas.

Art. 2º Los buques petroleros o aquellos que emplean combustible líquido no podrán hacer lavados de sus tan-

ques en aguas fluviales; esta faena deberá hacerse únicamente al Sur y al Este de un punto de Latitud 35º 30' S y de Longitud 55º 30' W".

Art. 2º Modifícase el artículo 25 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por decreto Nº 24.483, de fecha 9 de agosto de 1962, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 25. Los Prácticos que zarparen para efectuar echazones deberán dirigirse a un punto situado al Sur y al Este de un punto de Latitud 35º 30' S y de Longitud 55º 30' W".

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HARRISON**. — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se aprueba un Plan de lucha contra las palomas en la zona insular del curso medio del Río Uruguay y el curso inferior del Río Negro.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de setiembre de 1962. (*)

Visto: el Plan estructurado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, para combatir las palomas, en la zona insular del Río Uruguay (curso medio y Río Negro (curso inferior);

Resultando: I) El Plan de referencia consiste en la distribución de cebos a lo largo del Río Uruguay, en un tramo comprendido entre Paysandú y la desembocadura del Río Negro (31 islas con un total de 6.815 hectáreas) y en el Río Negro, desde Mercedes a su desembocadura en el Río Uruguay (24 islas con un total de 4.320 hectáreas) la campaña se iniciará de inmediato, con la limpieza de los lugares destinados a cebaderos, y se continuará hasta fines de diciembre próximo; en la primera quincena de setiembre se distribuirán granos sanos en los cebaderos y posteriormente se cargarán con trigos tóxicos;

II) Para la ejecución del Plan se contará con la colaboración ofrecida por los propietarios de la Estancia Nueva Melhen, y se instalará en ella un centro de elaboración, acondicionamiento y distribución de los cebos tóxicos, por ser un sitio cercano a las bases de combate y ofrecer insuperables condiciones, en lo que se refiere a la disponibilidad y capacidad de locales, alojamiento de personal, economía y seguridad de los materiales. Dicha colaboración, comprendiendo habitación y comida del personal, será gratuita, quedando solamente a cargo de la referida Secretaría de Estado el pago de los haberes del personal;

Considerando: I) Es notorio los graves daños y perjuicios que las palomas vienen originando a los productores y a la economía general del país, a través de su accionar contra los cultivos de cereales y oleaginosos que se realizan en las zonas adyacentes a las mencionadas islas;

II) Si bien la campaña a realizar, de carácter de ensayo, no cubrirá todas las zonas afectadas por las palomas, por insuficiencia de recursos, cabe señalar que la misma ha de tener resultados efectivos, por cuanto se centrará en la parte más importante y de mayor población de esa plaga;

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario y de conformidad con las leyes Nº 12.787, de 15 de noviembre de 1960, y Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 (artículos 282 y 283),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Plan de lucha contra las Palomas, en la zona insular del curso medio del Río Uruguay y el curso inferior del Río Negro, estructurado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el día 18 de diciembre.

Art. 2º Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) en la ejecución del referido Plan, de acuerdo al siguiente detalle:

Adquisiciones:

De cincuenta toneladas de trigo	$ 30.000.00
De estricnina	" 28.400.00
De herramientas y equipos	" 7.000.00
De 2.000 bolsos plastificados	" 8.000.00
De 20 kilogramos de hierro	" 600.00
De 9.000 litros de nafta y 200 litros de aceite	" 10.000.00
De una lancha con motor fuera de borda	" 8.000.00

Contrataciones:

De un encargado de lucha (Ingeniero Agrónomo y un Asesor	$ 26.540.00
De un capataz y tres peones, durante quince días, a razón de $ 27.00 y pesos 22.00 diarios, respectivamente	" 1.395.00

Otros Gastos:

Movilidad	$ 6.600.00
Viáticos	" 15.457.50
Imprevistos	" 3.698.90
Cargas Sociales	" 5.308.10
Total	$ 150.000.00

Artículo 3º La partida de ciento cincuenta mil pesos a que se refiere el artículo anterior será tomada del fondo de Detracciones y Recargos previsto por el Inciso B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, y se depositará en el Banco de la República a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la cuenta Nº 30.050, denominada: "Ley 15|XI|960-Rubro C)-Sanidad Vegetal".

Art. 4º Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para efectuar las adquisiciones previstas en el artículo 2º del presente decreto, por concursos de precios o en forma directa'

Art. 5º Las partidas de movilidad y viáticos previstas en el artículo 2º de este decreto, serán otorgadas en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los decretos de fechas 9 de noviembre de 1961 y 15 de setiembre de 1960, respectivamente.

Art. 6º Las lanchas de la Dirección de Agronomía destacadas en el Río Negro y el Río Uruguay, quedarán afectadas al Plan de lucha contra las Palomas.

La Dirección de Agronomía prestará su colaboración al Encargado de dicho Plan, incluyendo la cooperación del personal perteneciente a la Planilla de Disponibilidad (Item 11.08), que preste funciones en los Servicios Agronómicos de esa repartición.

Art. 7º Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar —por el término de cuatro meses y diez días— al Ingeniero Agrónomo Cándido Lucas Gaffré (J.B.C. Nº 826), en calidad de Encargado de la Lucha contra las Palomas, con una asignación de pesos 3.500.00 (tres mil quinientos pesos), mensuales, sujetas a montepío.

Art. 8º El contrato será extendido por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el que deberá constar los derechos y obligaciones del Encargado de la lucha contra las palomas.

Art. 9º El Ministerio de Ganadería y Agricultura dará cuenta de lo actuado al Consejo Nacional de Gobierno.

Art. 10. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON**. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

4

Acordada N.o 4 055. Se designa los Magistrados para la Feria Judicial Mayor y se fijan horarios para las oficinas.

N.o 4.055. — En Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente; don Julio César De Gregorio, don Esteban D. Ruiz, don Hamlet Reyes y don Emilio Siemens Amaro, por ante el infrascripto Secreteario.

DIJO

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno, inclusive del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso en las condiciones establecidas en el artículo 62 del mismo Código y para casos administrativos urgentes, en calidad de Ministro Superior de Feria, al señor Ministro de la Corporación, doctor Hamlet Reyes, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor Arturo Figueredo: debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Juzgados de Menores, al señor Juez doctor Fernando Miel Nadal; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Ruben Stratta y don José P. Gatto de Souza, quienes actuarán, respectivamente, durante los períodos comprendidos entre el primero y el quince, y el dieciséis y el treinta y uno de enero entrante; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia, de los departamentos del Interior y Letrados de Primera Instancia de las Ciudades de Pando y Paso de los Toros, a los Jueces de Paz de la Primeras secciones de los respectivos Departamentos, excepto en Paysandú, en que actuará el Juez de Paz de la Décima Segunda sección del Departamento, o los que de sus despachos puedan encargarse.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores en la Capital, el señor Defensor doctor don Ricardo Romero.

Que designa Alguacil de Feria, para los Tribunales y Juzgados de la Capital, al Alguacil señor don Eduardo Martínez.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos, durante el feriado, excepto en las ciudades de Paysandú y Salto en las que actuarán como encargados de los Juzgados de Paz de la 1ra. y 2.a sección respectivamente, los Jueces de Paz de la 12.a sección y 1ra. sección de cada una de esas ciudades.

Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada N.o 2.656 de fecha 16 de junio de 1947, y las resoluciones posteriores que la modifican, actuando, en consecuencia, como encargados de los despachos de los Juzgados de Paz de las secciones 1a., 2.a y 3.a, el titular de la 2.a sección; de las secciones 7.a, 8a., y 14a., el titular de la 8.a sección; de las secciones 9a., 17a. y 21a., el titular de la 17.a sección; de las seciones 12a., 19a. y 22a., el titular de la 19.a sección; de las secciones 15a., 18a. y 24a., el titular de la 18a. sección; de las secciones 13a. 16a., y 20a., el titular de la 16a. sección; y de las secciones 10a., 11a. y 23., el titular asistidos por sus respectivos Actuarios (Acordada N.o 3.034 de 22 de junio de 1951).

Desígnanse Alguaciles de Feria para cada uno de los grupos de Juzgados de Paz de Montevideo, indicados, a los que desempeñan esas funciones en las Oficinas cuyos Jueces están encargados, excepto en el grupo constituido por los Juzgados de Paz de las secciones 9a., 11a. y 17a., en el que actuará el de la 17a. sección, desde el primero al quince de enero; y el de la 9a. sección desde el dieciséis al treinta y uno de enero.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior y de Primera Instancia de las ciudades de Paso de los Toros y Pando, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que el horario de todas las Oficinas Judiciales de la República, durante el feriado, será de 8 a once horas todos los días hábiles.

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial."

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — BOUZA. — De Gregorio. — Ruiz. — Reyes. — Siemens Amaro. — Manuel T. Rivero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de [illegible])

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 349 — En Montevideo, el día cuatro del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Acrécese a $ 194.16 mensuales la cuota pensión de la señora Celia Laura Morialdo de Fontana. Acrécese a $ 338.33 mensuales, la cuota pensión de la señora María Gabriela Marichal de Fortino.

Otórgase a la Sra. Julia Rodríguez de Arnaldi, una pensión de $ 295.00 mensuales.

Otórgase a la señora Margarita Cardona de Bassetti, una pensión de $ 1.077.23 mensuales.

Acrécese a $ 172.08 mensuales, las cuotas pensión de la Sra. Ana Plat de Plat y señoritas Perla Griselda y Ana María Plat, y a $ 73.75 mensuales, la cuota pensión de la señorita Catalina Leonor Plat de Cocino.

Otórgase a las señoras Cecilia Reyes de Rosas, Francisca Elida Reyes de Rosas y Romelina Reyes de Nuñez, una cuota pensión de $ 132.22 mensuales a cada una; acreciéndose a $ 79,33 mensuales a cada una, las cuotas pensión de las señoras Sista Dorotea Reyes de Garay y Eduviges María Reyes de Silvera.

Otórgase a la señora Teresa Alida Chavez de Penela una pensión de pesos 1.393.33 mensuales.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 de diciembre de 1962.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 50.757 "Everlast" — Acta número 63.629 "Naftol". — Acta número 64.920 "Torapex". — Acta N.o 73.042 "La Telemecanique Electrique". — Acta número 70.423 "Pomelo". — Acta número 77.818 "Surtidor de nafta, Oro y Blanco" (Emblema). — Acta N.o 77.820 "Surtidor de nafta, Rojo y Blanco" (Emblema). — Acta N.o 80.199 "Michigán". — Acta N.o 84.665 "Sasso". — Acta N.o 86.212 "Reacton". — Acta número 89.353 "Kombi". — Acta número 90.601 "La Casa del Parabrisas". — Acta N.o 90.090 "Enka". — Acta número 90.934 "Cornealent". — Acta número 91.270 "Glucofago". — Acta N.o 91.361 "Olympax". — Acta N.o 91.777 "Tri-

dón". — Acta N.o 91.792 "Laboratorio Industrial de Preparados Farmacéuticos". — Acta N.o 92.112 "Dethyrona". — Acta N.o 92.121 "Gruyerito". — Acta N.o 92.135 "Leche desnatada "Tyndalizada" "Celsius". — Acta N.o 92.137 "Lifluk". — Acta N.o 92.247 "Alupent". — Acta N.o 92.312 "Carlos Gardel". — Acta N.o 92.346 "Frescoco". — Acta número 92.366 "Franten". — Acta número 92.368 "Albaton". — Acta número 92.386 "H. Stern". — Acta número 92.407 "Andreu". — Acta N.o 92.419 "Burbujal". — Acta N.o 92.441 "London". — Acta N.o 92.446 "Kienzle". — Acta N.o 92.462 "Stomatolo". — Acta número 92.491 "Dexabolin". — Acta número 92.505 "Cetiol". — Acta número 92.509 "Dispert-Plex". — Acta número 92.526 "Radanil". — Acta N.o 92.626 "Ceroxin". — Acta N.o 92.700 "Vitaes Clerol F.I.S.C.H.E.R.". — Acta número 92.709 "Tensirelax". — Acta N.o 92.711 "Solubutazona". — Acta número 92.752 "Reumoflem". — Acta N.o 92.769 "R. Espinet". — Acta N.o 92.799 "Antabus". — Acta N.o 92.813 "Nasalsen". — Acta número 92.841 "Acrocel". — Acta número 92.853 "Particular". — Acta número 92.867 "Mafil". — Acta número 92.870 "Periapec". — Acta N.o 92.899 "Biorgan Szabo". — Acta N.o 92.983 "Becton Dickinson". — Acta número 93.132 "Petrical". — Acta N.o 93.134 "Plasterling". — Acta N.o 93.135 "Imperling". — Acta N.o 93.136 "Imperplast". — Acta N.o 93.143 "Vanidades". — Acta N.o 93.250 "Soca". — Acta número 93.278 "Paddock". — Acta número 93.297 "Crarissima". — Acta número 93.318 "Metma". — Acta número 93.432 "Diebl". — Acta N.o 93.495 "Muzak". — Acta N.o 93.506 "Realistic". — Acta N.o 93.537 "Mabelec". — Acta N.o 93.541 "Lafayette". — Acta número 93.551 "Supervisión". — Acta número 93.601 "Tourtin". — Acta número 93.650 "Go Go". — Acta número 93.677 "La Valliere". — Acta número 93.716 "Sphercon". — Acta número 93.768 "Safety Green". — Acta número 93.771 "Consular". — Acta número 93.783 "Lozamina F.N.B.". — Acta número 93.812 "Viscothen". — Acta número 93.816 "Green Valley". — Acta número 93.830 "Expander". — Acta número 93.831 "Commander". — Acta número 93.832 "Italemmezeta". — Acta número 93.839 "Wembley". — Acta número 93.845 "Niágara". — Acta número 93.847 "Cocktail". — Acta N.o 93.849 "Sirena". — Acta número 93.850 "Pingüino". — Acta N.o 93.852 "Tennis". — Acta N.o 93.857 "Follis". — Acta número 93.863 Windsor". — Acta número 93.867 "Jazz". — Acta N.o 93.869 "Gemcosa". — Acta N.o 93.876 "Cambytur S. A.". — Acta N.o 93.931 "Black Bottle". — Acta N.o 93.932 "Rollover". — Acta N.o 93.936 "Mallory". — Acta número 93.938 "Ba-ta-clán". — Acta número 93.959 "Perla". — Acta número 93.963 "Troika". — Acta N.o 93.969 "Lyril". — Acta N.o 93.972 "Peabody". — Acta N.o 93.981 "Miraphon". — Acta N.o 93.984 "Rocío". — Acta número 93.889 "Crosby" — The Sports Wear Master". — Acta N.o 93.890 "Crosby". — Acta N.o 93.895 "Samarang". — Acta número 94.051 "Garelli". — Acta número 94.082 "Ro-Wi" (Emblema). — Acta N.o 94.100 "Oriflama". — Acta número 94.107 "Perla". — Acta N.o 94.145 "Antol Desolite". — Acta N.o 94.153 "Relliada". — Acta N.o 94.188 "Selecciones". — Acta N.o 94.234 "Tekagraph". — Acta N.o 94.236 "Shilmay". — Acta número 94.242 "Dafher". — Acta número 94.243 "Agria". — Acta N.o 94.255 "Cuerolite". — Acta número 94.271 "Schaffer". — Acta número 94.273 'Venezia". — Acta N.o 94.275 "Potro". — Acta N.o 94.277 "Windsor". — Acta número 94.284 "Willber". — Acta número 94.292 "Figura geométrica Hoja". — Acta N.o 94.298 "Jet". — Acta número 94.300 "Grundig". — Acta número 93.301 "Caribe". — Acta N.o 94.302 "El Vesuvio". — Acta número 94.305 "Flatter - Glo". — Acta número 94.306 "Alimar". — Acta N.o 94.314 "Aero Accelator". — Acta N.o 94.315 "Intercambio Uruguayo Argentino". — Acta número 94.324 "Dalton". — Acta número 94.325 "Yaytos". — Acta número 94.326 "Buma". — Acta N.o 94.330 "Blue Band". — Acta N.o 94.333 "Vinolia Model Set". — Acta N.o 94.341 "Pop". — Acta N.o 94.344 "Inzadi". — Acta N.o 94.347 "Oreozone". — Acta número 94.348 "Orelac". — Acta número 94.353 "Strick-Matador". — Acta número 94.355 "Moleskin". — Acta número 94.356 "Club Llanero Solitario". — Acta N.o 94.357 "Charrúa". — Acta número 94.362 "Norenplast". — Acta número 94.369 "Silistone". — Acta número 94.372 "Garrots". — Acta número 94.374 "Cementerio de los autos". — Acta N.o 94.375 "He - Lon". — Acta número 94.377 "La Casa de las Lámparas". — Acta N.o 94.383 "Florida". — Acta N.o 94.396 "Hodely". — Acta número 94.397 "Volksuhr". — Acta número 94.403 "Neosul". — Acta número 94.405 "Saúl". — Acta N.o 94.408 "Capri". — Acta N.o 94.422 "King". — Acta N.o 94.428 "Caravan". — Acta número 94.437 "Jet". — Acta N.o 94.439 "Kapinda". — Acta N.o 94.441 "Lustrum". — Acta N.o 94.450 "Fintec del Uruguay S. A.". — Acta número 94.451 "Vaan H 15". — Acta número 94.453 "Certs". — Acta N.o 94.454 "Power Plus". — Acta N.o 94.455 "Santa Lucía". — Acta N.o 94.457 "Kway". — Acta N.o 94.458 "O'Key". — Acta número 94.459 "Olimpia". — Acta número 94.462 "Sioux". — Acta N.o 94.465 "Alras". — Acta No 94.469 "Punta del Este". — Acta N.o 94.470 "Sombrillina". — Acta N.o 94.484 "Casa del Crédito". — Acta N.o 94.490 "Productos Hebert". — Acta N.o 94.491 "F.M.H. Explorer". — Acta N.o 94.492 "Acinfer". — Acta N.o 94.500 "M. F. (Emblema). — Acta N.o 94.507 "Yogui". — Acta N.o 94.513 "Sunderland". — Acta número 94.514 "Activol". — Acta número 94.518 "A 1". — Acta N.o 94.519 "Esquire". — Acta N.o 94.520 "Videosan" — Acta N.o 94532 "Igualitas". — Acta N.o 94.543 "Saphir". — Acta número 94.551 "Velo Protector". — Acta número 94.552 "Pañal Protector". — Acta N.o 94.561 "Elixol". — Acta número 94.562 "Ratvica". — Acta número 94.564 94.563 "Unda". — Acta número 94.564 "Turmix". — Acta N.o 94.582 "Kitabe". — Acta N.o 94.599 "D'Vipan". — Acta número 94.681 "Michael Reese". — Acta N.o 94.693 "Roldana" (Emblema). — Acta N.o 95.762 "Neo Deter". — Acta número 95.938 "S. J. 29". — Acta número 97.110 "Girmi". — Acta número 97.123 "Valeria". — Acta N.o 93.536 "Embelec". — Acta N.o 93.496 "Travel Muzak".

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 78.791 "Britannic". — Acta N.o 91.624 "Cardo" (Emblema). — Acta N.o 92.499 "Fibrolit". — Acta número 93.678 "Ricibrill". — Acta número 93.679 "Nantes 13". — Acta número 94.624 "Milo". — Acta número 95.284 "Nufo". — Acta N.o 95.759 "Corona". — Acta N.o 96.661 "Paramount". — Acta N.o 97.191 "Profenil". — Acta número 97.201 "Glacier". — Acta número 97.216 "El Embrujo". — Acta número 97.227 "Bsig". — Acta N.o 97.233 "Cortexon". — Acta N.o 97.239 " S y L". — Acta N.o 97.240 "A C". — Acta número 97.242 "Collerati". — Acta número 97.272 "Bayaspirin". — Acta número 97.279 "La Pureza". — Acta número 97.280 "Optimo". — Acta N.o 97.281 "Sin Rival". — Acta N.o 97.282 "Optimo". — Acta N.o 97.283 "Optimo". — Acta N.o 97.284 "City'. — Acta número 97.287 "Parasitol". — Acta N.o 97.288 "Clausen". — Acta N.o 97.302 "Estepenil". — Acta N.o 97.303 "Adexsolin". — Acta N.o 97.304 "D'Orsay". — Acta número 97.305 "Wbritain". — Acta número 97.318 "Elite". — Acta N.o 97.319 "Am Plus". — Acta N.o 97.320 "Duramax".

—Se autoriza el siguiente cambio de nombre: Acta N.o 81.284 "Thermos".

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: N.o 60.513 "Monsavon". — N.o 62.396 "Athos". — Número 63.200 "Hepafort Coyanes Couceiro". — Número 63.951 "Poliuren Proteo". — N.o 64.017 "Acipantyl". — Número 64.142 "Efocaina Proteo". — Número 64.749 "Indandion". — N.o 66.107 "Clinix". — N.o 66.322 "Acavyl". — Número 68.584 "Sinew". — Número 68.894 "Ski". — N.o 68.897 "Sanborn". — Número 68.956 "Nitrofilina". — Número 72.088 "Rayopac". — Número 72.419 "Proteo-Gel-Al". — Número 73.416 "Davidson". — N.o 73.681 "Lazarsil". — N.o 74.507 "Olympic". — N.o 74.830 "Rayodil". — N.o 77.089 "Exacta". — Número 78.040 "Cuticura". — Número 81.096 "Cessy". — N.o 81.374 "Carzinophilin". — N.o 81.468 "Degea". — Número 81.713 "Groz". — N.o 82.430 "Bois Des Iles". — N.o 82.654 "Elad". — Número 82.749 "Kelube". — Número 83.097 "Deming". — Número 83.300 "Loewe Opta". — N.o 83.501 "Pernigotti". — N.o 83.513 "Olympic M". — Número 83.514 "Olympic A". — Número 83.515 "Olympic S". — N.o 83.808 "Plantina". — N.o 83.850 "Supercortemaggiore". — N.o 83.877 "Daghy". — Número 83.900 "Etiqueta Especial". — Número 83.901 "Protemor". — Número 83.990 "Golf Club". — N.o 84.050 "Jungle Glo". — N.o 84.077 "Mogador". — N.o 84.087 "Gamuza". — Número 84.117 "Olympic H". — Número 84.176 "Bancare". — N.o 84.253 "Lazalgina". — N.o 84.284 "Gibbs". — N.o 84.413 "Chilcatox". — N.o 84.432 "Pronodor". — Número 84.926 "Detebencil". — Número 85.191 "Círculo y Dos Dragones", etiqueta especial. — N.o 85.263 "Roma Tip-Top".

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 | Montevideo, Viernes 21 de Diciembre de 1962 | Núm. 16543

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 6.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ...	" 39.00 " "
1933	(reeditado) ...	" 60.00 " "
1934	(reeditado) ...	" 66.00 " "
1935	"	" 53.00 " "
1937	"	" 50.00 " "
1938	"	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ...	" 30.00 " "
1942	"	" 50.00 " "
1943	"	" 20.00 " "
1944	"	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ...	" 50.00 " "
1947	"	" 74.00 " "
1948	"	" 52.00 " "
1949	"	" 48.00 " "
1950	"	" 55.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "
1961	....	" 70.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "
1961	....	" 95.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Viciación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO o ISIDORO ANTONIO DE LOS SANTOS GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23274 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SICCO o SICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23166 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ o FERNANDEZ ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22947 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE MARTIN o MARTIN SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23537 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MURO de LANGONE o ANGELA DI MURO o DI MURO o DEMURU o DEMURO de LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23633 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA FERREYRA o FERREIRA de UBILLA (L.o 59. F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23557 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DOMINGO FITTIPALDI (L.o 59. F.o 646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23541 Dic.18-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CRISTOBAL ARNOULD RUBI y MARIA ANGELICA ARNOULD TOBIAS de VARGAS, (Libro 59. Folio 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23376 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MEGA BRANDI (L.o 59. F.o 673) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23492 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SOBREDO TRIPALDI (L.o 59. F.o 646) citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23375 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO AULET RAMIS (L.o 59. F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23269 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ de GOMEZ (L.o 59. F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23270 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA PAULA o ANA VERA DI PACCE o DI PACCO o DIPPACCE o DIPACCIO de SOLER (L.o 59. F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23271 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRASCO LISSARDY (L.o 59. F.o 639) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23272 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLASCOAGA VIDIELLA (L.o 59. F.o 640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23273 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CASSARINO RISSO (L.o 59. F.o 641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23053 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RYBAKAS o JAIME RYBAKAS SALAMIN (L.o 59. F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23054 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA REBOSIO o REBOSIO [illegible] (L.o 59. F.o 642) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23734 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOLARO BORAGNO (L.o 59. F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23055 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ERRANDONEA CARVALLO (L.o 59. F.o 551) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23064 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ SANCHEZ (L.o 59. F.o 518) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.0 10|pub. 23065 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO [illegible]NIZ (L.o 63. F.o 349) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIL GRAÑA [illegible] (L.o 63. F.o 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA FLORA MARTINEZ de PORTEIRO (L.o 63. F.o 396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23273 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS [illegible] GADEA (L.o 63. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, [illegible] de Diciembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23274 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIOS MASSA (L.o 63. F.o 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23131 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ o ELIO JOSE RODRIGUEZ (L.o 63. F.o 455) citándose a los herederos, acre-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23162 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RETTA de GARCIA (L.o 63. F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23163 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARELA (L.o 63. F.o 401) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23164 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VOLONTE (L.o 63. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23165 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERFECTA LOUREIRO LUJAN o TERESA LOUREIRO de CRIADO (L.o 60 F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 23051 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRARI ROSSI (L.o 63. F.o. 466) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22945 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TANCREDI UVA (L.o 59. F.o 528) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22943 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAESPELLA o LAESPRELLA (L.o 58. F.o 89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 2987 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PAGADIGORRIA (L.o 63. F.o 452) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22877 Dic.10-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONILLA (L.o 63. F.o 362) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23664 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELA MANEIRO DE SANDRI o GRACIELA MANEIRO DE SANDRI (L.o 63. F.o 458) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23589 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARREA ECHEVERRIA (L.o 63. F.o 316) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23590 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MOLITERNI GIUGNI (L.o 63. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23591 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GUERRA de BISCIA, (L.o 63. F.o 234). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22034 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEPONS o GRACIANA DEPONS GUEVARA de GELOS. Libro 63, Folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) 180.00 30|pub. 21847 Nov.26-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARES de TRUCCO, libro 63, folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21848 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PARAMIDANI GENNINAZZA de CANDAME, libro 58, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21391 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESIDERIA ACUÑA SANCHEZ de FRAGA (L.o 63. F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23553 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ PASTORIZA (L.o 63. F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23569 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ALVAREZ CAMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23632 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GIOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23627 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FALERO LUVERTO o LUBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23622 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNES GUTIERREZ PEREIRA DA CONHA o MANUEL HERMES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23628 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANATOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23629 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO DI SILVIO BUFFA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23630 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTRELLA MOURIÑO de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23631 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO HORONOZ y AURELIA MAIDANA de HORONOZ (389-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23455 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRIACO FERNANDEZ RUIZ (388-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1962. — Julio E. Real, [illegible]
1) $60.00 10|pub. 23456 Dic.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SARANTE CABRERA de PEREGALLI, (402|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23708 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MASO o MASSO PERDOMO de RUIK (431-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23457 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LIZ de CERECEDA (182-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23458 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALCORCILLO de DOMINGO (289-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23460 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GISLENO GARCIA VALDES o GARCIA VALDEZ (430-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23448 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO EXPOSITO RAMIREZ y CATALINA QUESADA LORENTE de EXPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23449 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRITUALDO ALVEZ XAVIER o BRITUALDO ANSELMO XAVIER y de PASTOR ANTONIO XAVIER o PASTOR ANTONIO XAVIER ALDERETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23450 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEBI MATLIS SILBERSTEIN de WISZNEWER (340|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23451 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MARTINEZ de ESCOZ; ENRIQUE ESCOZ MARTINEZ y LUIS ENRIQUE ESCOZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23060 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SALVAREZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23056 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA COELHO o CUELLO de JONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23097 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BOQUETE o BORQUETE o BUQUETE o BOUQUETTE de ABEJERO u OVEJERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23057 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMILO ANTONIO PALUMBO GUANELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23058 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AMALIO LEYTON MARIN o HUGO LEYTON o HUGO LEYTON MORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23059 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONA RUSSO de LAROCA (406-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23061 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO FLORENCIO DA SILVA y LEONOR FLORES DE DA SILVA (198|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 22921 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO HECTOR RENE DELACROIX o HECTOR DELACROIX (435-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23062 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOCA SOSA o ANGEL ANTONIO SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23068 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ZAMISCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22981 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMPODONICO (214|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22885 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA HINDES de HIRSCH (429|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22876 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SATURNINO CASATTI u ORLANDO CASATTI (427|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22761 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a CELESTINO MARTINEZ SUAREZ, JOSEFA MARTINEZ SUAREZ y ANDRES MARTINEZ SUAREZ, sus herederos, causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la precitada sucesión dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 21423 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA LOURIDO CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21751 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA POITTEVIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23632 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARETON PALAMARENCO TENCHERICO o JARITON PALAMARENKO TEINCHERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23634 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FERREIRA SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23443 Dic.19-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23542 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23454 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GAGNOLI de OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23453 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23452 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BOMBET BORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23447 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADDA SINTA VERA BALIERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23392 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23300 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IFRAN WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23159 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROSSI NDSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22936 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MAZZEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23733 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LLAMBIAS de OLIVAR (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23388 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NAYA o NAYA FERREIRO o FERREIRA (57-680) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23389 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CLAUDIO IGUINI, (57-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23390 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE VILLAMARIN o VILLAMARIN MISA (58-127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23391 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BAEZ o VAEZ de VIZCAINO (57-524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22933 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARGENZIO o ARGENCIO DE GIACOMO o DEYACOMO o DEGIACOMO (59-36) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23222 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANSELMO EDUARDO o EDUARDO POGGIO. Sucesión" (43|16), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión y especialmente al señor Eduardo Poggio, bajo apercibimiento de designársele a este último Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22671 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ (57|241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23221 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA BENJAZMINA o BENJAMINA VIERA de PEREYRA (58-74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23211 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIRIZ PIRIZ (58-44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub 23212 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALAS BONET (57-682) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23213 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO VERGA UBOLDI (57-692) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23214 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIA DEANDREIS de FOSSATI (46-242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23215 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA (58-8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23216 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZARAGOZA CARRADORI o CANADORI MASELLI, (57-693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23217 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CASIMIRO RAFAEL SUSENA ODERA (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23218 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o CAROLINA FAVARO o FAVARO PEREZ de FAVARO (57-676) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23213 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR ARCELUS BOSCH (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23220 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALTO MARTINO (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23538 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA REGINA NOGUES de GONZALEZ (57-593) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23539 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUSSI (58-16) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23540 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONE de BOGORJA o BONE de BOGORJA de SKOTNICKI o de SKATNICKI (51-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23530 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA FERRARI de PARETI (58-32) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 623, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23531 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRISTIANI TERILE (58-27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23532 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ARIZAGA o ARIZAGA SANDER (58-3) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23533 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FACAL (58-44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23534 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON LAMAS y MARIA ANTONIA GIOSA o GIOSCIA o GIOSSA de LAMAS (57-694) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23535 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDA o FRADEL KRINYKOW o KRYNICKOW o KRINIKON de STORCH (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23536 Dic.18-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENNO o BERNARDO TARTAKOVER o TARTAKOWER (58-47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23623 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NOBLE o NOBLE SILVA (57-668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23624 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ROCHA de LAMBERT (58-?6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23625 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MAYER CALMIN (58-109) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23626 Dic.19-v.en.3

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL AGUSTIN LANTE o LANTES ALVAREZ (57-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — José Tomás Pereira, Actuario. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962.
1) $60.00 10|pub. 23616 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA OLGUERA u OLGUERA SILVEIRA de DE LOS SANTOS (57-670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23617 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REGGIO de BAZZANO (57-698) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23618 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO NACELLE RUSCH (58-68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23619 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GRILLO o GRILLO CHIAPPE (57-678) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23620 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALVAREZ (58-58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23621 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CADENASSO (58-27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23662 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CAYETANO TASTAS o TEODORO TASTAS (58-47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23663 Dic.19-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ANTONIO [illegible] DIAZ (L.o 52. F.o 143) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23560 Dic.12-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARAMBURU ECHEVERRIA. (Libro 51, Folio 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23360 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRO CARDOZO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23372 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SANCHEZ de SCARPA (L.o 49 F.o 629). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23377 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO RODRIGUEZ (L.o 52. F.o 140) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23378 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDIOSA OLIVERA de FANTAUZZI o GAUDIOSA OLIVERA o GAUDIOSA OLIVERA ARIAS (L.o 51. F.o 396) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 23379 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL ANTONINI, JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO JUAN ANTONINI BARATELLI, MARIA SUSANA o MARIA ANTONIA o MARIA o SUSANA BARATELLI o BARATELLI de ANTONINI y PURISIMA ANTONINI BARATELLI (52|171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 22946 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BARCA (49|145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Dic.10v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SALOME GONZALEZ MENDEZ (L.o 52 F.o 116) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León y A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22949 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA PEREZ o PEREZ RIVERO de PONCE (L.o 51. F.o 672) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23763 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EMONICO CLAVIJO MARTINEZ (L.o 52. F.o 204) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 22948 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULLO PALADINO o LUIGI ULLO PALADINO (L.o 52 F.o 250). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $180.00 30|pub. 29553 Nov.13-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA CELINA DUC NODA de OJEDA o CELINA DUC NODA de OJEDA o LUCIA CELINA DUCHE o DUQUE de OJEDA (F. 1057) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23494 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILDA JOSEFA ACERENZA de BRONCO, (F.960), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23551 Dic.18-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MARIA BERTELLI FIGOLI (F. 1090) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 22 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23493 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, ISABEL MARIA ELENA BAFFICO de RODRIGUEZ y MODESTA LAPUENTE de RODRIGUEZ (F. 1171) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23131 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAYME BORBA, (F.o 1023) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20862 Nov.12-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA [illegible] MENTO, (Fo. 1036), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20893 Nov.14-v.dic.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO FACAL NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 23257 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO RUIZ MORRILLAS o MORILLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23276 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SUAREZ o SUAREZ BIESTRO de VALLS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23279 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ZAGOVETZ o ZAGOVEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 17419 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES MAGDALENA NARBAEZ o NARVAEZ de MENDEZ y de SILVESTRE MENDEZ o SILVESTRE IGNACIO MENDEZ ACOSTA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 25004 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA SUZACQ de LARROQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina, D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23096 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ ANGEL SANGUINETTI ALESSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 22658 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN BARAGLIA citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 23231 Dic.12-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN MARTINEZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23586 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FABANI FABANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23607 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o CAROLINA PAULA CUASINI o GERASINI o CUASINE o COASINI o GUASINI o GUAZINI o COASINE o COASSINI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría. Actuario
1) $60.00 10|pub. 22950 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO OMAR ACHUGART SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23124 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO GABINO CABARCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22982 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FRIEDMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1962. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23093 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CHARAMELO de DEMATTEIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22951 Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MERCEDES BUSTOS de RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23297 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AURELIO o HECTOR CATTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22988 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MACHIN de ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22989 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ (LOPEZ) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22990 Dic.10-p.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL M. CARNELLI de LEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1962. — Dora Ofelia Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23241 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BUSTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23639 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO de MARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23640 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELICIANO BRIAN o BRIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23638 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO PORTA BALDASTRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23719 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUEZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23761 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VENTRE CRECCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23762 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE BIEITO. Sucesión, (Lo. 2, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 7 de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21883 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORETO BADARACO (L.o 2. F.o 24) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23357 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DELGADO de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos ante este Juzgado, de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23358 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO BADARACO (L.o 2, F.o 23) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23359 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ GIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 30 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 23258 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIA FRANZERO de VIGO y BRUNO o PEDRO BRUNO VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 5 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23259 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO MENENDEZ o MELENDRE y JESUS GABRIEL o GABRIEL MENENDEZ o MELENDRE (L.o 1. F.o 694) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 29 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23260 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALBERTO PEREZ ROBIDO (L.o 1. F.o 693) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23261 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTI RADICE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 4 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23262 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CURTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23732 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BEJERES o FLORENTINO BEJERES CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Melo, 17 de Diciembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23731 Dic.20-v.en.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ISIDORO ROSELLI FLORENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23430 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA CLOTILDE MANRIQUE GAONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23314 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GUARTE de OLGIATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23025 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JUAN PERINI BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23677 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS o TOMAS C. GOMEZ GUTIERREZ y de EUSTASIA o EUSTAQUIA o EUSTACIA CIRILA HERNANDEZ CAMEJO de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 6 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23978 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JORGE GONZALEZ BEROIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23026 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MELITON MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23027 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO PURTSCHER o PUTCHER LUTOLF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23028 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MILLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23029 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA VIRGINIA ARCARDINI de ARRIGHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23030 Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO URRUZULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Octubre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23337 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO RAMOS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23338 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA STRATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de Agosto de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuario Adjunta
1) $60.00 10|pub. 23402 Dic 14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CABALLERO FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23041 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TORIBIO RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23042 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO MARTIRENA emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Noviembre 12 de 1962. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 23040 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE CARLEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23304 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JAUNARENA PEREYRA de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23303 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA VILLALBA XIMENEZ o MARIA LUISA VILLALBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1962 .— Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23429 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO PINTOS o MAXIMILIANO PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22961 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA CELINA RODRIGUEZ RIVERO de BERACOCHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22962 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CORREA de CORTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Noviembre de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22679 Dic.10-v.dic.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ de SANJURJO o JOSEFINA PEREZ de SANJURJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23583 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTERIO REGINALDO SCHIELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $180 00 30|pub. 23117 Dic.11-v.en.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOCETTI o DOMINGO NOCETTI URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldo-

nado. 3 de Diciembre de 1962. — Juan Serra Tur. Actuario
1) $60.00 10|pub. 23118 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ABAL de RODRIGUEZ o TOMASA EDUVIGES ABAL de RODRIGUEZ, (L.o 13, F.o 102) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23119 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 19 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22317 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CURTI de MARADEI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22507 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORLANDO MICHETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23598 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SANTOS DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 9 de Agosto de 1962. — Dora Morov Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub 23142 Dic.17-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1962 — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60 00 10|pub 22228 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LLOVENTIL o JOVENTOL FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1962. J. R Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $60 00 10|pub. 23022 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS GRAÑA o TOMAS FRANCISCO GRAÑA o TOMAS GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1962. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23023 Dic.10-v.dic.21

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LORENZO IRACCE o SILVERIO IRACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23256 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LA ROSA EGUIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23582 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ADAMIZELA o ADAMICELA ALBERNAZ o ALBERNAS o ALVERNAZ de RODRIGUEZ RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60 00 10|pub. 23427 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LAXAGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación — Salto, Noviembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23428 Dic.17-v dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FEDERICO ALONSO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23352 Dic 14-v dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARROMEO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1962 — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23353 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DAVID DE LIMA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23354 Dic 14-v dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE FELICIANO JOSE MARGAROLLI o MARGAROLI y PETRONA RAMIREZ de MARGAROLLI o MARGAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 23355 Dic 14-v dic 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VISPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22878 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de URSULINA RODRIGUEZ de RECHAC o URSULINA RODRIGUEZ CURTO de RECHAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 22880 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO SARASUA y ROSA SARASUA de SARASUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub 23174 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IGNACIA MUÑOA de GUICHENEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23756 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA OLODOISKA o LODOISCA MARTA JOSEFINA RICHARD de MUSSETTI o MUSETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23757 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE COMPA o COMPAS y GERONIMO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23758 Dic.20-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FABRE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $60.00 10|pub: 23750 Dic.20-v.en.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1962 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23751 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCAS DE ARMAS o LUCAS de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ y de CLAUDINA DE ARMAS de VILLERO o CLAUDINA de ARMAS o DEARMAS o ARMAS PEREZ de VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima feria mayor — San José, Diciembre 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23752 Dic.20-v.en.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o TELESFORO HECTOR CACERES ABALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23753 Dic.20-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DIABE de CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23754 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23725 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALDAZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23506 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETER o PEDRO SCHALLER o SHALLEN BERUJAN ó BERNHAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23503 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA FREITAS de CABRERA o MAURILIA DE FREITAS de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23504 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUCIA CONSOLACION o CONSUELO, MATEO JUSTO o JUSTO MATEO, FAUSTO o FAUSTO CLEOFE y JOSEFA GONZALEZ MARAMBIO u ORTIZ MARAMBIO; de FELIX PEDRO GARCIA y de FELIX GREGORIO GARCIA GONZALEZ o GARCIA ORTIZ; de BENITA MARCA FERREIRA; de MIGUEL SILVA GONZALEZ o SILVA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 23505 Dic.17-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CRECIENTE de DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23307 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GUELVENZU de DE VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23308 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SELLANES de SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23309 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LEONARDO MARICHAL MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23310 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA LEINDEKAR o AMAVILIA LEINDEKAR CANTI y DELIA LEINDEKAR CANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — San José, 7 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23311 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERTOLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 6 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23312 Dic.12-v.dic.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREZ de BENTANCUR o MARIA AMELIA PEREZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23313 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNIBAL LACROIX o ANIBAL LACROIX MARQUES o ANNIBAL LACROIX BARBOSA o ANIBAL LACROIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23089 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JOSE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23086 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO FERREYRA o PELEGRINO FERREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23087 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MAURI de COLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones. — San José, 20 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub 23088 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BESIO CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 3 de Diciembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23085 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRITOS o JOSE BRITOS GUTIERREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 15 de 1962. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 23084 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASALAGUA o PEDRO PASSALACQUA MARSANO o PEDRO PASALAGUA MARSANO o PEDRO PASALAQUA MARSANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 9 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22259 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CASTILLO LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLO LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 3 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21310 Nov.13-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FAJARDO de MARTINEZ emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 21 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 23410 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEDONIO FRANCISCO LAUZ EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23038 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — Certifico que se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23039 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EUSEBIO SILVA DOWHILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17951 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

3-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Mortimer Pablo Canesllo Alvarez y Pablo Esteban Delbene Laurnaga, **promitentes** compradores del solar 8 de la manzana 484; a Rosalía Acosta González de Vásquez, promitente compradora del solar 19 de la manzana 542 y a Juana Lucinda Domicheli Vázquez y Raúl Elengio Brito, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 432 todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 775 del L.o 62, 109 del L.o 58 y 3071 del L.o 59, respectivamente, y se hace saber también a Joaquín Mario Pereyra Gobbo y Angela Jacinta Valls Gil de Seirotti, promitentes compradores del solar 13 de la manzana 36, del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones, padrón número 738, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.030, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana.

2) $270.00 15|pub. 23090 Dic.11-v.en.2

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se hayan efectuado pagos de cuotas, se hace saber a los promitentes compradores, sucesores o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas.

Sec. Judicial 4.a de Canelones. Padrón 3007-08-12. Solar 6, Manzana "L". Compradora: Narciso Carabalio de Cuerra.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 2587. Solar 7, Manzana "A". Compradora: Corina Martínez de Crespi.

Sec. Judicial 4a. Canelones: Padrón 7462 y 7463. Solar 3, Manzana 1. Comprador: Pedro V. Pereira Celano.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 2587. Solar 4, Manzana "A". Comprador: Epifanio Gregorio Leal.

Sec. Judicial 16a. Canelones. Padrón 706. Solar 4, Manzana "T". Comprador: Osvaldo Rodríguez

Sec. Judicial 16a. de Canelones. Padrón 706. Solar 1, Manzana "S". Comprador: Martín Peixoto.

Sec. Judicial 4a. de Canelones. Padrón 7462, 7463. Solar 6, Manzana "7". Comprador: Mario Camino. — Pedro Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.

2) $210.00 15|pub. 22310 Dic.3.-v.dic.21.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos mas abajo a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos Solares, correspondientes al plano del Agrimensor Amado Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Junio de 1954, con el número 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535, y ubicados en El Tala, 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Solar N.o 16, Juan Beaglan Charaschian

Solar N.o 19, Máximo Saturnino Mesa Campero.

Solar N.o 36, David Pazos Conde.

Solar N.o 129, Máximo Saturnino Mesa Campero.

Solar N.o 168 Máximo Saturnino Mesa Campero.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450. — Montevideo.

2) $210.00 15|pub. 22494 Dic.4-v.dic.24.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.039 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) UNIVERSINO BARROS GONZALEZ, solar ubicado en el Manga 11.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 1.550.30 m2.

o 160.057 señalado con el N.o 4. Area

B) RENEE FRANCOISE PAULE FREMONDIERE, solar ubicado en Carrasco 10.a Secc. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 171.103, señalado con el N.o 3 de la manzana A. Area 1.072.12 m2.

C) LIMBERG DE LEON, solar ubicado en Bal. Piriápolis 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el número 1405 más señalado con el número 7 de la manzana 796 del B.o T. Gomensoro. Area 445.06 m2.

D) JOSE FELIPE GARCIA y ANGELA CHIAVARINO, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 2547, señalado con el N.o 6 de la manzana 763 del B.o Beaulieu. Area 695.02 m2.

E) RAMON VILALTA, solar ubicado en Baln. Piriápolis, 3.a Secc. Jud. de Maldonado, empadronado con el N.o 277, señalado con el N.o 1 de la manzana E. del B.o Punta Fría. Area 731.77 m2. — La Industrial Francisco Piria S. A., Sarandí N.o 500, Montevideo.

2) $320.00 15|pub. 23317 Dic.13-v.en.4

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9.099 de 20|9|933, se avisa a don ANGEL DANTE OLIVERA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalado con el N.o 4 de la manzana 2 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Agosto de 1956. Superficie: 360 mts. cds. Propietarios: Raúl Haroldo Parodi y María Tortarolo de Parodi. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962.

2) $180.00 15|pub. 23703 Dic.20-v.en.11

BALNEARIO LOS TITANES

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido 4 años, sin que se haya efectuado pago de cuotas, se hace saber a LUIS HAROLDO GESTO, o a sus causahabientes a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre la promesa de compra-venta, inscripta en el Registro respectivo el 8 de Agosto de 1958, referente al Solar N.o 4, de la Manzana 15, del Balneario "Los Titanes", 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 323 más sup. metros 326.10

2) $120.00 15|pub. 22837 Dic.7-v.dic.28.

BANCO LA CAJA OBRERA

A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS MARIA PERDOMO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, señalado con el número 33 en el plano del agrimensor don José Suárez de Abril, del 24 de Enero de 1953, con frente a la calle de 17 Metros. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $180.00 15|pub. 22890 Dic.10-v.dic.31.

3-Convocatorias Comerciales

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1963 a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2204, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, por el ejercicio 1961|962. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Según lo establecido en el art. 23 de los estatutos, los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad; depositándolas con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la sociedad. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 23721 Dic.20-v.dic.27

LANCASTER S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1963 a las 9 y 30 horas, en la sede social, Misiones 1361 piso 5.o esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general, cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 4 de Enero de 1963. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23740 Dic.20-v.dic.21

PALMAR S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1963 a las 9 horas, en la sede social, Misiones 1361 piso 5.o esc. 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio 2.o) Balance, general, cuenta ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 4 de Enero de 1963. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 2|pub. 23739 Dic.20-v.dic.21

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 29 de Diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Cuareim 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director Titular y Suplente; D) Elección de Síndico Titular y suplente; E) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

3) $100.00 10 pub. 23207 Dic.12-v.dic.26.

P. O. N. S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décimo octava asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 de Diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, (5.o piso), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el directorio con el informe del señor Síndico; 2.o) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del síndico; 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el art. 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de FAUSTINO QUADROS S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79, el próximo viernes 28 de Diciembre de 1962 a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1962; 2) Retribución del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El quórum, de acuerdo al art. 27 de los estatutos se cumplirá con un número de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas.

Deberán inscribir las acciones por lo menos con dos días de anticipación al día de la asamblea. (Art. 28).

3) $60.00 5|pub. 23467 Dic.17-v.dic.21.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A.
(COMPRESERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962 a las 18 horas, en nuestro local social —calle Gral. Freire N.o 1168— para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 58 de

los estatutos. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1962. 4) Elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente. 5) Designar dos de los señores accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de plaza, que acredite tenerlas allí depositadas. (Art. 49 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $90.00 5|pub. 23520 Dic.18-v.dic.24

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Haití 1606 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio 1.o de Enero 31 de Diciembre de 1961; 2.o Remuneración del Directorio y Comisión Fiscal; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito, en la Tesorería de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el art. 29 de los estatutos sociales tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 o|o del capital integrado y que si transcurrida media hora, no se hubiera obtenido dicho quórum, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $54.00 3|pub. 23568 Dic.19-v.dic.21.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAFURELO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la Av. San Martín N.o 2172, para tratar lo siguiente. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer la remuneración para el Síndico; 4.o Designación de dos (2) accionista para firmar el acta.

Los señores accionista deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (Arts. 34 y 35). — El Directorio.

3) $128.00 8|pub. 23653 Dic.19-v.dic.28.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social, calle Esperanza N.o 833, el día miércoles 26 de Diciembre de 1962, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 3.o) Designación de Directores y suplentes; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo; 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.

3) $80.00 5|pub. 23670 Dic.19-v.dic.26.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

De acuerdo a lo previsto en el Capítulo V, artículos 22 y 25 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día domingo 30 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Institución, calle General Artigas 265, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para ratificar el quórum legal y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Autorización al Directorio para transferir la cartera de la Institución.

Art. 28. De acuerdo a lo establecido por este artículo, se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, que deberán inscribir sus acciones y depositarlas en las Oficinas de la Caja, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. — Rosario, Diciembre de 1962. — Esc. Amador P. Foderé, Presidente. — Isabelino Arocena, Secretario.

3) $70.00 5|pub. 23525 Dic.18-v.dic.24.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 28 de Diciembre de 1962, a la hora 16 en el local social, calle D. Carlos Ma. Peña Nos. 4465|69, se efectuará una asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar una solución sobre la situación actual de la empresa que propone el Directorio de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que el certificado bancario de tenencia de acciones o las acciones mismas, se deben entregar en las oficinas de la Empresa hasta el día 24 a la hora 17, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.

3) $50.00 5|pub. 23584 Dic.18-v.dic.24.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA EENIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.Mar.11.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA solicitando a nombre de Josefa Bengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública la petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 14990 Ag.29-v.en.7.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.26.

La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.649 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 10450 Set.14-v.[illegible]

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 553 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90 pub. 23178 Dic.17-v.[illegible]

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor [illegible], dictada en los autos caratulados: "FEDERICO ISMAEL GIORDANO c/ MARIA IRIS LUZARDO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o [illegible] F.o 256, Ficha V-146), se hace saber al público que por resolución del día 21 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ismael Giordano y María Iris Luzardo, citándose a los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 200 00 20|pub. 21347 Nov 19-v dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "ALFREDO BEHRENS MUÑOZ y ALICIA PENINO Disolución sociedad conyugal, libro 59, folio 370, Ficha V-433" se hace saber que por resolución del día 29 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Behrens Muñoz y Alicia Penino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 21994 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Dolores Sande Alonso contra FLORENTINO PERMUY GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 58, folio 106", se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florentino Permuy García y Dolores Sande Alonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 22003 Nov.23-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 3 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO HARSTEIN y [illegible] LA GERTRUDIS REDLICH, (Libro 53, Folio 552), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20 pub. 22596 Dic.3-v.[illegible] Feb.1.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: JUANA AMANDA CALVO de PAZOS y CONSTANTINO PAZOS, libro 58, folio 197, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley

10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 23611 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAGLIOCCA de NARIO, ANA ELISELDA y NARIO MENEZES, JOSE A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 62, folio 100", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana Eliselda Magliocca de Nario y José Amancio Nario Menezes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22124 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ACCHINI, HECTOR y ROBLES, MARIA DE LAS MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Acchini y María de las Mercedes Robles de Acchini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23384 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIRANDA EDESO, JAIME ELADIO y BREA URBAN, ROSALIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo 63, Fo 353), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jaime Eladio Miranda Edeso y Rosalía Elena Brea Urban y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 22307 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saumell Waldemar con ELENA SAULEDA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V|468|62), se hace saber que con fecha 16|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Waldemar Saumell y Elena Sauleda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23067 Dic.11-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ramundos Juan con EVANTHIS PAPOUTSAKIS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-635|1962), se hace saber que con fecha 20|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramundos y Evanthia Papoutsakis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23068 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Musso Martha con CARLOS VAZQUEZ. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (V|140|62), se hace saber que con fecha once del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Vázquez y Martha Musso Lemez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22597 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MADEIRO, DOMINGO VICENTE y LADISLADA BASILISA ALMADA LESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V. 443-1962), se hace saber que con fecha 20|11|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Vicente Madeiro y Ladislada Basilisa Almada Lessa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22343 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Leone Domingo con MODESTA I. PAGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|215|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Leone y Modesta Isabel Paglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22598 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Artigas Ramos Haydee I. con GUILLERMO VALES ARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V|209|1962), se hace saber que con fecha quince del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Vales y Haydee Iris Artigas Ramos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 23365 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 21 de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA TERESA PEREIRO y HUMBERTO ILLESCAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20 pub. 22937 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lance, Antonio contra CORBAND, NELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 56, Folio 63), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22048 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bía, Humberto R. con DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Humberto Raúl Bía Capozzoli y Delia Bagnoli Roja, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22096 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARENA, AQUILES DOMINGO y CARMEN SEQUEIRA de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 273), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados Aquiles Domingo Arena y Carmen Sequeira de Arena, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 23201 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAURIDO, MARIA CILDA y RAUL CANDIDO GIANRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 57, Folio 475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23393 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre GREGORIO ALCIDES GARCIA y MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 21387 Nov.26-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ABISBE ARIAS y MARIA ANGELICA MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20 pub. 22203 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAURICIO POLLAK o POLLACK y SARA AKSLER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23703 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRE, PEDRO RAMON y BARBAGELATA de FERRE, MARIA TERESA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, ficha F). 949 962", se hace saber que con esta fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Ferré y María Teresa Barbagelata.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Artículo 7.o). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200 00 20|pub. 22677 Dic.6-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Tavitian, Sergio contra CHAKERIAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-969.962, se hace saber que con fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Tavitian y Susana Chakerian. En consecuencia, calle Cerrito número 586 en los referidos autos se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días.

(Ley N? 10.783. artículo 7.o) — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 21827 Nov.23.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Lovino Lizarazú, Raúl Jaime con GAIBISSO AUÑON, BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-1125|962, se hace saber que con fecha 15 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Jaime Rovino Lizarazú y Beatriz Gaibisso Auñón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 22149 Nov.29-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS A. SARACHAGA y doña GLORIA BIANCHI BAPTISTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
Feb. 1.o-v.feb.7.
5) $160.00 20|pub. 22938 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que el expediente Ficha C-1625, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre doña ISABEL CARMEN MARINO y don JUVENAL RAMIREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 10|pub. 23202 Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ELIDA RAQUEL CANEDO PALLEIRO y don HUGO HUMBERTO RODRIGUEZ VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Clemetina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 23386 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "UMPIERREZ JUAN y JUANA NATIVIDAD RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 45, Folio 184, N.o 937), se hace saber que por resolución del día 24 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Umpiérrez y Juana Natividad Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962.
5) $200.00 20|pub. 23707 Dic.20-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.19

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "Malan, Mario Alberto c|. STEINER, MARIA AMELIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal", y por decreto N.o 7059 del 18|VI|962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Malán-Steiner, celebrada en Nueva Helvecia el 22|II|960..

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 18 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23153 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 1..81, del 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada por: LORENZO ATILIO BAEZ y MARIA A. HERNANDEZ, en Carmelo, el 29|VII|950. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 27 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22713 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en auto "GOMEZ SALAVERRY ARCELUZ c| MARIA DOLORES BIANCHI; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35, F.o 233), se hace saber que por resolución N.o 331, del 4 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Arceluz Gómez Salaberry y María Dolores Bianchi Espíndola, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Octubre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21669 Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dictora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN ARTURO ACOSTA e ISOLINA CORREA de ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 584), se hace saber al público que con fecha 29 de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Agustín Arturo Acosta e Isolina Correa de Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 13 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 22576 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dione Isabel Porta de Pirotto con JOSE ARTEMIO PIROTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, Folio 425), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges José Artemio Pirotto y Dione Isabel Porta de Pirotto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 26|962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 23339 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "RUSSO BELLINI, JOSE FLORENCIO y ABAD de RUSSO, MARIA ANGELICA. Dis. y Liq. de S. Conyugal, libro 34, folio 174", se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Florencio Russo Bellini y María Angélica Abad de Russo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10783. — Florida, 30 de Noviembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $230.00 20|pub. 23306 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "BLANCO AROTCHAREN, AGUSTIN — POMBO de BLANCO, BLACINA MARGARITA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal, libro 34, folio 146", se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Blanco Arotcharen y Blacina Margarita Pombo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10783. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trolles, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 23305 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ABREU y PAULINA J. HERNANDEZ de ABREU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 32, folio 139", se hace saber que por resolución de fecha once de Octubre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Abreu y Paulina Jacinta Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Octubre 24 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22... Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL TEODOSIO GIOSA contra ANGELA BURGUEZ DE GIOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 103, N.o 633) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Teodosio Giosa y doña Angela Burguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 30 de 1962. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22377 Dic.3 v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "FATIMA SILVA de ELIZONDO c| GASTON ELIZONDO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 24, N.o 2?, F.o 579)" se hace saber que, por resolución N.o 2321, de fecha 16 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Fátima Silva de Elizondo y Gastón Elizondo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Celina P. de Macoira, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 22883 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "NICODELA ACUÑA, FLORENCIO c| CASILDA BALLESTA PRIETO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (26-87)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18|IX|946). — Rocha, Octubre 19 de 1962. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22332 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "PEREZ SILVERA, JAVIER y SEQUEIRA CARRASCO, MARINA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (26-86)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Octubre 1? de 1962. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 22331 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Francisco Acosta y Elmira Benega, (Libro 21, Folio 123), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 23050 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Elra Esther Chiappa contra VISITACION ARACI LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyu-

—C

(Libro 15. Folio 153), se hace saber que resolución de fecha 6 de Noviembre de 1962, se revocó por desistimiento expreso de las partes el decreto de disolución de la sociedad conyugal de los esposos Visitación Araci López y Lira Esther Chiappa dictado por este Juzgado con fecha 7 de Marzo de 1956, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 15 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
$ 160.00 20 pub. 22271 Nov.30.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor, don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CASSANELLO ARIEL CARLOS y CARRANZA LILA MARGARITA. Dis. y Liq. Soc. Conyugal, libro 16, folio 488" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20.pub. 23314 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en el expediente caratulado: "Etchelar, Alcibíades, c|s. ROSAS LORENZA LIDIA Disolución de Sociedad Conyugal, libro 1, folio 289, N.o 301", se hace saber que por resolución N.o 1787 de fecha 6 de Setiembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don Alcibíades Etchelar y Lorenza Lidia Rosas, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $200.00 20|pub. 21996 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: FERNANDEZ, SEVERINO ISAAC y SEVERINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 25, N.o 877, F.o 695, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Severino Isaac Fernández y Severina Rodríguez, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
5) $160.00 20|pub. 22867 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

6—Disoluciones de Sociedades

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE ALFONSO SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos del art. 402 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad "Estancias y Cabañas José Alfonso Sociedad Anónima". Acreedores en calle Rincón 581. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — CESAR LOPEZ NOGUEIRA y LUIS M. CAPRANI, Liquidadores.
6) $40.00 20|pub. 23474 Dic.17-v.en.15.

De conformidad, Ley 23 de Setiembre 1904, hacemos saber que hemos acordado la disolución de la Sociedad "Araja y Paradizo". — El socio León Araja, tomará a su cargo la totalidad del activo y pasivo con excepción del establecimiento de calle Convención N.o 1396, que continuará a cargo del socio Rogelio Paradizo. Acreedores en Ejido 1436. — LEON ARAJA. — ROGELIO PARADIZO.
6) $120.00 20|pub. 22840 Dic.7-v.ene.7.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez y Cía.", con Fábrica de Letreros Luminosos en Florida 579, Mercedes, Soriano. Activo y Pasivo a cargo del Socio José Alfonso Gutiérrez.
Acreedores: Florida 580, Mercedes.
6) $80.00 20|pub. 23409 Dic.14-v.en.14.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT; Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 474), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Willat o Williat o Villat o Esther Williat o Villat, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 21632 Nov 22-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osorio Acerdo c|. JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 169), se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33595 Dic.5-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "PAZOS MOZZO, SONIA MABEL contra ANIBAL BAJAÑA Divorcio por sola voluntad" (Libro 62. Folio 598), se cita, llama y emplaza a Aníbal Bajaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $240.00 30|pub. 21097 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cordero, María Isabel contra VIEYRA, HUMBERTO MANUEL RAMON. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 63, Fo. 152), se cita, llama y emplaza a Humberto Manuel Ramón Vieyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 22204 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a EMILIO REY LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado, [illegible] de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (D-57-1962) y en el auxiliatoria de pobreza (D-222-62), que le inició su esposa Antonia Baldomir Mallo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33318 Nov 19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ROSARIO MEIRA JUNCAL, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicio de divorcio (D-229-62), y en el auxiliatoria de pobreza (D-230), que le inició su esposo don José Ríos Gondar. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33394 Nov.22-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio, libro 59, folio 323, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho dentro del término citado, en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 240.00 30 pub. 23320 Dic.13-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Asunción Mérida de Salomón contra SANTIAGO SALOMON Divorcio" (Lo. 59, Fo. 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Salomón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Agosto 3 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $180 00 30|pub. 2[illegible]001 Nov 14.v Dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA JORGE RICARDO con CHAGAS, GLADYS NOE. Divorcio" (55|673), se cita y emplaza por noventa días a doña Gladys Noé Chagas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (56 102), promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 33667 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MERCEDES COMAMALA SOLER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (L.o 51, F.o 153), le ha iniciado don Javier Jorda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
7) $240.00 30|pub. 22631 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Benítez Delor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio E-379|62", se cita y emplaza a doña Filadelfia Tort para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, y en los de auxiliatoria, E-378|62, y llenar la conciliación, ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (20|4|55) 30|pub. 33356 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52, F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.7

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Esc. don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 213, Año 1962, (N.o 26.437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA STENER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Salavone, Esc. de Aduana, (Interino).
8) (R.30|1|58) 30|pub. 33677 Dic.12-v.en.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Fisco y Golía (Pascual) Suc. contra KEITEL FRIAS (FERNANDO RAUL). Infracción Aduanera, Expte. 1868, libro 1, folio 112", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Keitel, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, por

término de noventa días. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|1|58) 30 pub. 33088 Dic.13-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA CELIA LOPEZ. Incapacidad, libro 48 A, folio 155", se hace saber que por resolución del día 3 de Marzo de 1954 se declaró a doña MARIA CELIA LOPEZ en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y que por resolución del día 30 de Agosto de 1962 se nombró curador interino de la incapaz a don SERVANDO GUZMAN LOPEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $60.00 10|pub. 23635 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a JOSE MARIA RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (D257-1962), que le inició su esposa, Lea Estela Morales. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 20467 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA, SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o INGINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia, (Ficha F) N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida, de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era, a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos.

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) (R.20|4|955) 30|pub. 33806 Dic.19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE SEOANE. Sucesión", (Libro 30, Folio 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de dicho causante y especialmente a Lilie y Celeste Seoane Jorge, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que las represente. — Minas, Diciembre 6 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $180.00 30,pub. 23[illegible] Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "SUCESION DE MERCEDES METHOL DE GARCIA. (Libro 26. Folio 609)" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se mandó citar a Ana Francisca, Juan, Luis, Antonio, Eugenio Bernardo, Eugenia Sofía, María Victoria, Alberta y Lucía Facendini Methol hijos de Pedro Facendini Methol e hijos de Saludiana Sciaini Methol; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días para que manifiesten si aceptan la herencia. — Mercedes, Noviembre 27 de 1962. — [illegible] A. Cazal[illegible], Esc., Actuario.
8) $240.00 30 pub. 23529 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.5.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Soriano. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 5507. Propiedad de Francisca E. Cabo de Prestes. Padrón N.o 3784, parte. Area, 3 Hás. 2531 m. c. 47.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962.
9) (C C.) 3|pub. 33686 Dic.13-v.dic.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 14 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA MARIA LAURA TERESA AIZPURU BASTOS, designándose curadora de la misma a su madre Laura Bastos Carreras de Aizpuru — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 23104 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARIA FERNANDEZ DE ELISEO. Incapacidad, (L.o 57, F.o 606)", se hace saber que por decreto de fecha 21 de Setiembre de 1962, se declaró a doña María Fernández de Eliseo, en estado de incapacidad, designándose curador definitivo de la misma al actual interino don José Alves. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 23103 Dic.11-v dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, recaída en autos: "ZAPARRART ESNAL DE CAMEJO NATIVIDAD TERESA. Incapacidad", (Libro 44, Fo. 378, N.o 396), se hace saber que por auto N.o 9221 de fecha 14 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Natividad Teresa Zaparrart Esnal de Camejo, designándose Curador definitivo al señor Martín Duilio Camejo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
10) $80.00 10|pub. 23749 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad, (L.o 20, F.o 292), se hace saber que por resolución N.o 2475, de fecha 12 de Mayo de 1960, se declaró a Concepción R. Corvetto Rivara o Crisostoma Antonia Concepción Corvetto Rivara, en estado de incapacidad, para administrar sus bienes, designándose Curador Dativo de la misma, a don Francisco Humberto Gandulfo, que aceptó el cargo, teniéndose este decreto por suficiente discernimiento, quedando investido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo establece. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1962. — Celina F. de Machira, Actuaria Adjunta.
10) $100.00 10 pub. 23037 Dic 11-v.dic.24.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de, Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno. ENRIQUE JORGE RIVERA DEBITONTO, domiciliado en Colonia 2045 digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de Gervasio Gillot y Silvio Horacio Cassinelli a quiénes presentaré, sobre mi honradez y moralidad; y pido testimonio. — Enrique Jorge Rivera. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $100.00 10 pub. 23 10 Dic 12-v.dic.2[illegible].

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado (Libro 52, folio 5[illegible]) el siguiente escrito: "JOSE ARGUL, domiciliado en 25 de Mayo 591, piso 1.o, solicito se reciba la deposición de los testigos Aníbal [illegible] Bocage y Fabio San Martín, a quienes presentaré sobre mi honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador. — José Argul. — Jaime L. Gelf, Abogado". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lar[illegible], Actuario Adjunto.
11) $80.00 10 pub. 23278 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, domiciliado en Luis de la Torre 438, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de procurador y escribano ofrezco la declaración de los testigos señores Jaime Piperno y Mario Méndez, a quiénes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Alvaro M. Fernández. — Miguel Angel Cacciatore, Escribano. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $100.00 10 pub. 23553 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO, domiciliado en Maldonado 1939, apartamento 1, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de escribano ofrezco la declaración de los testigos señores Alvaro Fernández y Mario Méndez, a quiénes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jaime V. Piperno. — Miguel Angel Cacciatore, Escribano. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 23552 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A F E
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 735|62 —Delantales, manoplas y guantes. Apertura, 16 de Enero de 1963. Hora 10. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 733|62. — Cobre en lingotes, metal blanco y estaño fosforoso. Apertura, 22 de Enero de 1963. Hora 10 Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33635 Dic.10-v.dic.21.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 762|62. — 8 Correctores de curvas, 6 equipos esmeriladores de rieles a motor y 6 sierras mecánicas para el corte de rieles. Apertura: 29 de Enero de 1963. — Hora 9. Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33772 Dic.20-v.en.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 30. — Artículos de lencería. — Tercer llamado. — Hora 10. — Pliegos $ 7.00.

Fecha de apertura: día 21 de Enero de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

N.o 38. — Verduras y frutas — Segundo llamado. — Hora 10. — Pliegos $ 5.00.

Fecha de apertura: día 27 de Diciembre de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 33771 Dic.20-v.dic.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA
SEGUNDO LLAMADO

El Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, llama a licitación Pública para la provisión de pan, leche y leña, suministro que abarcará del 1.o de Enero de 1963 al 31 de Diciembre del mismo año.

Se hace saber a los interesados que al presentarse al llamado a licitación, deben presentar los certificados que justifiquen estar al día con la Caja de Industria y Comercio.

Las propuestas deberán presentarse en Completo Administrativo, en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas ante los concurrentes al acto, en la Administración de este Centro, el día 26 de Diciembre a las 10 horas de la mañana.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran en la Administración del Centro, a disposición de los interesados, todos los días de 9 a 12 horas. — Rivera, Diciembre 17 de 1962. — Dr. Juan M. Erramun, Director Int. — Enrique Cottens, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 33765 Dic.20-v.dic.21.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES

Venta de materiales en desuso. — Pedido de precio. — Primer llamado.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo llama a pedido de precio para la venta de materiales en desuso y una camioneta Marca Fordson de acuerdo al pliego de condiciones y lista de los materiales.

Fecha de apertura 5 de Enero de 1963.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 33763 Dic.20-v.dic.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 56/62
Tercer llamado

Adquisición de 5 carrocerías para camiones.

Apertura: 1|63. Hora 9.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 33774 Dic.20-v.dic.24.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
VENTA DE 1.000 PINOS MARITIMOS

El departamento de Parques Nacionales del M.O.P., llama a licitación pública el día 10 de Enero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del M.O.P. para la venta de 1.000 pinos marítimos de la Sección Parque F. D. Roosevelt.

El Pliego de Condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M.O.P., Camino Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12) (C.C.) 7|pub. 33758 Dic.20-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 9|62
Segundo y último llamado

Confección de 9.000 sacos aéreos para uso del Instituto para el ejercicio 1962.

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la confección de 9.000 sacos aéreos de distintas medidas para uso del Instituto durante el ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, Ser. piso), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre de 1962 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1962. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 33657 Dic.10-v.dic.21.

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
LICITACION PUBLICA N.o 30
Impresión libretas de quinielas

La Dirección de Lotería y Quinielas, llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los Departamentos del Interior.

Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas.

El precio será neto. Apertura, 3 de Enero de 1963. Hora 10, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Dirección (Sección Presupuesto), de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — La Dirección de Loterías y Quinielas.

12) (C.C.) 3|pub. 33750 Dic.19-v.dic.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 866. — Productos químicos. — Primer llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 17 de Enero de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 867. — Material de vidrio para laboratorio. — Primer llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 17 de Enero de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33697 Dic.14-v.dic.26.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 853. — Películas radiográficas. — Segundo llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 27 de Diciembre de 1962, a la hora diez.

H.C. N.o 863. — Papel para electroencefalografía. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 3 de Enero de 1963, a la hora 10.

H.C. N.o 865. — Producto de contraste para radiología. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 3 de Enero de 1963, a la hora 11.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 33757 Dic.20-v.dic.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, lo siguiente:

Licitación N.o 265. — Franços de clase.

Apertura: 15 de Enero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33768 Dic.20-v.en.4.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 263. — Segundo llamado. — Impresión de un libro.

Apertura: 27 de Diciembre de 1962, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33701 Dic.14-v.dic.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre 1963, de los siguientes artículos:

Carne, pan, leche, verduras, leña. El pliego de condiciones impuestas por el Ministerio de Salud Pública, que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 9 a 12 y 30 y de 15 a 19 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 22 de Diciembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearen en la Dirección de este Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, Diciembre 12|1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33689 Dic.12-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Trinidad, Departamento de Flores, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33773 Dic.20-v.dic.31.

Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Centro de Recuperación de Infecto Contagiosos "Dr. José Scoseria". Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 170.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33630 Dic.14-v.dic.24.

Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Ampliación de la Escuela Agraria Industrial de Rivera, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 Diciembre de 1962. — Sec. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33739 Dic.18-v.dic.27.

Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Colonia Zuiza, Departamento de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 Diciembre de 1962. — Sec. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33740 Dic.18-v.dic.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Concurso de ofertas

La Dirección de Vialidad llama a concurso de ofertas para la venta de árboles (fustes de eucaliptus) que marginan la Ruta N.o 14, tramo Lascano-Averías, entre kilómetros 259 y 239, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las ofertas se abrirán el día 27 del corriente a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Oficina, 2.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 33731 Dic.19-v.dic.31.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
M. O. P.
SEGUNDO LLAMADO

El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P. llama a licitación pública el día 27 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del M. O. P., para la adquisición de Equipo de riego y abastecimiento de agua.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., Cno. Carrasco s|n. próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12) (C.C.) 7 pub. 33730 Dic.17-v.dic.26.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
PRIMER LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la impresión de la memoria del Sodre, año 1962.

Licitación N.o 141. Apertura el día 28 de Diciembre de 1962, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 7.30. a las 13.30 hasta el día 22, o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección general, en presencia de los interesados ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 7|pub. 33752 Dic.19-v.dic.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 19|962

Víveres secos (para seis meses).
Apertura: 28 de Diciembre a la hora 11.00.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050.

SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 17.962

Material radiográfico, Médico y Odontológico y de Revelado.
Apertura: 28 de Diciembre a la hora 09.00.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33744 Dic.18-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 55
Segundo llamado

Artículos: Suela de 1ra., vaqueta impermeable, lienzo, clavos, semillas, hilo de puntear N.o 6, cemento marrón, tinta marrón, cerote sólido, alambre de engrampar, agujas máquina, hilo marrón, papel de lija, agujas puntear, leznas, hebillas, plantillas p|zuecos, clavos, hilo 4 hebras, hilo N.o 16.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones(Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 27 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33737 Dic.18-v.Dic.24.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 58
Primer llamado

Artículos: Juegos de formularios faena ganado. — Formularios. — Libretas. — Blocks.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Apertura: Enero 7 de 1963, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33705 Dic.14-v.dic.23.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 58
Primer llamado

Artículos: Cuerda, lanilla blanca, azul, roja y blanca, soles p|banderas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33767 Dic.20-v.en.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 8|62. Papel mimeógrafo y|o diario y|o copia, matrices y tinta para mimeógrafo. Primer llamado. Apertura, 28 de Diciembre hora 9.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33732 Dic.17-v.dic.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 79. — Primer llamado.
Apertura: 31 de Diciembre de 1962. — Hora 11.
Llámase a licitación pública para el suministro de mano de obra para la conservación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Agronomía.
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado para el día 11 de Enero de 1963, a la misma hora.
Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes de viernes de 8 a 16 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33762 Dic.20-v.dic.24.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. N.o 7|62. — Segundo llamado. — Impresión de monografías de vegetales para uso paisajista, (aprox. 50 pág. de impresión con cicocromías, autotipías y clisés lineales).
Apertura: 31 de Diciembre, hora 9.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Los originales y demás detalles de esta Licitación se pueden consultar en el Instituto de Dis[illegible] esta Facultad, de lunes a viernes, de 14 [illegible] — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33775 Dic.20-v.dic.27.

U. T. E.

N.o 5.378. — Contratar la construcción de un edificio destinado S. E. T. N.o 1.015 en la calle [illegible] (Colón).
Ap.: 31 de Enero de 1963, hora 10. — Precio del ejemplar $ 20.00.
N.o 5.357. — Retiro de tierra proveniente de trabajos que la U.T.E. realizará en el Dpto. de Montevideo.
Ap.: 18 de Enero de 1963, hora 11. — Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5.353. — 3.000 Aisladores, 5.450 cortacircuitos, 1.200 pipetas y 32.500 pernos para aisladores.
Ap.: 23 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 8.00.
N.o 5.347. — 6 Ficheros metálicos rotativos, con plataforma giratoria.
Ap.: 30 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 4.00.
N.o 5.354. — 2.000 kgs. estaño puro.
Ap.: 23 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Precio del ejemplar $ 3.00.
N.o 5.348. — Equipo de limpieza por solvente, para piezas de automóviles.
Ap.: 25 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 5.369. — Dos centrales telefónicas manuales para 1.200 líneas de abonados a batería central y 60 batería local ampliable a 1.800 y 120 respectivamente.
Ap.: 31 de Enero de 1963, a las 11 horas. — Precio del ejemplar $ 10.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33766 Dic.20-v.dic.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 20 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

SATURNO LEMOS, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1278 y MARIA JULIA SAAVEDRA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1278.

5.a Sección

HUGO ENRIQUE BALETA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1010 y ALICIA DOLORES COTELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1010.

7.a Sección

JULIO RUBEN RIJO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Piedra Alta 1625 y BLANCA VIOLETA ABREU, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Paysandú 1597.

JUAN CARLOS VACCARO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1368 y MARIA CECILIA MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1368.

8.a Sección

ARAMIS BARZELLI PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1231 y MARIA ELOISA DAMELE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1240.

10.a Sección

OSCAR ERNESTO DERQUI, 30 años, soltero, empleado, orieental, domiciliado Propios 1720 bis ap 1 y MARIA DILAVARIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3596.

JOSE MARIA MILANS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Miró 2935 y RAMONA ISABEL IRIGOITIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2935.

EMILIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Abella 2074 y BALBINA MERA, 21 años, soltera, española, domiciliada Abella 2074.

BURINDAN CELSO da COSTA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1945 y NILDA GLADYS VARELA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 4005.

JULIO CESAR MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4019 y MARIA DELIA DECIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Abreu 2459.

JUAN TOMAS GONZALEZ, 28 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado F. Laborde 2686 y MIRYAM HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3533.

ALFREDO JUAN PORCIUNCULA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Romildo Risso 2644 y MARTA ESTHER BELARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5200-bis.

11.a Sección

ALVEAR MARTINEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4.o 7051, ap. 1 y MARIA DELIA OLIVERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o, N.o 7051.

ALCIDE TRINIDAD, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3009 y CELESTE RENEE MOREIRA, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Avda. "B" 3316.

ALBERTO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3668 y JULIA RAQUEL TROCHE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4665, "A" ap. 2.

JULIO CESAR BELTRAME CADANO, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 4991 y MARIA ESTELA EZEIZA GAZZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco N.o 4651.

12.a Sección

SILVIO SCHIPANI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pando 2416 y MARIA LUCIA VASALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1305.

WALTER DONO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Michigán 1392 y HAYDEE ALMIRON, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Michigán 1392.

DANTE PIEDRAFITA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3231-15, P. 3 y MARIA de los ANGELES MORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1496.

13.a Sección

REDUCINDO MANUEL PINTOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1772 y MARIA DE LOURDES ALICER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1772.

14.a Sección

ENRIQUE ALMEIDA ONETO, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4488 y MARIA ROSA TERESA DABEZIES ANTIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Adolfo Berro 979.

ANDRES LERMONT WASZEZUK, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paraguay 2522 y MARIA ESTHER MELITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2522.

15.a Sección

EUCLIDES SEIFRS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2058 y NELLY ELSA ROCCA, 36 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Lavalleja 2058.

IBSEN MARIO PEYROT, 30 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Jackson 1449 y AMINA ALI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1449.

17.a Sección

RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vázquez Cores 3051 y MARIA VICTORIA BENTANCOUR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3051.

18.a Sección

EDGARD NILO SALVO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Canelones 2856, ap. 1 y RAQUEL LUISA CORREA CORES, 22 años, soltera, auxiliar, oriental, domiciliada Trabajo 2774 bis.

WALTER ERNESTO CELINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1237 y JULIA ESTHER FERREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1402.

20.a Sección

JOSE MANUEL BARRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 223 y LAURA ROSA RINA CANABAL, 23 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada De la Marina 223.

21.a Sección

JUAN CARLOS SILVEIRA DUFAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4933 y STELLA MARYS GHERMAN GARBARINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tangarupá 4933.

22.a Sección

RUBEN GADDA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3818 y MIRIAM SOLER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3813.

JOSE MIGUEL AROSTEGUI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3875 y EMA JULIA MASSERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3894.

23.a Sección

RAUL HUMBERTO COSTABILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2685; ap. 14 y ANA MARIA NEVES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606; ap. 10

14) $6.00 3 pub.-v.Dic.22.

Montevideo, 19 de Diciembre de 1952

1.a Sección

ROMAN GONZALEZ, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1420 e ISABEL FERNANDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Convención 1420.

HECTOR MANUEL RIVAS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón 659 y LUISA FILOMENA CHICHA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rincón 659.

MIGUEL ANGEL JOSE CETTA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Paysandú 1022, apto. 101 y SUSANA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1022, apto. 302.

2.a Sección

JUAN ANTONIO CHARRUTTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1515 y MARGARITA LILIAN CROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1515.

3.a Sección

JORGE HECHT, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Treinta y Tres 1279 y RUTH SCHWARZHAUPT, 25 años, divorciada, alemana, domiciliada Treinta y Tres 1279.

VILMAN ENRIQUE PLESNICAR, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 268 y BRENDA ESTHER CARDOSO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 268.

4.a Sección

ALBERTO AZAR, 49 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y EDITH COLLADO, 38 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1318.

LUIS FELIPE KURY KENT, 42 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Soriano 868 y NELLY BEATRIZ PASAROTTI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

GERONIMO RUIZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1422 y MARIA RAMONA PONTE, 51 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1422.

RAUL DOMINGO ARDAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1203 y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1305.

7.a Sección

SAMUEL PODROJSKI, 29 años, divorciado, industrial, polaco, domiciliado Guayabos 1580 y CLARA LIA BORTNIK, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Guayabos 1580.

8.a Sección

RICARDO RUIZ NUÑEZ, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Clemente César 2281 y LIYA MARE CELA MOTTA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Clemente César 2281.

FRANCISCO SEVERINO, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Figueroa 2343 y MARIA LUISA MINETTO, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2343.

9.a Sección

ENRIQUE ALFREDO DZIEKONSKI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 6009 y LILIAN BASSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6637

RAUL ALFREDO MARIEZCURRENA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Durán 5748 y EMILIA GLADYS DE LEMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 573...

10.a Sección

JUAN OTTO MOSER, 40 años, soltero, ingeniero, suizo, domiciliado Azara 3856 e IRMA JOOS, 33 años, soltera, suiza, domiciliada Azara 3856.

JOAQUIN ALFREDO CAMPOS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1716, apto. 3 y NOELIA CARMEN CRUCHE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Anador 3890.

JUAN CARLOS JAUREGUY, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3353 y JUANA MARIA CLAVERO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Asilo 3353.

GERMAN VERDIE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3681 y SARA MARTHA BONFIGLIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3681.

VICTOR MANUEL MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4044 y RAQUEL ANA MARIA REPOLL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4044.

HERMOGENES CRUZ, 34 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1843 y CARMEN FACAL, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1845.

MIGUEL PASCUAL PIZZANELLI, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Retamosa 1771 y LAURA AURESTA PEREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Retamosa 1783.

MODESTO ALONSO, 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Itú 1966 y OLGA ELOISA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1639.

JULIO CARLOS DUCLOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4495 y MYRIAM LOURDES LAZARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4433.

EDUARDO RAUL TOSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5899 y ANA MARIA BRIGNONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 5899.

ROBERTO RAUL MARIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3295 y TERESA ELIZABETH AZNAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3292

RUBEN CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1592, apto. 3 y MIRTHA ALICIA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1592.

ROBERTO RAUL MARIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3295 y TERESA ELIZABETH AZNAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3292.

EDUARDO RAUL TOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5899 y ANA MARIA BRIGNONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 5899.

RUBEN CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1592, ap. 3 y MIRTHA ALICIA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1592.

11.a Sección

LUIS EDUARDO BOBADILLA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno Maldonado 7945 y ROSA BARBOZA, años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3.o 7919.

CARLOS RAUL ALVAREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3179 y SONNIA MABEL SALVATELLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4694, apto. 2.

12.a Sección

JOSE ANTONIO FERREIRO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Larrañaga 4225 y ALBA GLADYS DE ARIETA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 4225.

13.a Sección

BERNARDO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1965 y MARIA ISABEL RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4042.

WILSON JOSE GOICOECHEA, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Calle 6, N.o 3620, Barrio Casabó e ILDA DA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6, N.o 3620, Barrio Casabó.

14.a Sección

CARLOS BONOMI MARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 638 y ANSELMA ELSA CENTURION LOPEZ, 35 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Vilardebó 1297.

JOSE TEIJEIRA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguayana 3127 y TOMASA ACOSTA, 28 años, soltera, española, domiciliada Capurro 870.

JACHING MURADIAN PAPIKIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3548 y YOLANDA VARGAS OJEDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dragones 3548.

JUAN RAMON SOSA LEIVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2598 y ELSA RENEE OYARZABAL GONZALEZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Millán 2427, apto. 5.

15.a Sección

MARIO STRADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1420 y MIRTA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1429 ap. 4.

16.a Sección

OLIVIER CAROLINO HUTTON, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 878 y JUANA MUNIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 878.

LUIS ROMAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5684 y DINORAH GRISELDA LEGUIZAMON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5785.

ORTEDIO FALERO, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4420 y ALIZ DE LUZ TORRES, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4422.

17.a Sección

CARLOS VIDAL, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4280 e IRMA MACIEL, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4280.

EVARISTO CARMELO MARIO ROMERO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iberia 3892 y MARIA ROSA BEATRIZ ZERBINI, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada San Martín 4347.

18.a Sección

RAUL VIGORITO URROZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2332 y MARY IVONNE DELGADO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2332.

MARIANO GOMEZ ALMEIDA, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado H. Miranda 2424 y OLGA BALDUENA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1407.

ADOLFO REINO, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2571 y BETTY REN... HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2661.

20.a Sección

RICARDO MOREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 4142 y JUANA RIVERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4142.

CARLOS ALBERTO ANTONIO CORDANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4920 y MIRTA SUSANA CASTELLS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 4920.

CARLOS ARNALDO LUIS PAGLIARI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3891 y MARIA GRISELDA BURDIN 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Fraternidad 3891.

RAUL EDUARDO BORCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4075 e IRMA ESPERANZA CORNIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4237.

JUAN HAGOPIAN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Muñoz 4171 y MARTA PHILIPPOSIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4188.

21.a Sección

NESTOR CAMEJO, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5803 y MICAELA DIAZ, 31 años, soltero, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5803.

VICTTORIO PICCOLO, 42 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Tangarupá 4937 y ANA MARIA WALKIRIA RAMOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Tangarupá 4937.

22.a Sección

INOCENCIO MENDEZ, 47 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Fco. Plá 4026 y VICENTA AQUINO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 4026.

WASHINGTON AUGUSTO REBOLEDO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Contucci 3924 y NELIDA INES CAMPIÑO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Contucci 3924.

WALTER BLANCO SALDARINI, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Isabela 3380 y ELVIRA MONTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4062.

23.a Sección

FELIX ALBERTO PIARROU, 30 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado Urquiza 2960 y LIDIA ESTELA VOLPE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Urquiza 2960.

PEDRO OLIVA ALBANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Piedras (Canelones), y MARIA EUGENIA SANABRIA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2315.

24.a Sección

ANGEL OMAR VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3184 y OLGA MYRIAM LORENZO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3180.

RICARDO RAMON DA SILVA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Pedro Laguna 3322 y ALMA SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Pedro Laguna 3322.

JUAN ANTONIO OGANDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3285 y NELLY MABEL SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1834.

MANUEL RAMA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Estivao 1892 y GLORIA ESTHER MONTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1898.

NELSON GUALBERTO PERSIDALLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguaribay 4009 y BALBINA LELI CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaribay 4009.

OSCAR WALTER ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1489 y BEATRIZ MARY CAUSA POSE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2321.

14) $6.00 3|pub. v.dic.21.

16 - Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "OROZCO SOLA JOSE M. y otros. Prescripción" (C. 1227-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación a Pedro Orozco Capdevila y a doña Josefa Orozco Capdevila de Baldovich, herederos, causahabientes y a todos los que tengan algún interés en el siguiente bien: Padrón número 59733, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, barrio General Garzón de Maroñas, solar 5, manzana letra F. Superficie total según mensura: 272 m.c.05 y según título 220m.80, con una diferencia, en más de 2m.025 (plano del agrimensor Paganini). Deslinde: 8m.59 de fondo al Noroeste sobre la calle Avellaneda (antes Gral. Rondeau), 31m.409 milímetros según título y 31 m. 37 según mensura, de fondo al Sureste lindando en 3m.59 con el solar 7 (padrón número 69.743), al Noreste con los solares 1, 2, 3 y parte del 4 (padrones Nos. 69.739 69.740 69.741 y 164.861) y al Suroeste con el solar 6 (padrón N.o 69 737). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $540.00 30 pub. 22458 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Jon Raúl Alonso De Marco, dictado en autos: "ABDON o ADAN VITAL LOPEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 27 F.o 378) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón número 3236 con una superficie de 26 hectáreas, 9.500 metros y linda por Norte Camino vecinal por medio con sucesión de Fco. Perrone, Antonio Antúnez y María D'Avila; por el Este quebrada de tres rectas con Raymundo Núñez y Manuel Justino Ramos; por el Camino vecinal, por medio con Manuel Pascasio Robles No... por el Oeste, Camino vecinal por medio con sucesión de Luis Cuacrado. Se habilitó

el próximo feriado a tales efectos. — Melo, Junio 15 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto

16) $540.00 30|pub 21072 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GIRIBONE de DORREGO, AMELIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronada con el N.o 205 y que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro al 21|8|962, con el N.o 4265, consta de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, lindando: Por el Nor-Este en 42 metros 65 centímetros con la calle Río Negro; por el Sur-Oeste con el padrón N.o 206 en igual medida y por el Nor-Este con el padrón N.o 204 también en 42 metros 95 centímetros, y especialmente se emplaza a Pedro A. Garrone o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 21027 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GIRIBONE de DORREGO, AMELIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronada con el N.o 205 y que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro al 21|8|962, con el N.o 4265, consta de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, lindando: Por el Nor-Este en 42 metros 65 centímetros con la calle Río Negro; por el Sur-Oeste con el padrón N.o 206 en igual medida y por el Nor-Este con el padrón No 204 también en 42 metros 95 centímetros, y especialmente se emplaza a Pedro A. Garrone o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 21027 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor ANGEL WASHINGTON IMBERT, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en esta sección, planta urbana, manzana 192, padrón 455. A tal efecto, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Durazno, diciembre 4 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $240.00 30|pub. 23180 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.febr.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora CARMEN LAZO de BURGUEZ de la Posesión Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 954 de la manzana 49, ubicada en este Pueblo, compuesto de una superficie de mil trescientos nueve metros, que se deslinda así: Por el Noroeste en sesenta y dos metros diez centímetros, con la calle Industria; al Noreste en dieciocho metros sesenta centímetros con la calle Integridad; al Sureste en cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con don Alcides Artigas y al Suroeste, en veinticuatro metros cincuenta centímetros con el mismo Alcides. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 7 de 1962. — Antonio R. Piquinela, Juez de Paz

16) $300.00 30|pub 21769 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "PAREDES de MEROLA TOMASA. Prescripción treintenaria, libro 34, folio 134", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Tomasa Paredes de Mérola, iniciando juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 10.a Secc. Jud. de Durazno, padrón N.o 1194, que según empadronamiento consta de una superficie de 60 Hs. 7561 y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 2071 el 24 de Setiembre último, consta de una superficie total de 61 Há. 7060 ms. descontada el área de la carretera que atraviesa el campo y lo divide en dos lotes. La fracción "A" consta de 24 Há. 4815 ms y linda: Noreste, Instituto de Colonización, Oeste, Teresa García, Sudoeste con Alejandro Méndez y Sureste carretera que separa del lote B y terreno de la Dirección de Vialidad. Y la fracción B consta de 37 Há. 2175 ms. linda: Noreste, Instituto de Colonización, oeste, terreno de la Dirección de Vialidad y la citada carretera de Carmen a Puntas de Herrera, al Suroeste, Alejandro Méndez y al Sureste, Camino Vecinal que divide de otro campo de la compareciente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Florida, Noviembre 29 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $660.00 30 pub. 22609 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA SOFIA CASTRO. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 6, Fo. 393)", se cita, llama y emplaza a don Maximino o Máximo Alvarez o sus causa-habientes y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, manzana 31, padrón 3854, la que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi de Junio de 1962, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja, con el N.o 3236 el 22 de Agosto de 1962, tiene una superficie de 471 m. 10 dcm., que se deslinda así: al sur-oeste, en 11 metros 15 de frente a la calle Enrique Ladós; al nor-este, con Loreto Quintana; al nor-oeste, con Adolfo Martínez y al Sud-este, con Pedro Minchilotti.

El emplazamiento se hace para que los interesados, comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dra. Sara E. Díaz de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $480.00 30|pub. 23353 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SILVERA, RUFINO y otra. Presc. Treintañal. (Libro 15, Folio 103)", se hace saber al público que se presentó el doctor José A. Prado en representación de los esposos Rufino Silveira y Florencia Prado, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con el número 1211, que según plano del Agrimensor José Pedro Prado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2029 el 7 de Noviembre de 1962, se compone de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, dos mil trescientos cincuenta y cinco metros y se deslinda así: 1.272, 90 m. al noreste, de frente a Camino Vecinal, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 218,70 metros y la restante de 1.054,20 metros; 397,50 metros al sureste, en línea quebrada compuesta por dos rectas, una primera de 362,70 metros y la restante de 34,80, por las que linda, respectivamente, con los padrones números 4.266 y 12.752; 703,20 metros al sur, lindando con el padrón Nº 5.080; y 247,70 metros al oeste, lindando con el padrón N.o 1.213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 780.00 30|pub 23121 Dic.11-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to de Maldonado, dictada en autos: "BORDA CASSINELLI, SANTIAGO I. y otros. Prescripción treintañal. (Libro 13. Folio 103)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Fernández Arosteguy por Santiago Ildefonso y Julia Guillerma Borda Cassinelli; María Matilde Borda Nieves de Barrios; Agustín Borda Vernazza y Carmen Avelina Borda Vernazza de Morales; Wáshington José y Beatriz Esperanza Bastón Borda; Atilio Julio Santiago, Sara Carmen Virginia, Aurora Clotilde, Silvio Horacio Carlos Alberto y María Antonieta Catalina Cassinelli Cúneo, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Solar con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 26 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 160, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 20 de Febrero de 1918 se compone de una superficie de mil treinta metros, diez decímetros y se deslinda así: metros 4560 al sur, de frente a calle Coronel Ventura Alegre, esquina calle José Ignacio; metros 22,45 al oeste de frente a calle Sarandí, formando esquina; 47,25 metros al norte, lindando con propiedades de don Fulgencio P. Gutiérrez y Suc. Juan V. Martinotti, en línea quebrada compuesta por tres rectas de metros 42,95, metros 0.85 y metros 3,45, respectivamente, la primera y última orientadas en dirección oeste este y la segunda en dirección norte sur; y metros 21,60 al este, lindando con propiedad de Antonio Marzano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el bien descripto y especialmente a los posibles sucesores de Santiago Cassinelli Carrara y de Avelina Fonseca Altez; y a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Que al solo efecto del emplazamiento referido, se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $ 900.00 30|pub. 23120 Dic.11.-v.en.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos caratulados: "MARIA OLGA, MARIA ELENA ALBA y HAYDEE MARIA DE LOS ANGELES DE GREGORIO Prescripción adquisitiva treintenaria" (Libro 13. Folio 394. Nº 795), se cita, llama y emplaza a Antonio Picasso o a sus herederos, a título particular o universal, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno con sus mejoras anexas situado en la manzana 217 de esta ciudad, Padrón Nº 6696, Primera Sección Judicial de Paysandú, y que tiene una superficie de 468 metros cuadrados 70 48 dmc.2 así limitados: Este, 10 metros 95 de frente sobre calle Queguay entre las de Solís y Río Negro; Oeste: 11 metros 8 con el padrón N.o 1510; Norte: 42 metros 55 con el padrón N.o 3652; Sur: 43 metros 3 con el padrón N.o 3652. b) Un terreno con sus mejoras anexas, ubicado en la misma manzana y sección que el anterior padrón N.o 1516, con una superficie de 519 metros 48, que limita así: Norte: 43 metros 3 con el lote padrón 6696; Sur; 43 metros 55 con el padrón 1511; Este: 12 metros de frente sobre calle Queguay; Oeste: 12 metros lindando con el padrón N.o 1510 c) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras. Padrón N.o 6300, Quinta N.o 255, Ejido de Paysandú, Primera Sección Judicial, con una superficie de 1844 metros 7025, de forma cuadrada teniendo en sus cuatro lados 42 metros 95. limitando al Norte sobre calle Minas, al Sur con el padrón N.o 6299: al Este con el Padrón N.o 6299, también: y al Oeste con el Padrón N.o 6285; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 21132 Nov.15.-v.dic.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ, Prescripción Treintenaria", (L.o 18, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo, Severo Juan Pablo y Leonardo Lefalle; sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien, Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 86, y Catastral N.o 510, empadronadas con el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Gosiino, en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1.696, el 16 de igual mes y año, que se deslindan así:

Lote N.o 1. — Se compone de una superficie de 772 metros, 33 dcmts. cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 51 ctms. de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms., lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 28 metros, con Ana Rodríguez, (Padrón número 6.902), y por el Oeste en 43 metros, 65 cetms., con Irma V. P. de Boschi, (Padrón N.o 6.901). y Juan A. Guarino, (Padrón N.o 7.787); y

Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos. cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms., de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros, 79 ctms., con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms., lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — Escribano, Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $900.00 30|pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "VICENTA GILIA OLASAGASTI Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 34, Fo. 54), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título sobre el sobrante de terreno que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado o a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble donde seencuentra el área sobrante consiste en un terreno con construcciones ubicado en la manz. N.o 219 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano) empadronado con el N.o 2993 que según títulos tiene una superficie de 773 metros con 10 centímetros y que según plano del agrimensor Mario Bellini tiene una superficie de 877 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 14 de frente al Este sobre calle Ituzaingó; 49 metros con 40 al Norte lindando con los bienes padrones números 2997 y 2992; 49 metros, 85 al Sur lindando con el bien padrón N.o 299 y 18 metros 25 centímetros al Oeste lindando con los bienes padrones números 3009 y 2991. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

16) $540.00 30|pub. 21311 Nov.19-v.dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora MALVINA L. CARUCERU, solicita la inscripción del modelo de "Banquito plegable con tapa de plástico" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23660 Dic.19-v.en.3.

El señor JOSE [illegible] DO SANTOS, solicita la inscripción de la marcha Balon titulada "Ahí viene la marina" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23697 Dic.19-v.en.3.

El señor RAFAEL [illegible]ANO FIGARI, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Don Perfecto" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23194 Dic.12-v.dic.26.

LUNEBURG GUDRUN SCHURACK, por CHEZ DENISE, solicita la inscripción del modelo de cubre percha del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23176 Dic.12-v.dic 26.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad:

RAUL CANO, declárase autor responsable de "Por un beso no más". Poema.

HUGO DI CARLO y CARLOS A. [illegible] y LUIS A. PASTORIZA, declaránse autores responsables de música y letra de "La canción del caramelo", candombe.

FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ y HECTOR DELOR, declaránse autores responsables de música y letra de "Marcha de la Confianza". Marcha.

SIL PERSA y ALBERTO PERRONE, declaránse autores responsables de música y letra de "La alternativa". Candombe.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Perdido en la noche" y "Secreto mortal". Radio Teatro.

CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "UNA estrella en el cosmos". Novela.

SOLANO PIÑEIRO CASTRO, declárase autor responsable de música y letra de "Album de versos Minas". Poema.

MAXIMO T. SANTIAGO y SOLANO PIÑEIRO CASTRO, declaránse autores responsables de música y letra de "Ciudad vieja". Tango. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $70.00 10|pub. 23205 Dic.12-v.dic.26.

El señor PEDRO JACOBO NARDELLI ZALAZAR, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mi linda Cuñatai" y "A Juan Escobar", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23237 Dic.12-v.dic.26.

El señor ALBERTO CANTISANO, LUIS MARIA IRAIZOZ y RUBEN AVEGNO, solicitan la inscripción del vals titulado "Junto a la última muñeca" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23318 Dic.13-v dic.27.

El señor HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para un programa de televisión titulado "Quédese en el 4", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10pub. 23521 Dic.18-v.en.2.

El señor LUIS MARIA IRAIZOZ, solicita la inscripción del seudónimo "Roberto Maira" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23319 Dic.13-v.dic.27.

El señor DANIEL ARIJON, solicita la inscripción del Libreto cinematográfico titulado "Los Visitantes", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $20.00 10|pub. 23470 Dic 17-v.dic.31.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores, socios de esta entidad:

WALTER BRUGNOLI, declárase autor responsable de música y letra de "Album Musical Elvira".

AMALIA de la VEGA, declárase autora responsable de música y letra de "Mi canción de Cuna" (Canción de Cuna).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "Como las Flores", (Radio-novela).

WALKER S. VENTRELLA, declárase autor responsable de música y letra de "Princesita fue" Tango).

ROMAN B. RODRIGUEZ, declárase autor responsable de las letras del "Album Musical "Refugio de Sueños", (Album Musical).

TIO DANIEL, declárase autor responsable de el libro ("Montecarlo Circus" (Programa T.V.).

DANIEL DIAZ MONDINO, declara el seudónimo con el cuál caraterizará sus obras "Tío Daniel".

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "La heroica decisión" (Radio Teatro).

JULIO CARRESSONS, declárase autor responsable de música y letra de "Montmartre" (Le vieux quartier). (Canción Francesa).

TITO CABANO y RILO SUAREZ, declaránse autores responsables de música y letra de "Hombre" (Tango).

WALTER E. CUERVAS, declárase autor responsable de música y letra de "El viejo de la bolsa" (Canción).

HORACIO LOPEZ, declárase autor responsable de música y letra de "Has dejado de Quererme" (Tango).

RAQUEL U. de SUSENA, por Sucesión de Wimpi, declárase autora responsable de "La craneoteca de los Genios" (Audición Radial). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays; Director.

17) $100.00 10|pub. 23738 Dic.20-v.en.4.

El señor ENRIQUE NICOLAS KIESEVICH LISTE, solicita la inscripción del título para programas de radiotelefonía y televisión, "Meco Musical", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 23768 Dic.20-v.en.4.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK, solicita la inscripción de las letras y músicas, de la guarania titulada "Visión de ti"; del tango-cueca, titulado "A Chile"; y de la zamba titulada "Sauce y Río", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 23747 Dic.20-v.en.4.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1582 del Código de Comercio, se hace al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza BENITO OSORIO RIOS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Ulises Estrada, domiciliado en la ciudad de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 43 y 44. — Se hace constar que por decreto N.o 27915 de 7 de Diciembre de 1962, se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
18) $300.00 15|pub. 23168 Dic.12-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados "KATZ MAYER, BORIS. Quiebra, libro 2, folio 15", se hace saber que por decreto de fecha 22 de Octubre del corriente año, se declaró en estado de quiebra a la firma "Boris Katz Mayer". En consecuencia, se está procediendo conforme al artículo 1583 del Código de Comercio, por lo que: 1.o) Se procedió a la ocupación judicial de todos los bienes del fallido y de sus libros, documentos y papeles; 2.o) Se ordenó la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; 3.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado con sede en la calle 25 de Mayo N.o 888, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes cómplices de la quiebra; 5.o) Intímase a todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios que presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de sesenta días; 6.o) Ha sido designado Síndico, don Justo Borreani, domiciliado en la calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de esta ciudad. — Pando, Noviembre 16 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
18) $400 00 20|pub. 22534 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO. QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en autos: "VAZ MARTINS, MANUEL O.) Quiebra" (L.o 19, F.o 245), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el fallido: Manuel Oribe Vaz Patulé, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto Octubre 8 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
18) $130.00 30|pub. 20712 Nov.12-v.dic. 21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WALTER DANUBIO FERNANDEZ. Rectif. de Partida", (L.o 59, F.o 256) (Ficha V. N.o 149) se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danubio Fernández, pues en la misma donde figura con el apellido "Hernández" debe decir "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra amparada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Blanca Bereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33624 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de "MAXIMO FALAGIAN y NICOLAZA CARDOZO", en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Enilda Cardoso", debe decir: "Nicolaza Cardozo", y de defunción de "Máximo Falagian", en el sentido de que donde se menciona al fallecido como "Máximo Falafian Fernández", debe decir: "Máximo Falagian Fernández", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 13 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33566 Dic.20-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "RAMON ANZA" (Libro 59. Folio 485) en el sentido de que en donde dice de sexo femenino, debe decir "masculino", y en donde dice que es hija de Carmen Anza, debe decir: "hijo"; por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
19) $ 120.00 15|pub. 23336 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de al siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de DEMETRIO DINCHEFF ARZUAGA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Demetrio Dencheff debe decir Demetrio Dincheff por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33745 Dic.19-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FAGUNDEZ SOSA, CARLOTA. Rectificación de partida", libro 58, folio 670", se hace saber que por sentencia N.o 470 del 18 de Octubre 1962, en el acta de bautismo y nacimiento de Carlota Fagúndez Sosa, según testimonio del Registro de Estado Civil (Tomo 410, L.o N.o 108, F.o 205), donde el nombre de la misma aparece como "Carlos" debe decir "Carlota" y donde dice "hijo legítimo de...", debe decir "hija legítima de ...". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33568 Dic.5-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo 63, Fo. 399), matrimonio de FRANCISCO PEREIRO y GUMERSINDA GARCIA DE PEREIRO, nacimiento de José Lorenzo Pereiro y María Isabel Graciela Pereiro, en todas donde dice Pereira debe decir Pereiro. — Montevideo Noviembre 29 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 22460 Dic 4-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PUCHKOFF, NELLY TATIANA. Rectificación de partida", (Libro 63, Folio 345), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de Nelly Tatiana Puchkoff Fernández, donde el apellido paterno figura como "Guchkoff o Guenkoff" debe decir "Puchkoff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 22762 Dic 7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "RISSOTTO, TERESA. Rectificación de partida" se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Rissotto Silveira, donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija legítima de Carmelo Agustín Rissotto y de María Belmiria Silveira". Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33682 Dic.13 v dic.31. Feb 1.o-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "[illegible] RARO DE CASTIGLIA, ANGELA [illegible] testamentaria", (Libro 62, Folio [illegible]), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Teresa Leonarda Castiglia, donde la madre aparece como "Angela Ferrara" debe decir "Angela María Ferrero". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23275 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LUNA, BENINO G y otra. Rectificación de partidas" (Libro 63, Folio 364), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Benino Gregorio Luna y Evangelista Melgarejo de Luna, donde dice "Gregorio Luna" debe decir "Benino Gregorio Luna"; y donde dice "Evangélia" debe decir "Evangelista" — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23277 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, HORTENCIA ELECTRA. Rectificación de Partida", (L.o 63, F.o 310), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Hortencia Electra Ramírez De Armas, donde dice: "hija legítima de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 23383 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ DE ARMAS, Nilda Margot. Rectificación de Partida", (L.o 63, F.o 311), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nilda Margot Ramírez De Armas, donde dice "hija de Luis Ramírez y Rafaela Armas" debe decir "de Luis Ramírez y Rafaela De Armas". — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 23382 Dic.14-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

[illegible] Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SCHACHTER de WEGBRAYT, GITTA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 144), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de LEYB WEGBRAYT ROSENTAL, donde dice: "WEIGHRNIT" debe decir: "Wegbrayt". — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 23561 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de matrimonio de JUAN ELICEIRY y de EUSTAQUIA VECCHIO JULIANO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María debe decir Eustaquia y en la misma partida se atribuye a la esposa como hija de María Cuartano cuando debe decir María Giuliano; B) en las de nacimiento de OMAR JUAN ELICEIRY VECCHIO, OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECHIO y OLGA VENUS MARIA ELICEIRY VECCHIO, donde aparecen como hijos de María debe decir Eustaquia y en las mismas partidas donde figuran como nietos de María Cuartano, deben decir María Giuliano; C) en la de nacimiento de ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, donde dice hijo de María Vecchio debe decir Eustaquia Vecchio y donde aparece como nieto de María Cuartino debe decir María Giuliano. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA HOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Felipa" debe decir "Eva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 28 de 1962 Julio E. Real, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33594 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO VARELA y de OLGA LLANES donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen como: Olga Yanes y Ramona Yanes, debe decir: Olga Llanes y Guillermo Llanes. B) en la de nacimiento de Oscar Antonio Varela, estableciéndose que donde res

pectivamente la madre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: "María Olga Yanes y Ramón Yanes, debe decir: María Olga Llanes y Guillermo Llanes; C) En la de matrimonio de Oscar Antonio Varela Llanes y de Elsa Elena Dragone, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como: Olga Llanes, debe decir: María Olga Llanes; y D) En las de nacimiento de María Luisa y Oscar Edison Varela Dragone, estableciéndose que donde la abuela paterna aparece como: Olga Llanes, debe decir: María Olga Llanes — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real. Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33578 Dic.4-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA IRIS HERRERA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Piterbo Herrera, debe decir: Viterbo Herrera. Se hace constar que estos autos tramiten auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33533 Nov.30-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA VENTOSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "María Covadonga", debe decir: "María Covadonga Pérez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) R.20|4|55) 15|pub. 33665 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "CARLOS FERNANDO CARTELLE", estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carlos María Pedro", debe decir: "Carlos Fernando".
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN UBALDO VERA y de EVANGELINA GAMARRA, estableciéndose que donde el padre del contrayente aparece como: "Juan Ubaldo Vera", debe decir: "Cornelio Cipriano Vera". — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 23462 Dic.20-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA ABREU y de la de nacimiento de JOSEFINA ANSELMA ABREU PEREZ, estableciéndose que en donde en la primera dice italiano, debe decir: "oriental" y en donde en la segunda dice Juan, debe decir: Juan Bautista. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — José Antonio Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33647 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO.. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA GARAY CERIO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Zerio, debe decir: Cerio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 23102 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA DONATA SOSA, estableciéndose que donde la inscripta figura como Amelio Donato, debe decir Amelia Donata y donde dice "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33746 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALLERIZA, JOSE DIONISIO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como: "Dionisio" en lugar de: "José Dionisio". — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22934 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BEATI, CASIMIRO NATALE STEFANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en cuanto en ella se expresa que falleció Casimiro Beate, de nacionalidad oriental, cuando debe decir: que falleció Casimiro Natale Stéfano Beati, de nacionalidad italiano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33605 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELVIRO PAINCEIRA: Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido Antonia Painceira Ríos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Antonio", en lugar de "Antonia". — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22617 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ABAD, JORGE FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Jorge Juan Abad", debe decir "Jorge Francisco Juan Abad", donde dice: "47 años", debe decir: "45 años", y donde dice: "era hijo, se ignoran", debe decir: "era hijo de Francisco Juan y de Eugenia Abad". — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33592 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HENNERT de CSERNICH, MARIA ANNA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Csernich, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "María Anna Hennert", debe decir: "María Anna Hennert", donde aparece como nacida en el año "1908", debe decir "1913", y donde el apellido de su madre figura como "Tsamacz", debe decir "Csomor". — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 23223 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROMEO, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado "Antonio Romero", por figurar éste en dicha partida como persona del "sexo femenino", en lugar de "masculino", y con el nombre de "Antonia", en vez de "Antonio". — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33734 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENKIEL, ABRAHAM. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Jana, (nota de legitimación que consta al dorso), en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Benkel", en lugar de "Benkiel". — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33547 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L o 51, F.o 573), ANTONIA MALVA BERTUA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con Rudecindo Timoteo Vargas, en la siguiente forma:

En la de nacimiento, donde la inscripta figura con el nombre de "Antonio Malva", debe decir: "Antonia Malva", y en la de matrimonio, donde la contrayente figura con el nombre de "Malba Antonia" y como nacida en el año 1928, debe decir: "Antonia Malva", y 1919, respectivamente.
Se hace constar que se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33710 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron, (Libro 51, Folio 436), LORENZO PALLADINI y AGUSTINA PERRONE, por sí y en representación de su hija Nélida Josefina Palladini Perrone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio de Lorenzo Palladini con Agustina Perrone, el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido "Paladini", debe decir: "Palladini". Donde en la de nacimiento de Agustina Perrone, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Perone", debe decir: "Perrone". Y donde en la de nacimiento de Nélida Josefina Palladini Perrone, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Paladini", debe decir. "Palladini". — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 180.00 15|pub. 23106 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó, (L.o 51, F.o 580), LORETA OCAMPO de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Alfredo Rodríguez Castro, y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, y en la de defunción la esposa de la persona fallecida, figuran como "Elvira Ocampo", debe decir: "Loreta Ocampo". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33635 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "PSINISNUC CORNECIUC, PEDRO. Rectificación de partida, Ficha F-970|962", se hace saber que Pedro Psinisnuc Corneciuc ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Agafia Bispeata, pues en ella donde el nombre de su madre aparece como "Agafia Berpicer", debe decir "Eugenia Corneciuc" y donde el apellido materno del compareciente aparece como "Berpicer", debe decir "Corneciuc". — Montevideo, 26 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23226 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KOUROUKLIS MIKOS, CRISTINA. Rectificación de Partida, Ficha F, 417|962", se hace saber que Constantina Mikos, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Cristina, pués en ella donde la nacionalidad de los padres de la inscripta figura como "Italianos" debe decir: "GRIEGOS", donde el apellido paterno aparece como "Kuruklis" debe decir: "Kourouklis".
Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33733 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTA TERESITA RAMIREZ, Rectificación de Partida, Ficha F, 952|961)", se hace saber que Santa Teresita Ramírez, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde de la madre de la inscripta figura como "Teodora Pereira", debe decir: "Teodora Ingnacia Ramírez"
Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4|55) 8|pub. 33735 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEIBA de JACINA, ANTONINA. Rectificación de partida, Ficha F, 713|962", se hace saber que Antonina Leiba de Jacina por sí y por sus hijos menores "Basilio Eduardo, Carlos Alberto

Susana Jacina", ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de "Basilio Jacina y Antonina Leiba"; pués en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia", debe decir: "Antonina" y donde el apellido figura como "Leyba", debe decir: "Leiba". B) La de nacimiento de "Susana Jacina", pués en ella donde el apellido paterno figura como "Jasina", debe decir "Jacina" donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la madre figura como "Leyba", debe decir: "Leiba". C) La de nacimiento de "Basilio Eduardo Jacina", donde en ella el nombre de la madre aparece como "Antonia" debe decir: Antonina" y donde el apellido de la madre dice: "Leyba" debe decir: "Leiba". D) La de nacimiento de "Carlos Alberto Jacina", pués en ella donde el nombre de la madre figura como "Antonia" debe decir: "Antonina" y donde el apellido de la misma aparece como "Leyba", debe decir: "Leiba". — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $270.00 15|pub. 23556 Dic.18-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GRANATA, JULIO CESAR. Rectificación de Partida, Ficha F. 957|962))", se hace saber que "Livio Asunción Granata e Ida María Di Giovanni", han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Julio César", pués en ella donde el apellido paterno figura como "Guanata" debe decir: "Granata" — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23554 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SERENA RODRIGUEZ, RAMONA PETRONA. Rectificación de Partida, Ficha F. 1047|962", se hace saber que "Ramona Petrona Serena Rodríguez", ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el nombre de la inscripta aparece como "Ramona" debe decir: "Lilian". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 23555 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "UBAL DE RODO, CLAUDIA MARCELA. Rectificación de partida, ficha F) 1001|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Claudia Marcela Ubal de Rodo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino, y donde el nombre aparece como "Claudio Marcelo", debe decir: "Claudia Marcela", se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33634 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEDESMA, BELISARIO y HERNANDEZ de LEDESMA, DIONISIA. Rectificación de Partida, Ficha F. 1020|962", se hace saber que Belisario Ledesma y Dionisia Hernández de Ledesma se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente figura con el nombre de "Ema" debe decir "Dionisia" y donde dice "nacida el 24 de Marzo de 1897", debe decir "nacida el 25 de Marzo de 1891". — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 22599 Dic.5-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HUBER MUÑOZ GUILLERMO. Rectificación de partidas. F. 216|1962", hago saber que el nombrado Guillermo Huber Muñoz, solicita rectificación de: a) Partida de nacimiento: (Juzgado de Paz 15 a sección de Montevideo, acta N.o 200 de fs. 100 vuelto de 27 de Marzo de 1927), donde el inscripto figura como "Leandro Máximo Wiliy" debe decir "Guillermo"; b) Partida de su segundo matrimonio celebrado con María Luisa Kramer (Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo. Acta N.o 197, fs. 99, de 14 de Julio de 1961), donde el contrayente figura con el nombre de "Leandro Máximo Wiliy", debe decir "Guillermo". — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 22618 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRES GAMARRA, ZELMAR ORLANDO. Rectificación de partida, Ficha 880|962" se hace saber que Orlando Ferres y Ramona Jesusa Gamarra han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Zelmar Orlando, pues en ella donde el nombre del inscripto figuraba como "Orlando" debe decir "Zelmar Orlando". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33593 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIO DZIEKAN. Rectificación de partida". (Ficha F. 583|961), se hace saber que Mario Dziekan ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su nombre figura como Mariana, debe decir: Mariano, y donde el apellido del padre aparece como Yikan, debe decir: Dziekan. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22440 Dic.4-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FAJIAN DE ROCHA, RITA. Rectificación de partida, ficha F. 993|962", se hace saber que Rita Fajian de Rocha, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Justino Pantaleon Rocha pues en ella donde el nombre de la contrayente aparece como "Rita Ercilia" debe decir Rita. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|455) 15|pub. 33747 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de LUIS DE GERONIMI y MARIA ANTOLA: de matrimonio de OLGA DE GERONIMI: de nacimiento de LAURA ADA DE GERONIMI: de nacimiento de LAURA ROSA MARTINEZ DE GERONIMI, pues en todas donde aparece el apellido De Geronimo, debe decir: De Geronimi y en la última donde dice: Aída, debe decir: Ada, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4'55) 15|pub. 33579 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE DE LOS SANTOS pues en la misma donde dice: que es hijo "legítimo", debe decir que es hijo "natural". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33307 Dic.6.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HERMINIA LIMA. Solicita Rectificación de partida", (Libro 19, Folio 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Luis Carlos Lima, en la siguiente forma: donde dice Concepción Lima debe decir Herminia Lima por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 33624 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Ricardo F. Basso, recaído en autos: "HILARIO ROBERTO ACUÑA" Rectificación de partidas, (L.o 7, F.o 615), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su hija natural, "Sara Acuña"; en la de su nacimiento, donde figura como "Hilario Acuña", debe decir: "Hilario Roberto Acuña", y en la de su hija, donde figura "Roberto Acuña" debe decir: "Hilario Roberto Acuña".

Y a los efectos legales se hace está publicación por el término de quince días. — Canelones, 4 Diciembre 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $150.00 15|pub. 23510 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta Oficina, se ha presentado "VICTOR ALBERTO LORENTE, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura el apellido como "Lorentte", debe decir: "Lorente", por ser lo verdadero. — Se hace constar, que por [illegible] 7068|962, se le concedió auxiliatoria [illegible] a efectos de lo dispuesto por [illegible] — Colonia, Julio 25 de 1962. — [illegible] Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15 pub. 33646 Dic [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado ERNESTO AGUSTIN SACILOTTO y GLADYS DAYSI VENTURINI de SACILOTTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ernesto Edgardo Sacilotto Venturini; en la siguiente forma: donde el padre de dicho menor aparece como de nacionalidad "oriental" debe decir "Argentino"; donde los abuelos paternos, "Ernesto Sacilotto y Domitila Rodríguez" figuran como de nacionalidad "orientales", debe decir "Brasileño" y "Española", respectivamente; donde el abuelo materno aparece con el nombre de "Nicolás E. Venturini" debe decir "Mangilio Edgar Venturini"; todo ello por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $150.00 15 pub. 23167 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don SEVERINO ORTIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Noelia Francisca Ortiz, en la siguiente forma: donde la inscripta figure como nacida en el año 1946, debe decir "año 1943". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que se le ha concedido Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33754 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "NICOLASA DELIA IGUINI IROA. Rectificación de partida" (Libro 143, Folio 55) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nicolasa Delia Iguini Iroa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Nicolasa Delia Iroa" debe decir: "Nicolasa Delia Iguini Iroa" y donde dice "hija de desconocido debe decir: "hija de Pantaleón Iguini". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 23 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $ 120.00 15 pub. 23063 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARGARITA FIGUERON FERNANDEZ. Rectificación de partidas" se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: comparece con Pablo Figueroa, debe decir: comparece con Pablo Figuerón, donde se establece su madre, en vez de Rufina Hernández, debe decir: Rufina Fernández; su abuelo paterno es Martín Figuerón, y no Martín Figueroa, como se expresa en la partida mencionada. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. — Trinidad, Octubre 29 de 1962. — Carlos M. Reyes, Vasc. Actuario.
19) (R.20.4|55) 15 pub. 33594 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS FLORENCIO ALCOBA y MARIA DELIA IGLESIAS, en el sentido que donde dice: "Carlos María Alvarez" debe decir "Carlos Florencio Alcoba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que se encuentra amparado por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 30 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20'4'955) 15|pub. 33625 Dic.7.-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AMELIO FRANCISCO BENITEZ. Rectificación de partida" (L.o 32, F.o 112), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Amelio Francisco Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y ocho al folio veintinueve vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintitrés, por el Oficial de Estado Civil de la novena Sección del Departamento de Rocha, en el sentido de que donde la madre, y abuelos maternos del inscripto figuran con el apellido "Zinohohas"; "Zinohus" y "Viestro", debe decir: "Zino-

la"; "Zinola" y "Biestro", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

$180.00 15|pub. 32964 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTIRENA MACHADO PEREZ. Rectificación de partida", (Libro 32, Folio 152), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martirena Machado Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta al folio veinticinco vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y seis, por el Oficial de Estado Civil de la décima sección del departamento de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto figura como "femenino"; "hija legítima" y "nieta", debe decir "masculino", "hijo legítimo", nieto", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 33743 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE TOMAS ASENCIO BAEZA estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Asensio, debe decir: Asencio. — Maldonado, 20 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur. Act.

19) $90.00 15 pub. 22487 Dic 4-v.dic 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de LEONTINA SILVERA y JUAN MIGUEL FAJARDO, por figurar la esposa con el apellido Lima en vez de Silvera y de nacimientos de Arturo Mario, Ariel y Oscar Fajardo Silvera, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Lima: debe decir: Silvera. — Maldonado, 20 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur. Actuario.

19) $120.00 15 pub. 22479 Dic.4-v.dic.24

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ TRAVIESO SILVINA y OTROS - Prescripción L.o 16 F.o 471", se cita y emplaza a José María Valentina, José Catalina Manuel Leonardo y Enrique Garabate y Aurelia Rodríguez de Garabate o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que forma parte de la 1.a fracción del Ejido 1.a Sección Judicial de este departamento de San José Padrón actual 4 805 señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Prudencio Montagne de marzo de 1905 y que según plano del agrimensor Peter Alvez de abril último inscripto en la Oficina local de Catastro, con el N.o 2453 el 5 de abril siguiente de 1962, se compone de una área de 3402 metros, 38 decímetros y linda 44 metros al Oeste, de frente a calle Dr. Espinola (Antes Plata) 77 mts. 10 al Norte y 47 metros al Este, dando frente por esos lados a calles de 8 metros y 78 metros 30 al Sur con raíz de Cecilio Conrado Mesa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará al requisito de la conciliación — Se cita a las personas referidas que comparezcan a tentar el juicio de la conciliación (art 282 C.P.C.) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones — San José, Noviembre 6 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

18) $660.00 30|pub. 21117 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José Dr Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FRANZZONI GAMBA CRISTINA. Rectificación de partida. (Libro 16, Folio 491)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Armando" debe decir Franzzoni y donde el apellido y nombre de su padre figura "Franzzoni Armando", debe decir Armando Franzzoni.

Se hace constar que esta gestión goza de Auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 6|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33692 Dic.13-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RAMON NEGRIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza, en el sentido de que en todas las partes, en que refiriéndose a su nombre se dice: "Marcelino Ramón", debe de decir: "Juan Ramón", y donde refiriéndose a su apellido [illegible] se consigna "Legui" debe de decirse: "[illegible]"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) (R.20 4 55) 15|pub. 33693 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

20—Remates

ROGELIO A. CAMY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 1776 Serie B|52 REINA SOSA NALERIO, el 8|1|963, a las 10 horas y en la puerta de la Suc. San José el Martillero Rogelio A. Camy, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil doscientos veintitrés pesos ($19.223.09), un terreno y mejoras sito en la 1a Sección Judicial de San José, padrón N.o 2933 parte, que se describe: 17m.90 de frente al N.O. a calle Vidal, entre las de Rincón y Rosevelt; al N.E. línea quebrada de 3 rectas de 25m., 9m.30 y 15m.46 respectivamente, lindando los 2 primeras con frac. B y la última con pad. 2934; 24m.50 al S.E. con pad. 2936 y al S.O. línea quebrada 3 rectas de 3m.93, 3m.70 y 36m.50 respectivamente, lindando la 1a. con pa. 2945 y las restantes con pad. 2932. Punto medio: 43m.65 de la esq. con calle Rincón. Superficie: por plano: 655mc. 07dm.; titulada: 626m 06 dm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 12.123.64, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10o.o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 8|1|63 a $ 8.975.92; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 10 12 62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 33753 Dic.19-v.dic.28.

JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno doctor Nuño A. Pucurull en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MATERPRIM S. R. L. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23. Folio 674)", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 16 horas, y en el local de la "Barraca Segade Hnos." de la Rambla doctor Baltasar Brum número 3029 el rematador don Juan Márquez, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se expresará, de los cueros lanares y vacunos que se detallan: Lote Nº 1 cueros lanares secos 1 2 lana. (Pilotes de cueros desechos m|n 1000 kgs. y 5 fardos p m desechos m n 2895 gs.) Lote N.o 2. Cueros lanares secos, 1|4 lana (Pilote de cueros sanos m|n 300 kgs., 7 fardos cueros liningo sanos m n 3442 kgs., 1 fardo cruza sano m|n 487 kgs y 1 fardo [illegible] cruza desechos m|n 480 kgs. Pilote de cueros desechos m|n 3000 kgs., 3 fardos p m desechos m|n 1495 kgs., 3 fardos cruza desechos m n 1515 kgs. y 2 fardos linningo desechos m n 969 kgs.) Lote Nº 3. Cueros lanares secos troncos y tronquitos (Pilote de cueros sanos m.n 1973 ks.) Lote N.o 4 cruza gruesa sanos m|n 1973 ks. Lote N.o 4 Cueros lanares secos pelados. Pilote de cueros sanos m n 400 kgs. 5 fardos cueros sanos m|n 2483 kgs. Pilote de cueros desechos m|n 1000 kgs. 45 fardos cueros desechos m|n 21675 kgs y 3 fardos cueros mal desechos m|n 1492 kgs). Lote Nº 5. Cueros lanares secos borregos y borreguitos (6 fardos cueros sanos m|n 2942 kgs. Pilote de cueros desechos m|n 700 kgs y 2 fardos cueros desechos m n 967 kgs.) Lote Nº 6. Garras de cueros lanares (32 fardos cabezas y patas m|n 15270 kgs., lienzos m|n 1489 kgs. y 1 lienzo cueros corderitos garras m|n 50 kgs.). Lote Nº 7. Cueros vacunos secos (cueros sueltos inservibles m|n 10900 kgs.). Lote Nº 8. Cueros vacunos secos. (24 fardos cueros becerritos "Standard" m|n 11649 kgs. 20 fardos cueros nonatos "Standard" m n 9264 kgs y 20 fardos cueros vacunos mal desechos m|n 9479 kgs.).

Se previene: A) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de los precios de plaza al día 23 de Mayo ppdo., en las operaciones de venta de cueros lanares y vacunos, teniendo en cuenta sus características que se acrediten en el Semanario Informativo de la Cámara Mercantil de Productos del País Nº 456 del 4 de Mayo último, agregado a fojas 148 de estos autos; B) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo al recibirse de la mercadería, la que deberá retirarse en plazo no mayor de treinta días; C) Que en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Ciudadela número 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Umberto F. Gamino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $450.00 10|pub. 23092 Dic.11-v.dic 24.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Bruno Gigena Febeiro contra JOSE OSCAR PERCOVICH SOSORA - Ejecución de hipoteca". Lo. 59. Fo. 326, (Ficha C-503), se hace saber que el día 21 de Febrero de 1963 comenzando el remate del primer lote a las 10 y 30 horas y terminado éste acto, continúo se procederá al remate del segundo lote, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el señor martillero don Ariel Pintado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Primer lote: Hora 10 y 30: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788 ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con los N.os 1 al 6 inclusive en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor P. Machado de Setiembre de 1926 inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 21 de Diciembre del mismo año y que en conjunto se componen de una superficie de 458 hectáreas 168 metros, con el siguiente deslinde: por el Norte en parte con Juana Araújo de Becerra y en parte con Carlos Amaro; al Este con sucesores de Basilisio Saravia; al Sur con Camino Departamental; al Suroeste con Aurilino Rodríguez y el Oeste con Camino Departamental Cuchilla Dionisio; y

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 788, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural que según títulos tiene una superficie de 500 hectáreas 4912 metros 46 decímetros y según plano del agrimensor Augusto Nozeira (hijo) de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 100 el 18 de los mismos mes y año, que es copia del plano del agrimensor Eduardo Joanicó Otorgués del 24 de Enero de 1922 siendo éste copia del plano de Francisco Román Mestre, tiene una superficie de 501 hectáreas que lindan así: al Norte 2350 metros con Agustín Araújo; al Oeste también 2350 metros con sucesión Juan Araújo, al Sur 1700 metros lindando con de sucesión de Julio Macedo y en parte con sucesión de Basilisio Saravia por el Sureste 1750 metros y al Este 948 metros lindando por ambos vientos con sucesión Basilisio Saravia. Estas dos fracciones individualizadas con las letras A y B forman en conjunto la estancia denominada "Los Cerros".

Segundo lote - A continuación del anterior lote: A) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural que según plano de mensura del agrimensor Ramón M. Cabrera de Diciembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 2, el día 3 de Enero de 1945, tiene una superficie de 34 hectáreas 3171 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Noroeste 1419 metros 10 centímetros en parte con José O. Percovich y en parte con Propicio Saravia; al Suroeste 311 metros 20 centímetros sobre camino Vecinal; al Sureste línea quebrada en cinco tramos rectos que a partir del extremo Sur del viento último citado miden 862 metros 60 centímetros; 397 metros 20 centímetros; 445 metros 60 centímetros; 502 metros 20 centímetros y 392 metros y corren: la primera tercera y quinta de Suroeste a Noreste; la segunda y cuarta de Noroeste a Sureste separando la primera en parte de Antonio Lago y en parte de Propicio Saravia; la segunda y tercera del citado Saravia; y la cuarta y quinta de Marcos González;

B) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019 anteriormente con el N.o 368, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de 21 de Noviembre de 1939, [illegible] la Oficina Departamental de Empadronamiento con el

N.o 117 el 24 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 16 hectáreas 1629 metros que se deslindan así: al Noroeste una línea quebrada en cuatro tramos rectos, que a partir del extremo Oeste miden: 363 metros; 227 metros 20 centímetros; 207 metros 10 centímetros y 219 metros frente a Camino Vecinal por medio con Carmen Argibay de Saravia; al Noreste 150 metros lindando con Carmen Argibay de Saravia; al Sureste dos rectas de 345 metros 90 centímetros y 667 metros 20 centímetros lindando con José Oscar Percovich; al Suroeste 227 metros 30 centímetros frente a Camino Vecinal por medio con sucesión Epifanio Moreira; y

C) Una fracción de campo empadronada actualmente en mayor área con el N.o 1.019, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 113 al 11 de los mismos mes y año, que tiene una superficie de 197 hectáreas 3053 metros que se deslindan así: al Noroeste camino Vecinal al Avestruz por medio con fracción dos del mismo plano; al Noreste Camino Vecinal Paso de los Cerros por medio con Carmen Argibay de Saravia, José O. Percovich y Pablo Lago; al Sur el Río Olimar Grande y al Suroeste Carlos Barreto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde podrán ser examinados. 3.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.184.00 26|pub. 22697 Nov.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "Cayetano Tambato contra ROGELIO CERCIDO. Medidas Preparatorias, libro 48 A, F.o 600", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nnal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan F. Irureta Goyena, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea en la suma de pesos 8.000.00 (ocho mil pesos m|n.) del siguiente bien: Una licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 79697. Se previene: que los antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $140.00 10|pub. 23225 Dic.12-v.dic.26.

ARIEL LEONCINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Gerr... contra MANUEL NOVAS BAMIO. Emb. (Libro 59. Folio 329), se hace saber que el 27 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas y en la calle Juan Antonio Rodríguez número 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Terraplane" (Hudson) empadronado en Montevideo con el número 79.661; matrícula número 51.784, motor número 328 507, de 1.400 kilos de peso, para cinco pasajeros, sedán cuatro puertas, a nafta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $140.00 10|pub. 23130 Dic.11-v.dic.24.

DANTE DE CAMILLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Francisco Pibuera ... CORA MOYANO. Ejecución de ... (L.o 12 F.o 340)", se hace saber que el día 7 de Febrero de 1963 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Dante De Camilli asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble situado en la 20.a sección judicial del con el N.o 35636, manzana 3 (tinta negra) y Departamento de Montevideo, empadronado 128 (tinta roja) del Pueblo Victoria, solar 8 del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de Mayo 1.o de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, conteniendo una superficie de 220 mts. 57 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al S.O. a la calle Real donde el edificio posee el N.o 4753 entre las de Yaguarón y Las Tunas; por 25 mts. 95 cmts. de fondo, lindando al N.O. con el solar 9; al N.E. con parte del 11 y al S. E. con el 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o; 3.o) Que el comprador puede hacer uso del crédito hipotecario en las condiciones usuales; 4.o) Que las medianerías y otras mejoras impagas del inmueble, son de cargo del comprador a partir de la fecha de escrituración, así como los gastos y honorarios de escritura; 5.o) Que asimismo es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador y de acuerdo con la ley de los impuestos y derechos que gravan las enajenaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 450.00 15|pub. 22342 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JOSÉ BLANCO INZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Susana Gómez Alzola de Fabini contra BEATRIZ SUSANA VACCARO de KANTEMIROFF. Cobro de arrendamientos, libro 58, folio 176", se hace saber que el día 31 de Diciembre a las 10 y 30 horas en San José 829 se procederá por el martillero José Blanco Inzúa, a la venta en pública subasta y sobre la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: Un televisor "Columbia N.o 84523, base $ 2.000.00. Radio Tocadiscos "Radionig, N.o 6649, base pesos 200.00. Lavadora "Bendix S|N, base $ 666.66. Cocina eléctrica "Ferrosmalt, N.o 6352, base $ 333.33. Heladera eléctrica "Philco", N.o 2609, base $ 1.666.66. Alfombra de 2.80 x 1.40 y 1.50 x 2.20, base 333.33. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $140.00 10|pub. 23394 Dic.14-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos "Benito Lebrato Rodríguez y otro contra JUAN DEVECCHERY y otro. Ejecución de hipoteca, libro 53, folio 474" se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el 27 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus edificios actuales o los que los sustituyan o se construyan en el futuro en el mismo, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y tres mil trescientos veintitrés y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Febrero de 1960, se compone de una extensión superficial de trescientos setenta y dos metros sesenta y seis decímetros, según plano y de trescientos cuarenta y siete metros veinticinco decímetros, según título, que se deslinda así: doce metros diecinueve centímetros de frente al Sureste, sobre la Rambla Wilson, por donde la puerta de entrada lleva el número 177, entre las calles Tabaré y Parva Domus; al Suroeste, en dos rectas que miden veinticinco metros treinta y tres centímetros y cinco metros, respectivamente, lindando con el padrón 33324 y en una pequeña parte con el padrón 33338; once metros cuarenta y tres centímetros, al Noroeste, en su fondo, con el padrón 33339, y treinta y cuatro metros quince centímetros, al Noreste, con el padrón 105763. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están en el Juzgado, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, y que serán de cargo del oferente, la comisión legal del martillero, los gastos e impuestos de escrituración y lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, ... orden, ... a los efectos legales se hacen ... — Montevideo, Noviembre ... — Sebastián A. Vallejo, Actuario ...

Mas informes, en las oficinas del ... Yaro 1121, teléfonos 4 50 62 y 40 ... 35.

20) $450.00 15|pub. 22692 Dic.5-v.dic.2...

SERGIO RODRÍGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bravo María Luisa contra DUCASSE, ARISTIDES A. Cesación de condominio", (Lo. 62, Fo. 23...) se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 8.000.00 (aforo), del siguiente inmueble:

A) Los derechos a la promesa de venta sobre el solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125.310, señalado con el N.o 31 en el plano del ingeniero R. de Arteaga y arquitecto Francisco Sosa de Enero de 1928, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1928. Superficie: 503 metros 10 decímetros, con 10 metros al Este de frente a la calle Candelaria N.o 1671; 51 metros 24 al Norte, lindando con parte del solar 32; 10 metros 17 al Oeste lindando con parte del solar 26; y 50 metros 38 al Sur, confinando con los solares números 27 y 30.

B) Las construcciones efectuadas en el solar descripto.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el quince por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta de precio debiendo continuar el remate en ... de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; y la escritura se otorgará obtenidos los recaudos de estilo, ... deberá saldar el precio ofrecido; II) Que los títulos en los que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Of. Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso tercero a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 22321 Dic.3-v.dic.2...

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "STIRLING ... JULIO con ALICIA G. de BERTANGO y otro. Cobro Ejecutivo de pesos, (L.o 5... F.o 403), se hace saber que el día 8 de Febrero a las 11 horas, en lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 24.680.00, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 23.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 112 192, señalado con el N.o 2 del plano del Ag. Félix Legaldo, de Octubre de 1957, inscripto en Avalúos, Area: 217 metros 50 dms., deslinde: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz, entre Goes y Miguelete. Tiene 17 metros, 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano 24 m. 15 al Sur lindando con los 3, y 12 m. 37, al Noroeste, lindando con predio municipal. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. B) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana. — Montevideo, Octubre de 1962 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $300.00 15|pub. 22966 Dic.10-v.dic.31.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "Manuel Muñiz Suárez contra MARÍA IRIS TERRA TOPINO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 82), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado: Un solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.701, señalado con la letra "A" en el plano del agrim. ... Lo... de Mayo de 1923, que que fue inscripto ... del mismo mes y año en la Dirección de Topogra-

fía, según el cual y títulos tiene una superficie de 342 metros cuadrados 7.960 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Martín García, entre las de General Aguilar y General Fraga; igual medida al Sur-Oeste, lindando con la fracción "B"; 39 metros 86 centímetros al Nor-Oeste limitando con propiedad de Teodoro Vila e igual medida al Sur-Este, confinando con terrenos de propiedad del Estado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal y comisión del del rematador, el cuatro por ciento hasta pesos 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente serán de cuenta del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso quinto a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $420.00 15|pub. 22325 Dic.3-v.dic.21.

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Cambios Unidos S. A. contra AVELINO GOMEZ MORALES. Ejecución de prenda. Libro 59. Folio 321, se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 16 horas, en la calle Joaquín Requena número 1072, por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, se rematará un Micro Omnibus marca "Willys Overland" empadronado con el número 112-428, matrícula número 160-489 con motor M-55831. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962.

20) $ 80.00 10|pub. 23105 Dic.11-v.dic.24.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, MARTIN E. y otros contra JUAN CARLOS TAVIDIAN SALOMON. Ejecución de hipoteca", (57-438), se hace público que el día12 de Febrero, del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble, una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 286, que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano suscripto por el Agrimensor Uruguay Beca, en Febrero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Marzo siguiente con el N.o 39.582, tiene una superficie 867 metros 63 decímetros que se deslinda así: 21 mts. 10 cmts., al NordOeste, de frente a la calle Cerro Largo, distando su punto más cercano 21 mts. 61 cmts. de la esquina que forma con la calle Piedra Alta, estando las puertas de entrada al edificio señaladas con los Nos. 1524, 1526, 1530, 1532, 1534 y 1536, 42 mts. 53 cmts. al Sudoeste, limitando con los inmuebles empadronados con los Nos. 285 y 284, 19 mts. 95 cmts., al Sudeste, confinando con parte de los padrones números 304 y 238 y 42 mts. 25 cmts. al Nordeste, por donde linda con los padrones números 9794, 9793, 16599 y 237. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, y 3 o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $480.00 15|pub. 22967 Dic.10-v.dic.31.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "LA COREANA SOCIEDAD en COMANDITA. Quiebra", (L.o 56, F.o 538), se hace saber que el próximo día veintiocho de Diciembre a las 15 hs. en Cno. Ariel 4540, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 torrefactor de café, muebles, instalaciones y demás bienes pertenecientes a la firma en quiebra, que se encuentran en el local.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962.

20) $ 100.00 10|pub. 23381 Dic.14-v.dic.28.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIONISIA GAMBETTA de MARTINEZ. Sucesión. Cesación de condominio" (56-119), se hace público que el día 21 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 9 y 30, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de pesos 145.732.00, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de las siguientes fracciones de terreno, en un sólo lote: A) Fracción de terreno y mejoras en la 17a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Miguelete", empadronada con el N.o 92.334, la que, según plano del Agrimensor Isaac C. Diez levantado el 16 y 17 de Enero de 1912, cuyo duplicado fue archivado el 29 de Enero del mismo año en la Dirección de Topografía, en cuyo plano está señalada con el N.o 14, se compone de una superficie de 1 Há. 174 mts. 40 dms., que se deslindan: 95 mts. al Nord-Oeste frente al Camino Osvaldo Rodríguez; 137 mts. 20 cmts. por el Sur-Oeste, con la fracción N.o 13 del mismo plano, por el Nord-Este, el Arroyo Mendoza por medio con la Suc. José Baltar y por el Surd-Este 54 mts. lindando con la fracción 15 que se describe a continuación, y B) Fracción de terreno y las mejoras que contiene, lindera a la anterior, empadronada con el N.o 92.335 y que, según el plano ya citado, donde está señalada con el N.o 15, se compone de una superficie de 6.538 metros 20 dmts. que se deslindan así: al Sud-Este Camino Público, por medio, con propiedad del doctor Turenne, 114 mts. 60 cmts. con la fracción N.o 16, al Surd-Oeste con Suc. Ramasso, 54 mts. al Nord-Oeste con la fracción descripta en el apartado A), y al Nord-Este con el Arroyo Mendoza y luego una línea divisoria separando de propiedad de la Suc. José Baltar. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Popular del Uruguay (Suc. Cordón), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 22963 Dic.10-v.dic.31.

MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dupit Nones, Juan Bautista Roberto contra JORGE MIAKITS y Otros. Ejecución de hipoteca", (57|484), se hace público que el día 6 de Febrero del próximo año 1963, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble; solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.515, y que, según planos del Agrimensor Francisco Alfredo de Munno, inscriptos con los Nos. 338 y 339 en la Dirección General de Catastro el 1.o de Junio de 1934, tienen un área en conjunto por estar unidos, de doscientos cincos metros 35 decímetros, así deslindados: 20 metros de frente al Oeste a la calle Gaboto, 10 metros al Norte que por ser esquina dan frente a la calle Nueve de Abril, 20 metros 17 centímetros al Este lindero con bienes de José Durán y Vidal y otros y 10 metros 44 centímetros al Sur lindero con iguales propietarios.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad de bien a rematarse y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $330.00 15|pub. 22619 Dic.5-v.dic.26.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Consani Gino contra SOSA ELBIO. Juicio ejecutivo (Libro 51, Folio 107)", se hace saber que el día 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 4.478 60, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa que corresponde a Elbio Cirino Sosa en os siguientes bienes: A) De los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, extendida en boleto del Banco Territorial del Uruguay, el 15 de Marzo de 1948, por la cual los esposos Juan José Angel Berruti Schinca y María Luisa Croveto, prometieron vender a Clara Ramona Ruiz de Valladares, un solar de terreno, situado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 130.335, señalado con el N.o 42, en el plano del agrimensor Luis Caselli, de Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 437 metros 11 decímetros, con 20 metros 36 centímetros en una línea curva frente al Sud-Oeste, a la conjunción del Camino Coronel Raíz y la calle Pompeya. Posteriormente, el 13 de Marzo de 1957, los esposos Ademar Julio Valladares y Clara Ramona Ruiz, transfirieron a Elbio Cirino y Félix Amaranto Sosa, los derechos y obligaciones emergentes de la mencionada promesa, encontrándose ambos documentos debidamente inscriptos en el Registro respectivo y; B) Las construcciones existentes en el solar de terreno antes relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que según liquidaciones del Banco Territorial del Uruguay, se adeudaban, por la totalidad de la referida promesa, las siguientes cantidades: A Juan José Angel Berruti Schinca, $ 2.664.18, hasta el 11 de Diciembre de 1961; y a Ademar Julio Valladares y señora, $ 1.825.20, hasta el 17 de Setiembre de 1962, más $ 0 433 de intereses diarios; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cualquier clase de mejoras y; 4.o) Que la promesa referida y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $570.00 15|pub. 22013 Dic.10-v.dic.31.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRON GARCIA EUSTAQUIA. Incapacidad, L.o 50, F.o 397", se hace saber que el día 21 de diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, y sobre la base de $ 1.084.19, la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) La mitad proindivisa de una fracción de campo y mejoras, situada en la 9.a sección judicial del departamento de Florida, empadronada con el N.o 1328, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio de 1941, registrado en la Dirección General de Avalúos, con el número 207 el 24 de julio de 1941, se señala con la letra B y consta de una superficie de 64 hectáreas, 4191 metros, teniendo por el Este, recta de 902 metros, 20 centímetros, lindando con la otra fracción que se describirá por el Nord-Oeste, recta de 987 metros, 90 centímetros, con Delfina Arambillete de Pons; por el Sud-Oeste, recta de 806 metros, 40 centímetros que la separa de la fracción letra A del mismo plano y por el Sud-Este, recta de 731 metros, 80 centímetros, con Máximo Peña y S. Caballero y B) Los derechos proindivisos que le pertenecen a doña Eustaquia Patrón de Aguiñaga, en la fracción del campo padrón número 1330, lindera a la anterior, que según plano del agrimensor José de Luca Cortazzo, de abril de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 1927 el 13 de mayo de 1960, consta de una superficie de 568 hectáreas, 6592 metros, teniendo por el Sur, recta de 202 metros, 70 centímetros con padrón 1313 y continuando, rectas de 1768 metros y 753 metros, 30 centímetros, frente a camino de 18 metros de ancho; por el Este, recta de 2387 metros, con padrón 1332 por el Norte, recta de 2097 metros, 80 centímetros, con Julio Etcheverry y Hermanos y por el Oeste, recta de 2505 metros, 30 centímetros, con padrón 1327 de sucesión Isidro Pons, con la fracción antes descripta y con los padrones 7309 y 7308.

Se previene: 1.o) Que en conjunto, los derechos a subastarse en las dos fracciones descriptas, se tendrán como equivalentes a 290 hectáreas 3295 metros, 5723 centímetros, a los efectos de la fijación del precio de los mencionados derechos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada y abonar la comisión legal del señor rematador; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 4.o) Que el adquirente, deberá otorgar la escritura definitiva de compra venta, dentro del término de 60 días hábiles a contar desde el día del remate, pudiendo optar por la siguiente facilidad de pago: 60 o|o del precio al contado y el 40 o|o restante del mismo, a un año de plazo, con el interés del 12 o|o anual, pagadero éste por trimestre vencidos y con garantía de primera hipoteca sobre los mismos bienes adquiridos; 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse

se encuentran en la Oficina Actuaria de esto Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526; Tel.: 8.73.29

20) $1.000.00 20|pub. 21793 Nov.23-v.dic.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra HIMALAYA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Ficha D. N.o 610, año 1962). se hace saber que el 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas y 30 minutos, en el hall de este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad de Montevideo, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble de la sociedad ejecutada: Dos solares de terreno contiguos, con edificios y mejoras, situados en el "Barrio Parque del Golf" zona de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados actualmente con el número tres mil ochocientos setenta y seis (habiendo estado anteriormente con los números tres mil ochocientos setenta y seis y cuatro mil ciento diecinueve), señalados con las letras B y C en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número noventa el tres de Mayo del citado año, con una superficie global de tres mil quinientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: al Sudeste, rectas de cincuenta y nueve metros y doce metros ochenta y un centímetros, con frente a calle "D" (avenida del Océano) entre las calles "H" (Atlántida) y "G" (Carneustie); al Sudoeste, recta de cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros, confinando con el solar "A"; al Noroeste, rectas de cuatro metros sesenta y cinco centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, limitando con terreno de Golf. Sociedad Anónima; y al Noreste, recta de cincuenta y un metros veinte centímetros lindando con el solar "D" de la misma manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); II) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados de los registros públicos, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente, salvo aquellos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora; III) Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $714.00 21 pub. 22006 Nov 27-v.dic.26.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro Y. c.| DIGRAN AINTABLIAN. Ejecución de Hipoteca. B.1136|1962", se hace saber que el día veintisiete de Diciembre entrante a las once horas treinta minutos en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Mauricio de Salterain, por ante el Alguacil, asistido de uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho, señalado como la fracción 8 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h), en Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos de acuerdo con el cual consta de una superficie de trescientos veinte metros cuadrados ochenta y ocho decímos, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente, 18 metros 10 centímetros a la esquina con la calle Génova, según plano: 26 metros 74 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579, al Sureste con el solar 11 Padrón N.o 135.580 y al Suroeste con el solar 8 Padrón 135.577.

Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, (C. P. Civil art. 919),; B) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, salvo los que la ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador el pago de todo lo que pudiera adeudarse en concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravara el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Carpeta Urbana N.o 1227, Serie B. 58. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $450.00 15 pub. 22614 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO J. BÜCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Subtil Adriano Dos Santos, contra FELIX FORTUNATO ZANOTTI BRERRA. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 215, ficha C 809", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Alberto Bücking (hijo), asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada que es de pesos 16.000.00 (diez seis mil pesos), consistente en un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el N.o 148.226, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, parajo denominado "Maroñas", que según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa el 25 de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo del mismo año está designado con el N.o 12 de la manzana letra "D" y consta de una superficie de ms. 267.90 dms., que se deslindan así: al S. E., 10 ms. de frente a la calle Oficial N.o 1, entre la calle Oficial N.o 3 y el Camino Corrales, distando cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros del punto más cercano de su frente a la esquina formada por la calle Oficial N.o 1 y el Camino Corrales; 26 ms. 79 cms. de fondo, lindando por el S. E. con el solar N.o 13; por el N. E. con el N.o 20 y por N. O. con el solar N.o 11. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $420.00 15|pub. 22600 Dic.5-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Puppo Hnos. S. A. c|. LOPEZ VAZQUEZ S. A. Ejecución de Prenda. O-1886|1962", rematará al mejor postor, el miércoles 26 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, una camioneta Rural "Ford", modelo Courier 1957, Matrícula 175.311, padrón 188.924, con transferencia judicial, seña: 30 o|o informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $60.00 10|pub. 22883 Dic 10-v.dic.21.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Olgiatti, Indalecio Luis y otros contra MARIA RENEE ETCHEVERRY CAMIO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 241, N.o 1146), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre a la hora 10, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 486 de la ciudad de Canelones, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 10 109, señalada con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1918, compuesta de una superficie de hectárea 66 metros 1.324, lindando: al Norte y al Nordeste en 452 metros 80 centímetros, senda de paso en medio, con Domingo de Cejas; al Sud y Sudeste, en 409 metros con la fracción 2 de Luis Gutiérrez; al Norte y Nordeste, en 1.036 metros Camino Departamental en medio y zanjeado por medio, con propiedad de Emilia D. de Bonilla y otros, sucesores de Carmen B de Camejo y Francisco de Cejas; y al Sudoeste, en 1 181 metros 80 centímetros con Antonio González y los hermanos Carrión; y al Sur, faja de terreno que limita en 34 metros con la fracción 2 de Luis Gutiérrez; y

B) Fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 8.303, que según título encierra una superficie de hectárea 1 metros 1068 centímetros 2.150 y de acuerdo al plano trazado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo en Febrero de 1944, se compone de una superficie de hectárea 1 metros 941, lindando: al Norte, en 93 metros 90 centímetros con Francisco Sosa; al Este, en 113 metros 75 centímetros, con eje de servidumbre de paso de 4 metros de ancho que la separa de propiedad de Filomena Machín de Sosa; al Sur, en 98 metros 50 centímetros con Juana Carrión de Angel y al Oeste, en 114 metros 10 centímetros con Pedro Cora.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma en efectivo 2.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates y 3.o) Títulos en la Oficina Actuaria de Primer Turno de Canelones. — Canelones, 20 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echeverría Act.

20) $510.00 15|pub. 22322 Dic.3-v.dic.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones y de acuerdo a lo resuelto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Internacional Harvester Company S. A. c|. NUMBERTO o HUMBERTO NERY DE LEON. Ejecución de prenda. (Libro 3.o, Fo. 466, N.o 153), se hace saber que el viernes veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz Seccional, se procederá por el martillero designado don Francisco Luis Tambasco, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: un camión Chasis N.o SB. 115.122, con cabina de fábrica, marca "Internacional" modelo BCD-134 de 4m24 distancia entre ejes, con motor diesel marca Perkins modelo SIX-305 de 6 cilindros N.o 6-303-3.504.746, equipados con neumáticos delanteros de 9.00x20, 12 telas y traseros dobles de la misma medida y auxiliar armada, completo, empadronado en el Departamento de Canelones con el N.o A 14-575, Matrícula A 14|47|698.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en pueblo Soca.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Más inormes, en Montevideo, en las oficinas del Martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35, o, en Soca, al señor Julio Blanco. — Soca, tres de Diciembre de 1962 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $260.00 13 pub. 22884 Dic.10-v.dic.27.

JUAN C. PUPPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "Camacho de May, Isabel y otro contra LATORRE, ROBERTO Y OTRA Ejecución hipotecaria". (Lo. 39, Fo. 58), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo a la hora 10 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan C. Puppo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y construcciones anexas, ubicado en la planta urbana de esta primera sección judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.095, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 201 el 28|VII|1949, compuesto de una superficie de 309 metros 22 decímetros cuadrados que se deslindan: Norte 10 metros 737 milímetros de frente a la avenida Gral Flores, igual medida al Sur con el solar N.o 3; al Este 28 metros 80 centímetros de frente a la calle Soriano, formando esquina e igual medida al Oeste con el solar N.o 1 del mismo plano.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del precio de compra; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta oficina. — Colonia, Noviembre 30 de 1962. — Eugo Nelson Odriozola, Act.

20) $300.00 15|pub. 22717 Dic.6-v.dic.27.

LUIS A. DIAZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "VIERA DE ETCHEVERRY, DELIA y otros: Venta Judicial", se hace saber al público que el día 15 de Febrero de 1963 a las 11 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Luis A. Díaz, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (2|3 de $ 6.280.15 — $ 4.186.77) y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y construcciones que contiene, situado en esta Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, suburbana, manzana 119 empadronada con el número 1442, Paraje "La Feria", que está señalado con el número 28 en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra a que se refiere el título y compuesto de una superficie de 660 metros 5 decímetros que se deslinda así: por el E. 10 metros 40 cmts. calle Vecinal por medio con terreno de la Suc. Criado Pérez; por el O. donde mide 18 metros 70 centímetros con los lotes 12, 13, y 14 del mismo plano, por el N. donde mide 47 metros 20 centímetros con el lote 27 vendido a Agustín Viera y por el S. donde mide 48 metros 80 cms. con terreno de propiedad nacional. El plano [illegible] está inscripto en Inspección Téc. [illegible] el 22 de Junio de 1920.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran [illegible]

... a disposición de los interesados para su estudio; B) Que la comisión será de cargo del comprador, debiendo el comprador consignar en el acto el 10 o|o de su oferta. — Colonia, Noviembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
2) $.360.00 15 pub. 23154 Dic.11.-v.dic.31, Feb.1.-v.feb 1

ALFREDO ZIEGLER
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos "SANCHEZ LEONEL RAUL: Quiebra, libro 36, folio 59", y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público, que el día 2 de Febrero de 1963, a la hora 16, en el local del Centro Comercial e Industrial" de Nueva Helvecia, se procederá por el martillero Alfredo Ziegler, asistido por el suscrito, al remate público de los siguientes bienes: Trompo, marca "Værnenio Sweden"; escopladora marca "Ramsehend"; afiladora para cuchillas de máquinas; una tronchadora (sin motor) para piso; máquina de pulir piso (rota); afiladora de pedal; prensa de carpintero; dos serruchos; un escritorio; una mesa; cuatro bancos de carpintero; dos sillas; tres armarios; un lote de ganchos; un baúl conteniendo lotes de repuestos de máquinas y herramientas pequeñas; un lote maderas parket; un lote retazos madera; un lote de latas de pintura vacías; un lote de botellas vacías; un cepo de cepillo de lustrar; un tablón; dos caballetes; una estantería de madera; un botiquín; un estante deformado; un lote de cintas de sierra sin fin; un lote plantillas. Se previene, que el remate se efectuará sin base, al mejor postor, y al contado. — Nueva Helvecia, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.
20) $180.00 10|pub. 23209 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANTIAGO FRANCISCO MATHIEU MENDIZABAL, en su carácter de Curador del incapaz JULIO ESTEBAN MATHIEU MENDIZABAL. Subasta". (L.o 24, F.o 125, N.o 770), se hace saber: Que el día 19 de Febrero de 1963, a las 16 horas, y en vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, el señor Alguacil del Juzgado, asistido de la Oficial Actuaria, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la novena parte del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es en total de $ 8.000.00, (Ocho mil pesos m.n.), la novena parte indivisa del siguiente bien inmueble: Una quinta con edificio y demás mejoras, señalada con el N.o 82, en el Ejido de esta Ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú. Padrón N.o 7145, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros, con frente a las calles Cinco, Cuatro, Juncal y Cerrito.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $300.00 15|pub. 23509 Dic.17-dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "GAAL, JOSE. Sucesión" (Lo. 19. Fo. 331), se hace saber al público, que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas en el lugar de ubicación, calle España esquina Roberto Young, por el martillero señor Líber A. González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) El padrón N.o 1.986, según plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Darré de Octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 268, el 18 de Octubre de 1952, está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro. Dicho padrón que corresponde a parte del lote letra B según el referido plano consta de los solares señalados con los números 1 y 2. El solar 1 contiene un área de 285 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados es de forma pentagonal y se deslinda así: al Noroeste, en línea de 8 metros 66 centímetros linda con calle España; al Norte, una ochava de 2 metros 83 centímetros en la intersección de las calles Roberto Young y España; al Sudeste, en una línea de 10 metros 85 centímetros, linda con el solar 3; al Surdoeste, en línea de 27 metros, linda con el solar 2; y, al Nordeste, en línea de 25 metros, linda con calle Roberto Young.

El solar 2, se deslinda así: al Nordeste, en línea de 10 metros linda con calle España; al Sudeste, en línea de 10 metros linda con el solar 3; al Sudoeste, en línea de 27 metros, linda con Ricardo Laggiard; y al Nordoeste, en línea de 27 metros, linda con el solar 1.

2.o) El padrón 2.004, según el mismo plano del agrimensor Alberto Darré mencionado, pertenece al mismo lote letra B, corresponde al solar 5, cuyo terreno tiene un área de 600 metros cuadrados y se deslinda así: al Nordeste, en línea de 10 metros, linda con calle Roberto Young; al Sudoeste, una línea de 10 metros linda con Ernesto Bartesaghi; al Nordeste una línea de 60 metros, linda con el solar 4; y al Sudoeste, en línea de 60 metros, linda con Pedro Ludueña;

3.o) El padrón 1.982, terreno con poblaciones, según plano del agrimensor Rafael Théveneт levantado en Abril de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro, con el N.o 7, está ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, es el solar N.o 9 del lote letra A, consta de un área de 2358 metros cuadrados; confinante: al Nordeste en una línea de 30 metros con calle España; al Este, en una línea de 2 metros 83 centímetros con la intersección de las calles España y Roberto Young; al Sudeste, en línea de 75 metros 80 centímetros con calle Roberto Young; al Nordoeste, en línea de 69 metros 70 centímetros con el solar 8 y al Sudoeste, el Arroyo Laureles.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal, impuesto universitario que le corresponda y la comisión del rematador; 3) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
20) $780.00 15|pub. 22656 Dic.6-v-dic.27.

NESTOR BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CIPRIANO CORNELIO DE LEON BETANCURT. Ejecución de Prenda Industrial (Libro 19, Folio 500)", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, de las 10 a las 10 y 15 horas, en el local del taller mecánico de don Manuel Corbo, calle Dr. Lucio Sanz y Sancho No 131), se procederá por el martillero don Néstor Birriel, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de la máquina e implementos siguientes: A) Un motor marca "Lombardini", Diesel tipo LD 0105-1 N.o 25.505 de 9 H.P.; B) Una armazón de madera de carro cateador; C) Un eje con polea; D) Un eje de carro con dos rolemán; E) Dos discos de sierra circular con dos rieles de cuatro metros aproximadamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el momento de serle aceptada y recibirse en dicho acto los bienes a venderse. — Rocha, Noviembre 29 de 1962.
20) $160 00 10|pub. 23024 Dic.10-v.dic.21.

DANIEL ROSTAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Zulma María Basilia Pastorini de Revetria contra PEDRO DETJEN MESNER Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Libro 34, folio 156), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la decimatercera sección Judicial de Soriano, en Pueblo Cardona, padrón N.o 341 de la manzana N.o 2, lote uno del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta de 293 metros cuadrados con 2760 centímetros que linda: al Norte 17 metros 85 centímetros con Sucursal Cardona del Banco de la República; al Este 20 metros 21 centímetros de frente a calle Santa Isabel; al Sur 11 metros con Boulevard José C. Cardona y tres líneas de 10 metros 36 centímetros al Oeste; otra de 6 metros 85 centímetros al Sur y otra de 9 metros 85 centímetros al Oeste, lindando las tres con el solar número dos del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $390.00 15|pub. 22692 Dic.6-v.dic.27.

DANIEL ROSTAN
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Emilio Mazzilli y otros contra PEDRO DETJEN MESNER Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Libro 34, folio 156), se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Daniel Rostán, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sucesivamente y por separado de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo, construcciones y demás mejoras, situada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón en mayor área número 1.378, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, registrado con el N.o 140 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 2 de Octubre de 1940, y compuesto de una superficie de 329 hectáreas 9261 metros 4958 centímetros y linda: por el Noreste en 1197 metros 10 centímetros linda con el camino vecinal de Dolores a Cañada de Nieto, que la separa de la fracción B que se deslindará; por el Sureste en 3095 metros 10 centímetros con campos de Elvira Grajales; por el Noroeste en 2324 metros 70 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta y por el Oeste Suroeste limita con el Arroyo del Espinillo por medio con campos de sucesión de Juan Vázquez y de Cristina Echezarreta de Aldavaz. y

B) Otra fracción de campo ubicada en la misma tercera sección judicial de Soriano, resto del padrón N.o 1.378, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Campelo, compuesta de 172 hectáreas 8508 metros 7965 centímetros y que linda: por el Noreste en 1199 metros 20 centímetros linda en parte con campos de Casimiro Echezarreta y en parte con Alberto Ruiz y otro; al Sureste en 1426 metros 70 centímetros linda en parte campos de Ildefonso Alavón y en parte servidumbre de paso por medio con la fracción C de Sara Lorenzo Detjen Mesner de Belmonte; por el Suroeste en 1197 metros 60 centímetros con el camino vecinal de Dolores a Cañada Nieto por medio con la fracción A ya descripta y al Noroeste en 1457 metros 30 centímetros con campos de Casimiro Echezarreta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $600.00 25|pub. 22693 Dic.6-v.dic.27.

JUAN ECHEVARRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Abdón Lemos Bica cta. DARIO MARTINEZ DA SILVEIRA y MARIA OFELIA MONICA ARREGUI DE MELLO de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del bien hipotecado, que se describe: un solar de terreno, con edificio y demás mejoras, situado en la manzana N.o 14 de la Planta Urbana de esta ciudad, padrón N.o 383, de una superficie de 419 ms. 50 dms., según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteve, de Octubre de 1944, que se deslinda: por su frente al Sureste, calle Rivera; al Suroeste, Pantaleón Floretta y Aniceto Santos; al Noroeste, sucesión de Gregorio Núñez, y al Noreste, solar 2 del citado plano. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 21 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $270.00 15 pub. 22628 Dic.5-v.dic.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson ... dictada en autos: "CORREA SILVA, EFRAIN J. y OTRO. Segunda copia. (L.o 13, F.o 19...) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Efraín Julio Correa Silva y Alcira Edith Edmundo Silva, gestionando expedición de segunda copia de la escritura pública de ... autorizada en

San Carlos el 21 de junio de 1933 por el Esc. Armando Pérez Luaces, de los bienes quedados al fallecimiento del causante José María Silva, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio llevado por el Juzgado de Paz de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, con el N.o 352 del folio 79, correspondiente al año 1938, en el que se adjudicó entre otros bienes, al señor Miguel Gregorio Carlos María Silva, como uno de los tres hijos del referido causante el siguiente bien: Una fracción de campo situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la empadronada con el N.o 2390, actualmente con el número 6867, señalada con el N.o "dos" en el plano del agrimensor José B. Correa de enero de 1936, compuesta de quince hectáreas, nueve mil trescientos cincuenta y tres metros, treinta decímetros, lindando: norte, fracción uno y en un codo con fracción B que se adjudica al heredero José María Silva; Sur: Arroyo del Sauce por medio con sucesores de José Pío Larrosa; Este, el propio adjudicatario y al Oeste fracción tres de la heredera María Gregoria Silva de Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 3 de diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 23122 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "BARRACA Y ANEXOS LIMITADA. Segunda copia escritura, (L.o 21, F.o 291), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Raúl Montaño Gallardo, en representación de "BARRACA RIO NEGRO Y ANEXOS LIMITADA", iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el cual los señores Luis Astarita, José S. Risso, Yolanda Ofelia Sosa Meyer, Enrique Symonds, Roberto A. Zeferino, Pascual Saiz, Marcelo A. Linale, Oscar A. E. Fischer, Ernesto Arnoldo Rohner, Conrado O. Laurenz, Gerardo J. Casaniga, Pablo Gabriel Irigoyen, Vicente Irigoyen, Raúl Arizaga Calleri, Valentín Arbuet, María Elvira Salvo de Romay, María Rosa Risso, Angel M. Ruggia, Miguel Etchevarren Wilson y Juan Diego Alza, por escritura pública autorizada por el Escribano Actuario Mario Durañona el día 4 de Setiembre de 1948, inscripta con el N.o 245 del libro IV del Registo Público de Comercio (fs. 100, vto. a 109), con fecha 10 de Setiembre de 1948, celebraron un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del comercio en los ramos de "Barraca de materiales, cereales, frutos del país, ferretería, taller mecánico, aserradero y anexos, representaciones y venta de maquinarias e implementos agrícolas, vehículos automotores y similares, importaciones y exportaciones la que se denominaría, "Barraca Río Negro y Anexos Limitada", con sede en nuestra ciudad.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Jupzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor para ello. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1962. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.

21) $280.00 10|pub. 23036 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GAMBETTA RIVAS de PADILLA (CORINA) y otros. Segunda copia, libro 21, folio 192", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Silva Nobre en nombre y representación de Corina Gambetta de Padilla, Giovanne Gambetta Rivas y de Brandina López Machado de Gambetta, iniciando acción de expedición de segundas copias de las escrituras: a) Compra-venta autorizada por el escribano Luis Basso y el día seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, el 21 de Agosto de 1940, con el N.o 418 al folio 251 vto. por la cual el señor Milton D'Angelo vendió al señor Juan Francisco Gambetta, padre y esposo de sus representadas, una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 949, y compuesta de una superficie de 208 Hás. 1727 ms. cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Sopas por medio con la sucesión de José Da Silva Mestta: al Este, Domingo Gambetta; al Sur, con María A. D'Angelo y al Oeste, con Suc. de Camilo Pacheco; b) Otra autorizada por dicho escribano el 13 de Agosto de 1940, de cesión de derechos que le otorgaron Artagnan Baudillo Lelia, y Athos D'Angelo a favor de don Juan Francisco Gambetta, padre y esposo de sus representadas, relativa a una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de Salto, empadronadas con los números 951 y 3596 y compuesta de una superficie de 174 Hás. 2673 metros cuadrados la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto el día 16 de Junio de 1940, con el N.o 370 al folio 214 vto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 28 de Noviembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Piaceoza, Actuario Adjunto.

21) $300.00 10|pub. 23397 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ENIH GOMEZ de BETANCUR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada iniciando gestión de expedición de segunda copia de hijuela, la que, expedida por el escribano don Raúl Ferreira el 30 de Julio de 1946, adjudicaba a la nombrada, una fracción de campo quedada al fallecimiento de doña Clara Duarte, siuado el referido bien en la 8.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1665, de una superficie de 30 Hás. 7469 ms. y 45 dms., lindando: al Noreste, sucesión de Alejandrino Gamio; al Sureste, fracción N.o 4 de Jenny Gómez; al Suroeste, fracción N.o 7 de Filomena Juliani y al Noroeste, fracción 2 de Nelsa Gómez, según plano del agrimensor José B. López, de Mayo de 1945. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $160.00 10|pub. 23335 Dic.14-v.dic.28.

22-Sociedades de Responsabilidad

CARES LTDA.

Por instrumento de Setiembre 14 de 1962, certificado por el Escribano Francisco José Silva Escudero se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada según las siguientes especificaciones:

1) Socias: Estela Aguiar de Tosi, Carmen Cabezudo de Figueroa y Raquel Terra Benítez.
2) Denominación: Cares Ltda.
3) Domicilio: Bacacay Nº 1334, local E, Galería Ciudadela.
4) Comercio en general, importación y exportación.
5) Capital: $ 15.000.00.
6) Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
7) Administración: 2 de las socias conjuntamente.
8) Ejercicio: Del 1º de Mayo al 30 de Abril de cada año.

22) $ 80.00 10|pub. 23123 Dic.11.-v.dic.24.

TASSA AUTOMOTORES LIMITADA

Por documento privado suscrito el 29 de Noviembre de 1962, inscripto en el Registro General de Comercio, con el N.o 479, F.o 1502, del L.o 2, de Contratos, se constituyó la Sociedad "Tassa Automotores Ltda:" Socios: ANTONIO SOUTO, ANTONIO EMILIO SOUTO y SALOMON MERMELSTEIN SMEJOV; Capital: pesos 200.000.00, aportado: $ 100.000.00, por el señor Mermelstein; y $ 50.000.00, cada uno de los señores Souto; Domicilio: Miguelete 1929, de esta capital. Objeto: compra, venta de autos, camiones, chasis, jeeps, y todo otro vehículo integrante del rubro automotriz, repuestos; importación y exportación de todo ello, comisiones y representaciones en general. Administración: los tres Socios. Uso de la firma: el señor Mermelstein, conjuntamente con uno cualquiera de los otros Socios. Plazo: 2 años a partir del 1.o de Diciembre de 1962, prorrogable automáticamente cada dos años. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962.

22) $120.00 10|pub. 23461 Dic.17-v.dic.31.

RALPH GRUNDLAND y CIA. LIMITADA

Por documento privado, fecha 26 11|62, inscripto Registro Público y General de Comercio el 28|11|62, con el N.o 465, folio 1453, libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "RALPH GRUNDLAND Y CIA. LIMITADA" Objeto: Operaciones comerciales de cualquier índole, en particular, exportaciones, importaciones y representaciones. Socios: Ralph Grundland y Alejo Piwen. Capital: $ 80.000.00 aportados por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo. dos años prorrogables automáticamente por tiempo indeterminado. Administradores: Ambos socios.

22) $80.00 10 pub. 23198 Dic.17-v.dic.31.

VALMY S R LTDA.

Por contrato privado otorgado el 21 de Noviembre de 1962, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 477 al folio 1494 del Libro 2 de Contratos, el señor LEON MIZRAHI, cedió su cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Valmy S.R. Ltda.", a la señora Reneé Salas de Nefoussi. La cuota cedida comprende el 50 o o del activo y pasivo social. El otro 50 o|o de dicha sociedad pertenece al señor Enri Nefoussi.

Se publica a los efectos del artículo 7 del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social: Av. 18 de Julio 923, Montevideo.

22) $100.00 10|pub. 23592 Dic.19-v.en.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.457. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Suerdieck Sociedad Anónima, Charutos e Cigarrilhos, de Brasil, han solicitado el registro de la marca "SUERDIECK" para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 22526 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.510. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kent Energy Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca "KENT" para distinguir los artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23192 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.531 — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Industrias Caren S.A. Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "CAREN" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23471 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.535. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company, (EE.UU.A.), solicita la marca "PROVERA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23483 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.542. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "DEMI-FIX", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23658 Dic.19-v.en.3.

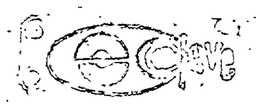
ACTA N.o 98.502. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 23118 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.557. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1?, (discos y cintas grabadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 23735 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.501. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ATASILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

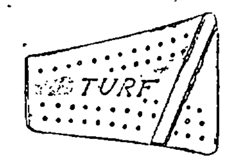
23) $40.00 10|pub. 23112 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.549. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ULTAPE" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 23657 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.499. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, la señora Erna Lewy de Schweizer, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "TIP-TOP" para distinguir artículos de la clase 14 (Taller de compostura, fábrica y venta de calzado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23111 Dic.11-v.dic.24.

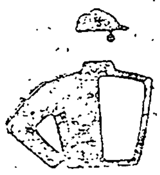
ACTA N.o 98.436. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Con esta fecha León Stiglitz, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 22744 Dic.7-v.dic.20.

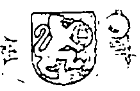
ACTA N.o 98.491. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemway Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ROCOCO" para distinguir artículos de la clase 10 (aguas de tocador y de colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22976 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 98.509. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper's, Incorporated, Estados Unidos de América, solicita la marca



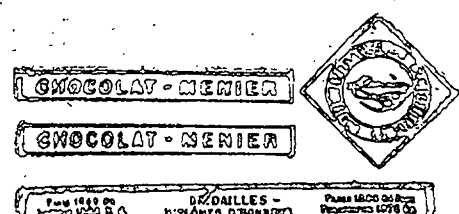
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10 pub. 23191 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.493. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. Con esta fecha Enrique Tato, por el señor Hans Walter Potsch, de Chile, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 23362 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.487. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por Societe Anonyme Chocolat Menier, de París, Francia, solicita la marca

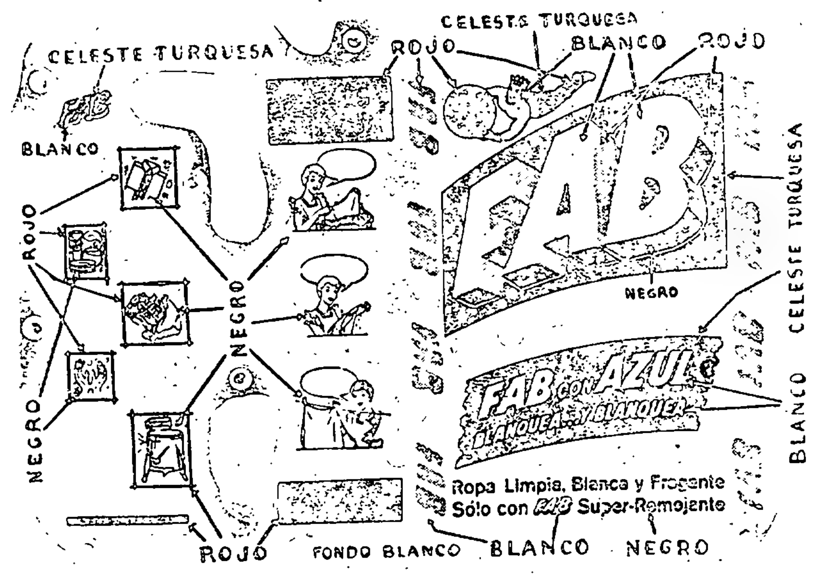




para artículos de la clase 1.a (Chocolate). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23360 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.506. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha Barbosa Caravia y Sía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOSTRIL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos y medicinales). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23199 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.526. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 23567 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.511. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., (Brasil), solicita renovar la marca, "OITICICA".

Oiticoil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23364 Dic.18-v.en 2.

ACTA N.o 98.512. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Brasil Oiticica S. A., Brasil), solicita renovar la marca, "OITICICA."

Cicoil

para artículos de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10 pub. 23365 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.546. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Pur Sang Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHLOROBLE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23523 Dic.13-v.en.2.

ACTA N.o 98.545. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BICROMATICO" para distinguir las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23549 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.543. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CAVIAR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23566 Dic.18-v.en.2

ACTA N.o 98.507. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferromet, Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Vyroz a Dovoz Hutnickych Vyrobku, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "FERROMET" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23200 Dic 17-v dic.31.

ACTA N.o 98.479. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Con esta fecha, Diego Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SCHUCO SPRAY BAND BANDITA ADHESIVA AEROSOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23070 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.544. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca: "TE-FAL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23522 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 98.539. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha David Sabah, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 5, 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 23482 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.513. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "TRUSABEL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 23366 Dic.14-v.dic.28.

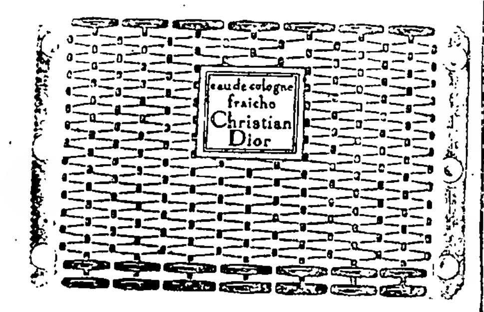
ACTA N.o 98.514. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belpunt Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "BELPUNT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 23367 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.504. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. Con esta fecha, Enrique Tato, por Jacobo Glanzer, Argentina, solicita registrar la marca "JUVELO" para artículos de clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23363 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.464. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Fernando Séptimo Morales, (Montevideo), solicita registrar la marca "BALSAMO CREOL" para artículos de la clase 1, 6, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10pub. 22972 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 98.462. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Santa Magdalena S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "HIDO" para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22973 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 98.554. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior Sociéte a Responsabilite limitee, de Francia, ha soli... la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 23648 Dic.18-v.en.3.

ACTA N.o 98.503. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 23114 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 98.460. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner, solicita la marca "MODULOR", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 22745 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 98.598. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sumbean (Uruguay) Sociedad Anónima. (Montevideo), solicita la marca "STEWART" para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23193 Dic.12-v.dic 26.

ACTA N.o 98.453. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Alfredo Casao, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARNOT" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23069 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.505. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUBBIN" para distinguir artículos de las clases 9 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23126 Dic.11-v.dic.24.

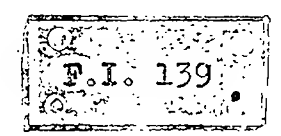
ACTA N.o 98.523. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Leo Industrie Chimiche Farmaceptiche S. p. A., de Roma, Italia, solicita la marca "MEGACLOR" para artículos de la clase 11. Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23370 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.515. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Belp... Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola, de Argentina, solicita registrar la marca "TERCIOBEL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 23368 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 98.524. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. Con esta fecha, Jones y Cía., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "T 1: Z" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $52.00 10 pub. 23371 Dic.19-v.dic.31.

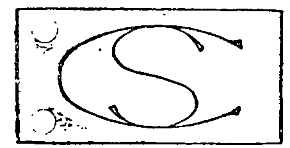
ACTA N.o 98.547. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ... Limtex de Uruguay S.A., (de Montevideo), solicita la marca "RAFFIONE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23639 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.534. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 23480 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.533. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 23481 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 98.559 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVEGAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23642 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.560. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AVOLAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23643 Dic.19-v.en.3.

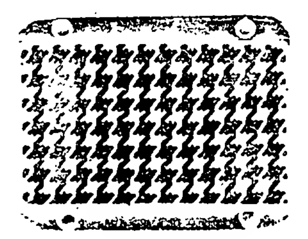
ACTA N.o 98.561. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CERES" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23644 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.558 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANSONIA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23645 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.556 — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Clave Industrias Eléctricas y Musicales S.A., (en formación) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEECO" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23646 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.550. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "AVENTYL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23656 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.553. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior, Sociéte a Responsabilite limitee, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

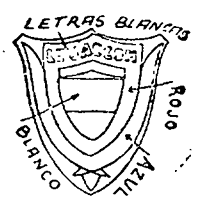


para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10 pub. 23647 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 98.564 — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Con esta fecha, P. Düberg, por A. J. Renner S. A., de Brasil, solicita la marca "RENNER" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub 23767 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.569. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILENE", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23715 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.522 — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Pedro Juan ...ría de Brasil Henros, ... la marca:



para distinguir la clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10 pub. 23766 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98. 527 — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "SPASMOBITAL", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23755 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.561 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Imperio Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIREVISTA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23736 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.563 — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GREEN PARK", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23737 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.562. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha "La Grandalesa S. A., de Montevideo, solicita la marca "REAL DE ASTURIAS", para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23712 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.557. — Montevideo, 17 Diciembre de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "EPSAPUR", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 23713 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 98.568. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Emser Werke A. G. de Suiza, solicita la marca "GRILEN", para artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23714 Dic.20-v.en.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.014. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aditivos para los alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 22954 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.379. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. Con esta fecha el señor Luis Rothschild, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato manuable para masajes. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23230 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 14.030. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La-Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agente para la conservación y desinfección de alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60 00 10|pub. 22955 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.380. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años, para "Abrazadera de dos partes, hecha de material sintético, para la colocación individual de cables eléctricos o caños de distinto diámetro" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23298 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 14.035. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann- La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de peptidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $60.00 10|pub. 22956 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.057. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Hass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar un complejo metálico insoluble en agua del ácido Etilenobisditiocarbamato y una composición fungicida que comprende el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 22957 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.058. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Rohm y Hass Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento acuosas apropiadas para usarlas como pinturas claras o pigmentadas a base de agua, y particularmente para el revestimiento de madera con ellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60 00 10|pub. 22958 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.067. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Hass Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención pro el término de quince años para "Composición eficaz para el alcohol de hierbas en los arrozales y método para el alcohol de hierbas en los arrozales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22959 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.111. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por F Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de isopreno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22960 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.373. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel Clive Graham, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mezcla para ser utilizada en el tratamiento para la comercialización de pieles de ovejas y un procedimiento para tal tratamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 22975 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.374. — Montevideo, Diciembre de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Marniga, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para la descarga por cañería de depósito de cementos pulverulentos, granulados o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto [illegible] de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60 00 10|pub. 22974 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 14.382. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Volmals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos plaguicidas provistos de propiedades acaricidas y ovicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23465 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.092. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Peter Schmidek, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Insecticidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23486 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 13.621. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Borato de bario y titanio, pigmentos que contienen el mismo, y procedimientos para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23484 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 13.944. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de derivados de 4-AZA Tiaxanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23485 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.387. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de Invención por el término de quince años para "Un recipiente rectangular de extremo superior abierto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23649 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.386. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Young Research Laboratories Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a circuitos impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23650 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.388. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha los sres. Barboza Caravia y Cía., apoderados de White Eagle International, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja para bebidas embotelladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23651 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.385. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Arnaldo Reneé Arrastúa, de Bs. As., República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aditamento para los paquetes y cajillas de cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23637 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 14.015. — Montevideo, Febrero 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Charles David Branson y Clarence Waintz (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de control termostático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23487 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.043 — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por North American Aviation, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de purificación de soluciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10 pub. 23488 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.142. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y aparato para la producción de vidrio en forma de hojas o de cinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23483 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 14.383. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para la fijación a prueba de rotación y extracción de brocas en porta-herramientas", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $40.00 10|pub. 23548 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 14.384. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para preparar vacunas contra la fiebre Aftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 23565 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 14.157. — Montevideo, Julio 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de hidrazina sustituídos y procedimiento utilizado en su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 23400 Dic.17-v.dic.31.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Unión Comercial. García y Docampo, Paysandú 915, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Candia Viña, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2007 de esta capital, tomando posesión el día 12 de Diciembre de 1962. — Acreedores al comercio, Plazo ley 26 9 1904. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ) DIGNA ALONSO FERNANDEZ CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23331 Dic.17-v.en.15.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en la calle Niágara N.o 4919 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avenida 18 de Julio 1082, apartamento 904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — VICENTE GARCIA. — MANUEL GRANJA
25) $80.00 20|pub. 22864 Dic.10-v.en.8.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín E. Tejera ha prometido vender al señor Abel D. Tejera Cal, el comercio que en el ramo de Almacén tiene establecido en la calle 13 de Julio N.o 751, bajo la denominación "Provisión Miby".
Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $120.00 20|pub. 23409 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230, escritorio 20, prometí vender al señor Nicolás Rodríguez Moure, el café y bar sito en la calle Dante No 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — JOSE MANUEL GARCIA
25) $120.00 20|pub. 23466 Dic.17-v.en.15.

A los efectos legales hacemos saber que he prometido vender a don Juan Esteban Suárez Zabala el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Berna de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Bernardi, de Nueva Helvecia. Ley 26 Setiembre de 1904. — Nueva Helvecia, Diciembre 13 de 1962. — FERNANDO S. TOLEDO.
25) $80.00 20|pub. 23318 Dic.19-v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Manuel Urlaza y José Luis Rodríguez, el negocio de almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en calle Ejido 1385, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — JOSE ANGEL SAAVEDRA.
25) $120.00 20 pub. 22636 Dic.5-v.en.3.

Comunicamos que hemos prometido en venta la parte indivisa del comercio ubicado en Tiburcio Gómez N.o 155, a Samuel Cattán. Acreedores presentarse en dicho comercio. — ESTHER y ANGELA CATTAN — MERI SAUL de CATTAN. — [illegible] BUENAVIDA. — MARCOS LEVI.
25) $80.00 20 pub. 22350 Nov.28-v.dic.23.

Oficina Francisco Panzera Soriano 1222 bis, promete vender al señor Hugo Melgar Hellong el comercio en el ramo de Herrería de Obra del señor Raúl Carretto sito en la calle Simón Martínez Nº 4363 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio Ley del 26 de Setiembre de 1904. — RAUL CARRETTO — HUGO MELGAR HELLONG.
25) $ 80.00 20 pub. 22269 Nov.30.-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Venecia N.o 3451 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de EMIGDIO MENENDEZ.
25) $80.00 20|pub. 22791 Dic.7-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Camambú N.o 4291 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARISTIDES MACRIS. — MARIA DELIA ROCHA de MACRIS. — GREGORIO CONSTANTUDAKIS COLLAZO. — TERESITA PEREZ de CONSTANTUDAKIS.
25) $120 00 20 pub. 22789 Dic.7-v.en.7.

VICTORIANO IGLESIAS, ha prometido en venta a José Ludivino Lebrato, la carnicería sita en Melitón González N.o 1345 Acreedores en escribanía Bolentini, Río Negro 1192|203. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $40.00 20 pub. 21885 Nov.26-v.dic.21.

Interviniendo oficinas de balances José María Pérez, Misiones 1348 hemos prometido en venta al señor Enrique Márquez Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas, alcohólicas, horno de pizza, fainá y billar, ubicado en la Avda. Larrañaga 3451|53. Acreedores presentarse en oficina — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — [illegible] FERREIRO ALVAREZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE FERREIRO.
25) $120 00 20 pub. 21861 Nov.26-v.dic.21.

Hemos prometido vender según compromiso fecha 21|5|958, a Francisco Ferreira el taller de marmolería, que [illegible] en esta ciudad Avda. Rivera 3826 quien tomó a su cargo esa explotación a partir del compromiso. Ley Setiembre de 1904 Comparecientes Esc. Rexach-López Lorenzo, Sarandí 444 Piso 2.o, Esc. 15. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962 — por SUCESION ISAURO [illegible] — FRANCISCA MIGUEL DE FREIJO
25 $120.00 20 p. 21830 Nov.26-v.dic.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor M[illegible] Picca el "Hotel Porvenir", sito en [illegible] Canelones 2059 Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — WALDEMAR HERN[illegible] ESTHER LAROSA de HERN[illegible]
25) $40.00 20|pub. [illegible] Nov.28-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores M[illegible] y Oscar Ramón Cruz, el comercio [illegible] ramo de Panadería está instalado [illegible] Ascasubi número 4282, denominado [illegible] "nos" Acreedores presentarse [illegible] tro, Misiones N.o 1475 piso 3, [illegible] evideo, Noviembre 9 de 1962 [illegible] MESANO. CORRADO.
25) $80.00 20|pub [illegible] Nov.28-v.dic.26

Según ley 26 de Setiembre de 1904, anunciamos clausura whiskería "Picis" de Punta del Este, calle Treinta y Uno Nº 615. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1418 — Montevideo, Noviembre de 1962. — ARMANDO MOLLA. — PEDRO VEGA. — DAVID ZEITUNE.
25) $ 80.00 20|pub. 22300 Nov.27-v.dic.24.

Prometimos vender a Adán de Souza Bueno, la Farmacia "Wasserman" de General Luna 1302 Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Noviembre de 1962. — "María C. Apelo y Cía". — (MARIA C. APELO — PEDRO VALDENEGRO).
25) $ 80.00 20 pub. 22105 Dic.1.-v.en.4.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ISAAC MENUCHIN, ha prometido en venta a "Menuchín Sociedad Anónima", el comercio de Fábrica de Tejidos de Punto, sito en la calle José Pedro Varela número 3717 (bis) de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $30.00 20|pub. 22107 Nov.29-v.dic.27.

Prometí vender a Tulio Castrillejo y Walter Moreira el negocio de garaje sito en Rivera Nº 4154 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores presentarse Escribanía Héctor Viana, Cerrito 507 primer piso. — GERANIO WALTER RUSSO BUCCINO
25) $ 80.00 20|pub. 22062 Nov.27.-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Ferm. Embot., ubicado en la calle Gral Aguilar N.o 1252 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE FERNANDEZ, ANA ROMERO de FERNANDEZ.
25) $80.00 20 pub 22790 Dic.7-v.en.7.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Manuel Riesgo Rodríguez prometió adquirir el Café y Bar denominado DORSA HNOS., calle Convención Nº 1385 y 1387. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1403.
25) $ 80.00 20|pub. 22011 Nov.27.-v.dic.24.

Prometí vender a José Dorrigo, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Las Piedras, (Departamento de Canelones) Avenida Artigas s|n. Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MODESTO VILLAR.
25) $40.00 20|pub. 22018 Nov 28-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Fazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender al señor Isidoro Caramés el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la Avenida Simón Martínez N.o 94 (Pueblo Santiago Vázquez), quién tomó posesión del mismo el 14 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — ANTONIO LONGUEIRA COLLAZO. — ALBINA ESTER AZZONI.
25) $120.00 20|pub. 22329 Dic.3-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán, Fazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5 prometí vender a los señores Nemesio González y José Luis García, mi comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Canelones N.o 1252, quienes tomaron posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $120.00 20 pub 22328 Dic.3-v.dic.31.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1179, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos María Ramírez N.o 78, en el ramo de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas, al señor Jesús Sierra de la Torre. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo Noviembre 14 de 1962. — JULIO BENITEZ. — [illegible] RODRIGUEZ de BENITEZ.
25) $160.00 20pub. 22542 Dic.4-v.en 3.

De conformidad ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Mario y Elías Isaac Benaderet, la casa de comercio "Las Vegas" ubicada en 18 de Julio N.o [illegible]
Acreedores presentarse en Sarandí [illegible] escritorio 30. — ROBERTO DJEST[illegible]
25) $80.00 20|pub. 22811 Dic [illegible] en 7.

Prometí vender a Ostacio Méndez, Carnicería en Las Piedras, Departamento Canelones, calle José T. García 703
Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL ANTUNEZ. BLANCA D'ALIA DE BAQUERO.
25) $40.00 20|pub. 22748 Dic.7-v.en.7.

Con intervención de Unión Comercial, [illegible] cio y Decampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he [illegible] al señor Manuel García Varela el comercio de los ramos de Almacén de Comestibles, [illegible] sito en la Avenida [illegible] esta Capital tomando posesión de [illegible] el día 4 de Diciembre de 1962 Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre [illegible] — HECTOR LABANDERA [illegible]
25) $120.00 20 pub 22923 D[illegible]

A efectos de la Ley 26 de Setiembre [illegible] comunico que he prometido vender el [illegible] de Bar que gira en la calle Miguelete [illegible] a los señores José y Manuel Alvarez y [illegible] cio Lozano. Acreedores a Julio [illegible] N.o 1260. — CARLOS Ma PERA.
25) $80.00 20|pub. 22022 Nov.29-v.dic.27

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en calle San José número 1280 escritorio 20 prometimos vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en la Avenida General Rivera número 4152 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIS A., HECTOR C., WALTER NELSON DEVOTO GORLA
25) $ 120.00 20|pub 21763 Nov 23.-v.dic.2[illegible]

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el Café y Almacén sito en la calle Defensa N.o 1852 al señor Perfecto Pérez Varela, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Diciembre [illegible] 1962. — EVARISTO y ARTURO RIO PAGA — MARIA MOURE de RIO
25) $120.00 20|pub. 23005 Dic.10-v.en.[illegible]

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores David Mario e Isaac Jerowisky, el comercio que gira en el ramo de venta de: Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, en la Avenida 18 de Julio N.o 1606. Acreedores presentarse en escribanía D. Ceszonovicz (Misiones 1361, escritorio 33). — ELSA HAYDEE y OSCAR ALFONSO LUCAS RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23133 Dic.11-v.en.[illegible]

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta al señor Jesús Pichel Andión, nuestro comercio que gira en esta plaza en la calle Mateo Cortés N.o 4643, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — SANTIAGO NIETO FRAGA. — DOLORES GIGIREY LANDEIRA de NIETO.
25) $120.00 20|pub. 22699 Dic.6-[illegible]

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Av. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor [illegible] Casmaño Tomé, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle José E. [illegible] ri N.o 251, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 4 de 1962. — JOSE FRANCISCO DE ABREU. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU
25) $120.00 20pub. 22535 Dic.4-v.en.3.

Interviniendo el Banco Internacional prometí en venta a la señora Manuela Dora [illegible] Romero el negocio que en el ramo de [illegible] y Bebidas Fermentadas gira en es[illegible] en la calle Uruguayana 477 Acreedores presentarse en Uruguay 906 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo de Noviembre de 1[illegible] — RICARDO GREGORIO TABEIRA
25) $ 80.00 20|pub 2[illegible] Nov.3-v.dic.[illegible]

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Compañía, Río Branco 1568 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Liste, la Patente de Giro Licencia Alcohólicas Padrón N.o 21 967 y las instalaciones del comercio establecido en Simón Martínez N.o 6469, habiendo éste tomado posesión de las mismas en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568 Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1962. — HODELMAR M. NENOBLE [illegible] TETTA. — ANTONIA ISABEL MARTINEZ
25) $120.00 20|pub. 22051 Nov.28-v.dic.26

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Rutilio Ramón Botta el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Licencias Alcohólicas tengo establecido en el Balneario Salinas 7a Sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas Nº 1053, Pando. — Pando, [illegible] bre 3 de 1962. — JUAN CACERES.
25) $ 120.00 20|pub. 23360 Dic.14.-v.en.1[illegible]

... hace saber al público y comercio en general ... de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ... empresa "Gargano y Galvalisi" ha transfe... Limitada" al 30 de Setiembre de ... Los acreedores deben presentarse ... del plazo legal y con los justifica... de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058
S 120 00 20 pub. 21934 Nov.26.-v.dic.21.

... Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Quichuas 2787, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA CARRO QUINTIAN. — ANTONIO GAINZOS PEREZ.
25) $80.00 20 pub. 22788 Dic.7-v.en.7.

Prometimos vender a Antonio Revello Velasco la Carnicería sita en Marmarajá N.o 2157. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, escritorio 11. — MANUEL FERREIRA ALONSO y Sra.
25) $40.00 20 pub. 22277 Dic.3-v.dic 31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas ubicado en la calle Angel Salvo N.o 56, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1962. — JESUS EIRIZ Y RAMON PEREIRO (enajenantes).
25) $120.00 20 pub. 22886 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús María Fernández y Ramón Divino Novo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana Nos. 3398/3400 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — EVARISTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ. — DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $120.00 20 pub. 22887 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Pablo Leandro Gómez, el comercio de Almacén de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Sevilla N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — PAULINO SOUSA FONTAN. — MARIA PILAR GONZALEZ.
25) $120.00 20 pub. 22881 Dic.10-v.en.8

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ENRIQUE GISPERT PERET prometió en venta al señor Alberto Olave Enteriz, la casa de comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Limpiadora y Depósito Guarda-Alfombras, ubicada en la Avenida General San Martín N.o 2476. Los acreedores deben presentarse en el Palacio Salvo, escritorio 806 (estudio del doctor Ricardo Viñas Baratau)
25) $120.00 20 pub 22916 Dic.10-v.en.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la señora MARIA CELIA MONTAÑO de GUTIERREZ, ha prometido vender al señor Eugenio César Fernández, el comercio en el ramo de Panadería, ubicado en la calle Lavalleja N.o 577, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Zabalza, 18 de Julio N.o 716. — Minas, Noviembre 20 de 1962.
25) $120.00 20|pub. 22965 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Evaristo Iglesias, el Almacén y Bar sito en la calle Fray Bentos N.o 3353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — DOMINGO AREOSA. — CONCEPCION NOVOA.
25) $120 00 20|pub. 23012 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta del Hotel ubicado en Convención N.o 1326, firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en el mismo Hotel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JESUS TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. NEY TUBINO
25) $80.00 20 pub. 23010 Dic.10-v.en.8.

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compra-venta de la Pensión ubicada en Soriano 922 firmado el día 28 de Mayo de 1962. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MERCEDES ANTELO de TRIGO. — WASHINGTON FIGARES. — NEY TUBINO.
25) $80.00 20|pub. 23011 Dic.10-v.en.8.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a la señora Jova Peralta de Otero, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407, de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — DELMIRA MONTALDO de HEROSA.
25) $160.00 20|pub. 22737 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Baldomero Pereiro Iglesias, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1987 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26|9 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — JOSE MATO HORTAS. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) $160.00 20|pub. 22738 Dic 6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Valentín García Fernández, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3399 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — WALTER SANTOS. — JOSE CANCELA. — JOSE MARIA SANTOS CASTRO.
25) $120.00 20 pub 22739 Dic.6-v.en.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Moisés Pérez Márquez y Benito Fernández Sanlvis, el comercio en los ramos de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida General Garibaldi N.o 2499 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26,9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — MANUEL BRAÑA MAGADAM. — JUANA PEREZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 22740 Dic.6-v.en.4

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino y José Lage, la Panadería "Rivera", sita en la Avenida Rivera número 3529. Acreedores: En la misma. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS. — TERESA VARELA BARREIRA de FERNANDEZ.
25) $80.00 20 pub. 22711 Dic.6-v.en.4.

Prometimos vender a Jaime Rosenberg, Dorvalino Moreira y Siranus Saghatian, la Panadería "Santa María", calle Bogotá N.o 3385. Acreedores: En la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CONSTANTINO LAGE. — JOSE LAGE. — ACELINA VAZQUEZ de LAGE. — SERAFINA MANCEBO de LAGE.
25) $80 00 20 pub. 22710 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Leonel Zeballos Riccetto y Olegario Monfort Píriz, el comercio que gira en el ramo de Hotel y Licencia Alcohólicas, ubicado en el "Balneario Fortín de Santa Rosa" (Atlántida, Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — ERNESTO METZGER SCHWENDENER. — MARTHA BRANDENBERGER RAU.
25) $120.00 20|pub. 22667 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, he prometido en venta a los señores Gilberto y José María Cuña Cáseres, mi comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle José María Guerra N.o 3743. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — WALTER CUITIÑO SANCHEZ.
25) $120.00 20|pub. 22697 Dic.6-v.en.4.

Interviniendo Oficina de Balance, José María Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rieiro Costa, Manuel, José y Maximiliano Fariña Rieiro, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Almacén, Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1898. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — EMILIO REDONDO FERRO. — CONCEPCION SOUTO de REDONDO. — CELESTINO CAEIRO AMEAL. — SARA GARABAN de CAEIRO.
25) $120.00 20 pub. 22698 Dic.6-v.en.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del Hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063 al señor Aurelio Fernández Fernández, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 29 de 1962. — AURORA GARCIA de GARRIDO — Sucesión de: JOSE GARRIDO OSO
25) $120.00 20|pub. 23006 Dic.10-v.en.8.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, hemos prometido en venta al señor CANDIDO PEREZ PEREZ, la cuota parte que nos corresponde en el comercio sito en la calle Capurro No 769, que gira en el ramo de Almacén cbles., frutas, verduras y fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — DORALICIA VIÇON de FELIX. — VICTOR MANUEL FELIX.
25) $120.00 20|pub. 23266 Dic.13-v.en.11.

Se comunica que "Las Palmas, Cabynsa S.A." establecida con comercio en el ramo de Confitería y Bar, sito en esta ciudad, Rambla República del Perú N.o 893 — Prometió transferir el Capital Accionario, con fecha 30 Noviembre de 1962. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Pedro de María N.o 1447. — Montevideo, Diciembre de 1962. — LAS PALMAS. — CABINSA S.A.
25) $120 00 20|pub. 23328 Dic.13-v.en.11.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores JOSE MURAS FONTENLA y MARIA LUISA MURAS GOMEZ, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de verduras y fermentadas embotelladas, establecido en calle Cerro Largo número 1549, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — ROSAURA OLIVEROS.
25) $120.00 20 pub. 23329 Dic.13-v.en.11.

Hemos prometido vender al señor Juan Fco. Mautone, el comercio en el ramo de Zapatería sito en la calle Ejido 1381 de esta ciudad, acreedores presentarse en el propio comercio. (Publicación a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904). — CARRO y GIMENEZ.
25) $80.00 20|pub. 23099 Dic.11-v.en.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor PERFECTINO MARTINEZ FERNANDEZ, el comercio de Almacén comestibles, frutas, verduras, alcohólicas embotelladas, sito en calle Maipú 2050, de esta ciudad. — Acreedors en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — DOLORES GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub 23189 Dic.12-v.en.10.

Comunicamos que por medio de la Escribanía "Mosan" de ésta plaza calle Olimar 1380, prometimos vender al señor SALVADOR MARCH MEDINA, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Pedro Bustamante 1500. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre le 1962 — ALVINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS De CALVO. — MANUEL BALSAS VELO. — MARIAJ OVITA GARCIA De BALSAS.
25) $120 00 20 pub. 23196 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a VICTOR ... FERREIRO; nuestro comercio de ... Frutas, Verduras y ferm. embotel... calle Zapucay 3275, de esta ciudad ... 26|... 1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — MARIA DOLORES FERRO FUENTES. — ALBERTO CID CARNERO.
25) $120.00 20|pub. 23240 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a TERESA M. BACCINO y CELIA MAMBERTO De BACCINO, nuestro comercio de almacén de comestibles, ferm. embotelladas, frutas y verduras, de Rambla República de México 5891, de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962. — LUIS ALBERTO VICTOR PATETTA. — MARTA RENE MARTIRENA.
25) $120.00 20|pub. 23239 Dic.12-v.en.10.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores JUAN SANTIAGO BRUZZONI PIANTALLE y JESUS MENDEZ de los SANTOS, el comercio en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz 1141, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9 1904. — LUIS GERMAN FURTADO. — MARIANA INCHAUSPE.
25) $120 00 20|pub. 23238 Dic.12-v.en.10.

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Walter I. Biglio, el taller de imprenta, ubicado en la Avda. General Flores N.o 4168, del que se hizo cargo el 1.0|XI|62. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — SEVERINO SCHWARZ GORENSTEIN.
25) $80.00 20 pub. 23671 Dic.19-v.en.17.

Prometimos vender a la señora Carmen Rodríguez Taboada de Rama el restaurant ubicado en la Avenida Agraciada 2595 y la Pensión ubicada en la calle Gral. Luna 1224. Conforme ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463, Apart. 4. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — MANUEL CARBIA MARQUE. — MARIA LUISA RODRIGUEZ CUESTA y JOSEFA MACIÑEIRAS FRANCO.
25) $120.00 20 pub. 23365 Dic.19-v.en.17.

Prometí vender a Eliseo y José Cotelo, Jesús Calviño y Manuel Fraga, la panadería "Numancia" sita en calle Gabriel A. Pereyra 3093 en esta ciudad Los interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1962. — (Fdo.): BASILIO VILLAR.
25) $80.00 20|pub. 23526 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a orosmán Scordamaglia la panadería "Platense" sita en esta ciudad, calle San Antonio N.os 3638|40|42, los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones N.o 1442, dentro del plazo. Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica — Montevideo, Diciembre 1.o|1962. — (Fdo): FRANKLIN SAGARIA.
25) $80.00 20|pub. 23527 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo las oficinas H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 7 Setiembre al 4 Octubre del corriente año el señor Pedro Rodolfo Arrigoni promete vender al señor Alejandro Ortiz; y hacemos saber que con fecha 11 de Diciembre de 1962 el señor Alejandro Ortiz cede todos los derechos de la compra antes mencionada al señor José Gregorio Cubilla Centurión. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — PEDRO RODOLFO ARRIGONI. — ALEJANDRO ORTIZ. — José Gregorio Cubilla Centurión.
25) $160.00 20|pub. 23572 Dic.18-v.en.16.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a GOTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 302. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 19
25) $ 120.00 20|pub. 21951 Nov.27.-v.dic.24.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a José Bademian la casa de Comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Roig" gira en esta ciudad Avenida Garibaldi Nº 2408. Acreedores presentarse a Escribanía Aída Esther Plaisance, Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — SOFIA CELAYETA de RIVERA.
25) $ 120.00 20|pub. 23421 Dic.14.-v.en.14.

ACTA N.o 14.381. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de EE.UU.A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un artículos de pasta moldeada y el artículo obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10|pub. 23491 Dic.17-v.dic.31.

Comunicamos a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, que hemos prometido en venta a José y Mauro Di Matteo la casa de comercio que en el ramo de venta de artículos de electricidad gira en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1730..
Acreedores presentarse en el escritorio del Rematador Serafín Criado, Av. Uruguay 912. — JUAN RIMOLDI. — MARIA VIDAL de RIMOLDI.
25) $120.00 20|pub. 23432 Dic.17-v.en.15.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Jorge Belzarena las maquinarias y existencias de Panadería "La Genovesa" sita en Ruta Tres N.o 148 haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar.
Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Diciembre de 1962. RICARDO ZUCHETTI. — ELDA ETHEL BELUSCI de ZUCCHETTI. — JORGE BELZARENA
25) $80.00 20 pub. 23431 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Don Rodríguez, el comercio de bar y desp. beb. alcohólicas, establecido en calle 25 de Mayo 647 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SENARIZ.
25) $120.00 20|pub. 23728 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fernando Insúa Horta y Ramón Insúa Horta, el comercio de almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en Avda. San Martín N.o 3452, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — JUAN CABEZAL MARIÑO. — MARIA DOLORES VILARIÑO. — CONSTANTE VILA CASAS.
25) $120.00 20|pub. 23729 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez López y José y Jesús Bousoño González, el negocio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en calle Juan Carlos Gómez N.o 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JOSE LUIS PEREZ PEREZ. — JOSE GONZALEZ BANGUENSES. — ANUNCIACION PEREIRAS.
25) $120 00 20|pub. 23726 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a la señora María Luz Labarga Villanueva de Márquez, el comercio que gira en el ramo de taller de lavado y planchado, ubicado en la calle Defensa N.o 1750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962.— DELIA BENENCIA LINARES y RAUL MARTINEZ BALDASSARI.
25) $120 00 20|pub. 23699 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al señor Cesáreo Diego Diego, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y alc. embot., ubicado en la calle Charrúa N.o 1752 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — JOSE FELIPE POMBO RUIBAL y EVA CORALIA ECHEVERRIA MENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 23700 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Departamento Compra Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Isidoro Alvarez Mera, Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz el comercio que gira en el ramo de bar, desp. de beb. alco. y horno, ubicado en la calle San José N.o 852 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ. — ELVIRA PATRON SOSA. — HECTOR ANTUÑANO AGUILERA y MARIA ESTER PUENTE.
25) $160.00 20|pub. 23701 Dic.20-v.en.18.

Comunico al público y comercio en general que por fallecimiento de mi esposo Leonardo Dicovsky, prometí en venta el negocio que poseía en el ramo de Farmacia en la calle Av. Agraciada N.o 1490 a la señorita Ana María Savio Forcella, quien se ha hecho cargo, desde el 26 de Setiembre de 1962. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presenetarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — OLGA DICOVSKY DE DICOVSKY.
25) $120.00 20|pub. 23760 Dic.20-v.en.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a don Jorge Wáshington González Ramos, el comercio que en el ramo de peluquería tenemos instalado en esta ciudad, calle Carlos Berg N.o 2547.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado Comercio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — RAUL BARONE. AMALIA MENDARO DE BARONE.
25) $120.00 20|pub. 23422 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rufino Gesto Blanco y José Gesto Ameijeiras el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — GREGORIO PENE. — CECILIO SUAREZ. — CARLOS BONILLA.
25) $120.00 20|pub. 23570 Dic.18-v.en.16.

MOLINARI HNOS. Y C.

A los fines de la Ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que el socio Julia Molinari se ha retirado de la sociedad con efecto al 1.o de Setiembre ppdo., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ahidee Molinari — JULIA MOLINARI. — AHIDEE MOLINARI.
25) $80.00 20|pub. 23500 Dic.17-v.en.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Domingo Fernández Domínguez y Eladio Rial González el comercio que gira en el ramo d bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, ubicado en la calle Paysandú N.o 899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1962. — FRANCISCO NIETO GALLOS.
25) $120.00 20|pub. 23571 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asocación Nacional de Balanceadores, comunicamos que: según publicaciones aparecidas con fecha 25 Setiembre al 23 de Octubre de 1961 los señores Jesús Elriz y Ramón Pereiro, prometen vender al señor José Grille el comercio que en el ramo bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Angel Salvo N.o 56 de esta ciudad y según documento firmado se rescinde de dicha compra venta quedando al frente del negocio los señores Jesús Elris y Ramón Pereiro. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — JOSE GRILLE ROMERO. — Jesús Elriz. — Ramón Pereiro.
27) $200.00 20|pub. 23573 Dic.18-v.en.16.

27—Varios

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(AGENCIA CORDON)

Extravié Libreta de Caja de Ahorros número A-14841 a nombre de SIMON STERN
27) $20.00 10|pub. 23115 Dic.11-v.dic.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO
AVISO

Pavimentación del Camino Velázquez con calzada de macadam con tratamiento superficial bituminoso y cunetas de hormigón; Pavimentación de las calles 19 de Abril, Montevideo, Dr. Edye y calle a La Cachimba del Rey, adoquinadas y|o de balasto con tratamiento superficial bituminoso o sin él, con cordones de granito y|o cordones y cunetas de hormigón sin armar acordonado con cordones de granito de la avenida Martiniano R. Chiossi.

El Concejo Departamental de acuerdo con sus resoluciones N.os 985, 3476 y 3509, de Marzo 28, Octubre 31 y 12 de Noviembre últimos, respectivamente, comunica a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a esas vías de tránsito, que se han fijado los siguientes precios unitarios para formular las cuentas respectivas, las que se deberán abonar: el 20 o|o al contado y el resto en veinte cuotas trimestrales iguales con el interés del 12 o|o sobre los saldos deudores. — El suministro y colocación de cordones de granito y la remoción de los existentes en la avenida Martiniano R. Chiossi, deberán abonarse al contado.
Los precios que se indican para los pavimentos de los firmes y sus respectivos tratamientos superficiales bituminosos, sufrirán los aumentos correspondientes a los prorrateos de los pavimentos de las boca calles entre las superficies cobrables, de acuerdo con lo que se establece en la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones.

Camino Velázquez

Cunetas de hormigón de 0.20 de espesor y metros 1.45 de ancho, metros cuadrados $ 125.00
Ajuste el firme de macadam y tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado $ 18.00
Los frentistas sólo abonarán el 50 o|o del importe resultante de las cuentas.

Calle 19 de Abril y otras

Cordones de hormigón sin armar, metro cuadrado, $ 20.00.
Cordones y cunetas de hormigón sin armar, Cunetas de 0.60 de ancho, metro: $ 45.00.
Cunetas de 0.50 de ancho, metro: $ 42.00.
Cunetas de 0.30 de ancho, metro: $ 32.00.
Firmes de adoquín, metro cuadrado: $ 41.00.
Firmes de balasto de 0.20 de espesor metro cuadrado: $ 23.00.
Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado: $ 10.50.
Los precios de los firmes se refieren a las superficies cobrables.

Avenida Martiniano R. Chiossi

Suministro y colocación de cordones de granito, metro: $ 27.50.

...formación y colocación de cordones de granito, metro: $ 11.00

...mismo comunica: A) Que las obras se están realizando por el régimen de administración, las que deberán abonarse como se indica anteriormente; B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales y/o en las cargas sociales que se produzcan durante la ejecución de las mismas. — Maldonado, Noviembre 21 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

27) (Cía. Cte.) 10|pub. 33635 Dic.14-v.dic.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se convoca a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, de la C. C. 8, sito en Cno. Propios e Instrucciones (Montevideo), quedando abierto el llamado a propuestas venciendo el plazo fijado, el 23 de Enero próximo, a las 10 horas.

Las bases y obtención de informes, serán suministradas en la Sección Arrendamientos del INVE, Agraciada 1409 2o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio, Avda. de las Instrucciones 1160. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 33764 Dic.20-v.en.4.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Destrucción de Títulos de Deuda Pública

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que la señora EMMA VALLARINO DE ORDOQUI se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de la Deuda Pública: Deuda Interna de Conversión 5 o|o de 1937 Serie A, Seis títulos de $ 1.000.00 cada uno, números 30.282, 30.283, 30.284, 30.285, 30.293 y 30.301. A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos, o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro del plazo de treinta días ante la Dirección de Crédito Público. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962.

27) $ 100.00 10 pub. 22939 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, CARLOS BOURDILLON y otros c|. PASCUAL PIPERNO. Por imputación de infracción aduanera. (L.o 22, F.o 842)" se emplaza a Pascual Piperno, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis A. Mora Rivas.

27) (R.30'I'58) 30|pub. 33678 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "KOIFMANN, VILA y CIA LIMITADA. Homologación de concordato. Libro 60. Folio 22", se cita a todos los acreedores del concordatario para la junta que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1962 a las 8 y 30 horas en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2, previniéndoles: A) Que el balance y demás documentación presentada, así como el informe del contador designado una vez producido podrán ser examinados en esta Oficina. B) Que los interesados dispondrán del término de 20 días a contar del 27 de Noviembre de 1962 para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 120.00 10|pub. 23190 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Soloducho, Berta contra GOLDEMBERG, JACOBO. Pérdida de la Patria Potestad. L.o 17, Fo. 170" dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $180.00 30 pub. 21093 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SOSENKE JOSE. Concordato preventivo judicial" (S-29-962), se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el día 24 de Diciembre del corriente a las 8 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina; y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1533 del precitado Código. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 60 00 5|pub. 23469 Dic.17.-v dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "MARCOS BOKSAR. Concordato preventivo judicial. Libro 59 Folio 228, se cita a los acreedores de Marcos Boksar, para la reunión que tendrá lugar el día 22 de Febrero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 5o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por el comerciante citado.

Se previene: 1 Que el balance, memoria y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador designado en autos, están de manifiesto en la Oficina Actuaria donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados 2) Que se fijó el día 19 de Febrero próximo como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 3o del art 1533 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 140.00 10pub. 22935 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "LEON CESARKAS S. en C." Solicita concordato preventivo. Libro 59 Folio 540, se cita a los acreedores de la firma "León Cesarkas S. en C." para reunión que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 14 horas y 30 en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo No 523 quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en esta Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 2o) Fíjase el día treinta y uno de Diciembre del corriente como, último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. (Ap. 3o del artículo 1532 del C. de Comercio).

Concédese a la firma "León Cesarkas Sociedad en Comandita" compuesta por los socios León Cesarkas y Ana Erlichman de Wainer, moratoria provisional por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 180.00 10 pub 23160 Dic.12.-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN MAZZA. Concurso voluntario" (58-107), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, sexto piso, el día 13 de Febrero del próximo año 1963 a la hora 9 y 30, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 190.00 19|pub. 23224 Dic.12.-v.dic.31. Feb.19.-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MARTINEZ SOLER FERNANDO. Escrituración libro 52 Folio 32", se cita y emplaza a Alberto Torre, Alberto Torre Barros y María Carmen Lojo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Alberto Torre y Francisco Barrio, a Silvio Salles, quien cedió sus derechos a Fernando Martínez Soler, el 14 de Diciembre de 1932, según promesa de compraventa a plazos No 5.167, de fecha 17 de Mayo de 1927, ratificada el 23 de Abril último e inscripta en el Registro respectivo con el número 4417, del libro 124, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 39 877 y señalado con el número 21, en el plano del agrimensor Francisco Delgado de Marzo de 1915, manzana 60 de dicho plano el cual tiene una superficie de 340 metros 87 dms. que se deslinda así: 9 metros 9 cms al S. O. de frente a la calle Iglesias, entre las de Zubillaga y Vaillant; 37 metros 50 cms al N. O. lindando con el solar 22; 9 metros 9 cms. al N. E. con el solar 24; y 37 metros 50 cms al S. E. con el solar 20.

Se previene: 1o) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la ley de 17 de Junio de 1931 2o) Que el precio de dicha compraventa que fue de $ 2 045 22 se halla totalmente pagado y 3o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados; bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

27) $ 840.00 30 pub 2070 Nov.12.-v dic.21

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbagelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 18, N.o 780, Folio 563", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 23720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.7.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de ésta plaza, calle Olimar número 1388, hemos cedido todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Hotel sito en esta ciudad, calle Colonia Nos 1168 y 1176, al señor Francisco Gogliano. Acreedores presentarse en dicha Oficina A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — IDA OLIVERO DE HERBET. — ARMANDO HERBET.

27) $ 120.00 20|pub. 22971 Dic.10.-v.en.8.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Interviniendo Oficina de Balance; José María Pérez, Misiones N.o 1346, con fecha 22 de Noviembre de 1962, los señores FELIPE VIDAL MONTES, ELOY GARCIA GARCIA y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y sus esposas MIRASELA ALVARIZA ACOSTA de GARCIA, CARMEN GARCIA de VIDAL y MARIA DOLORES LASSO de HERNANDEZ, rescindieron con los señores José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, el compromiso de promesa compra-venta del comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza gira en esta plaza, en la Avenida Garibaldi N.o 2550. Acreedores presentarse en oficina. Las deudas contraídas por los señores Felipe Vidal Eloy García y Antonio Hernández, frente al comercio de plaza e instituciones bancarias o frente a particulares serán abonadas por los mismos.

27) $200.00 20 pub. 22700 Dic.6-v.en.4.

EMANCIPACION

Por escritura autorizada por el escribano Enrique Silberstein, el 2 de Febrero de 1962, cuya primera copia, se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 8 del Lo. N.o 1, los esposos SAMUEL DAVID KRUCHIK o KRUCHIT y ANA ZILBERSTEIN, emanciparon a su hija ROSA KRUCHIK ZILBERSTEIN y la autorizaron para ejercer el comercio.

27) $40.00 10|pub. 23094 Dic.11-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (P de María 1447), se hace saber que el señor Eduardo Ramudo a rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Enrique José Márquez Rodríguez, referente al comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle 25 de Mayo N.o 199, de esta ciudad, habiendo el señor Ramudo tomado nuevamente posesión del mismo con fecha 15 del corriente mes, y año. Acreedores del señor Márquez Rodríguez, presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO RAMUDO. — SOFIA INSUA. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ.

27) $120.00 20|pub. 22142 Nov.29-v.dic 27.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que cedí a Manuel Jaime Sobrado mi cuota parte del compromiso de compraventa relativo al restorán "Noa-Noa", instalado en la calle Río Branco Nº 1382. Acreedores presentarse al escribano Alvaro Rict Aznárez, Misiones 1371, escritorio 39, de 10 a 12 horas. — UMBERTO TRISTAN ZARATE ORDOÑEZ.
27) $ 120.00 20|pub. 21828 Nov.23.-v.dic.21.

COMPROMISO COMPRA Y VENTA

Ley 26 9.1904. Hago saber que he prometido ceder a Raúl María Barreto el compromiso de compraventa del comercio que gira en el ramo de venta de pan bizcochos y anexos, sito en Avenida San Martín 2152. Acreedores presentarse al Esc. Loureiro, calle San José 1079 esc. 303. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — ELISEO MIRA.
27) $80.00 20|pub. 21630 Nov.22-v.dic. 9

IBEROAMERICA TRUST COMPANY S. A. MONTEVIDEO — (URUGUAY)
EXTRAVIO Y ANULACION

Iberoamérica Trust Company S. A., calle Colonia 1104, of. 4, Montevideo, comunica que se han extraviado las acciones N.o 1 al 100 del siguiente texto: Iberoamérica Trust Company S. A., Montevideo — Uruguay, Capital Autorizado 100.000.00 m|n. Título al portador de una acción de mil pesos m|n. Valor Mil Pesos m|n. Emitido de conformidad con los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 2 de Junio de 1960, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 376 al F.o 2113 vuelta del Libro N.o 2 de Estatutos con fecha 14 de Setiembre de 1960. Montevideo, 30 Jun. 1961. Fdo. Klöhn, Presidente, Irene M. de Klöhn, Director. Al no ser presentadas en las oficinas sociales antes del 1.o de Enero de 1963, las acciones de la referencia quedarán anuladas y sin valor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — El Directorio.
27) $36.00 3|pub. 23764 Dic.20-v.dic.24.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de bar y despacho bebidas alcohólicas, sito en calle 25 de Mayo 647, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Pedro Lamas. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — CARLOS URIA FERNANDEZ. —
27) $120.00 20|pub. 23727 Dic.20-v.en.18.

VAZQUEZ COOPERATIVA DE TRANSPORTES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los Arts. 22 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Enero de 1963, a la hora 18 y 30, en la calle Colón 1580, esc. 6 de Montevideo, para considerar lo siguiente. Orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos socios presentes para que controlen la concurrencia y efectúen los escrutinios (Art. 29, inciso A); 2.o) Memoria, estados de [illegible] resultados, distribución de utilidades [illegible] de la Comisión Fiscal correspondiente [illegible] ejercicio social cerrado el 31 de [illegible] 1961 (Art. 22, inciso A); 3.o) [illegible] de reservas (Art. 47, inciso C); 4.o) [illegible] ción del procedimiento para establecer [illegible] peración productiva de cada socio [illegible] de la distribución de las utilidades [illegible] 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 20, inciso E). — José Vázquez. — Julio Ramírez.
27) $60.00 5|pub. 23723 Dic.20-v.dic.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en los Arts. 23 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 7|1|1963 a la hora 19, en la calle Colón 1580, esc. 6, de Montevideo, para considerar lo siguiente. Orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos socios presentes para que controlen la concurrencia y efectúen el escrutinio (Art. 29, inciso A); 2.o) Consideración del proyecto de Reforma de los artículos 9 y 47 de los estatutos, presentado por el Directorio (Art. 48); 3.o) Designación de socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 47, inciso C). — Julio Ramírez. — José Vázquez.
27) $50.00 5|pub. 23722 Dic.20-v.dic.27.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 18 de diciembre de 1962, se publicaron dos Convocatorias de Exeter S. A., en cuyas publicaciones se padeció el siguiente error imputable al Taller Impresor: donde dice: "... La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración ..." debe decir: ... La inscripción de acciones deberá hacerse con tres días de anticipación a la celebración ...".
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL BRUS CORRALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23802 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA CASTAÑEIRA de RICO, (L.o 59, F.o 296) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23792 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GONZALEZ CALERO (L.o 59, F.o 638) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23803 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL JUANITA o ISABEL JUANA AMATI o AMATI PARODI (L.o 59, F.o 613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23777 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO GALINDO SILVA, (Libro 63, Folio 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Alfredo D. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23559 Dic 21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AGUIAR de OLIVEIRA (396-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23779 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LEMUS BEISSO o BEISO (393-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23780 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA OFELIA o TEODORO OFELIA AROCENA de DASET y FELIPE DASET o FELIPE DASET MAC CORMICK o MAC CORMICH (392-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23781 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HOHMUTH u HOHMHUT (381 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 23459 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAVOUR FELITTI o FELITTI AMERICA (57-532) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23791 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SALVADOR MATEU (L.o 51, F.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23778 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] DO de RODRIGUEZ (L.o 52, F.o [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — [illegible] de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 23776 Dic.21-v.dic.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SPAGOLLA o SPAGOLA de RODRIGUEZ (F. 1083) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 23828 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 23827 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "MANUEL EUGENIO LARROSA CORREA. Sucesión. Lo. 6, Fo. 409" se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO LARROSA CORREA o MANUEL EUGENIO LARROSA o MANUEL LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1962. — Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $80.00 10 pub. 23772 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO TRAJANO AMARAL MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 23820 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATTILIO o ATILIO PATELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 23809 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 23810 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUTIERREZ de OLIVERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 23819 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6

3—Convocatorias Comerciales

KENTAROS S. A.

El Directorio de Kentaros S. A., convoca a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de Diciembre de 1962, en la calle 25 de Mayo 572 a la hora 11 y 45 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria y balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio de 1962; 2.o) Elección de Directorio.
3) $12.00 2 pub. 23770 Dic.21-v.dic.24.

REISA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Reisa" se complace en citar a los señores accionistas de la empresa para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 27 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en nuestro local social de Misiones 1424, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoira anual del Directorio, balance general y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1962, e informe del síndico; 2.o) Elección de Directorio y Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevenimos a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado en el art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $10.00 1 pub. 23775 Dic.21-v.dic.21.

PENADES - ODLLAKOFF CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1962, a las 19 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Salto 1258, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el art. 22 de los estatutos; B) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades a propuesta del Directorio; C) Designación de autoridades. (Art. 10 de los Estatutos).

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Tesorería, en el local arriba mencionado, sus acciones o el recibo de depósito en un Banco, con no menos de 24 horas de anticipación a la indicada para su celebración. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
3) $10.00 1 pub. 23825 Dic.21-v.dic.21.

PINOCHO S. A.

En cumplimiento con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 1962, a las 9 horas, en la calle Dr. Pablo de María 907, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Elección de Directorio 1962 63; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones previamente o constancia de depósito o caución hasta el día 26 de Diciembre de 1962, en Avda. Brasil 2536, apto 1 de 9 a 14 horas. — El Directorio.
3 $10.00 1 pub. 23825 Dic.21-v.dic.21.

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de "La Madrileña" Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1050, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1962; 2) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio, sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $48.00 3 pub. 23807 Dic.21-v.dic.26.

MIER ODIZZIO HNOS. S. A.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales de "Mier Odizzio Hnos. S. A.", se convoca a los señores accionistas para la 15a. Asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de Jujuy N.o 2742 el día lunes 31 (treinta y uno) de Diciembre de 1962, a las 10 (diez) horas, donde se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración del balance general; cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del 15o. Ejercicio Económico Social cerrado el 30 de Setiembre de 1962; 4.o) Elección del Síndico y suplentes según el art. 21 de E. S.; 5.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea, art. 33 de E. S.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 29 y 28 de los Estatutos Sociales y a los efectos se halla abierto el registro de inscripción de acciones en la Sede Social hasta el día 26 de Diciembre de 1962. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — El Directorio.
3) $16.00 1 pub. 23806 Dic.21-v.dic.21.

ARIAS, SIENRA Y CASTAGNINO S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Arias Sienra y Castagnino S. A., que el día 28 de Diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle General Flores 2238 se realizará la asamblea general ordinaria de la sociedad para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1962, (art. 13 de los Estatutos); 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $8.00 1 pub. 23796 Dic.21-v.dic.21.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S.A." para la duodécima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Enero de 1963 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 12 ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1962 acompañados del informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Fijación de la retribución del Síndico. 5.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al art. 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $60.00 5 pub. 23793 Dic.21-v.dic.28

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor Francisco Porta c|. AMELIA FLORESTA PRATO". Disolución de Sociedad Conyugal", (Libro. 59, Folio 323,) . (Ficha V|340), se hace saber que por resolución del día 14 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Francisco Porta y Amelia Floresta Prato, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Diciembre 11 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $200.00 1 pub. 23769 Dic.21-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AZAMBUJA, GUMERSINDO y ETCHEVERRY, AURELIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 322), se hace saber que se ha dispuesto la dis. y liq. de la sociedad de bienes de los cónyuges Gumersindo Azambuja y Aurelia Elisa Escheverry de Azambuja. [illegible] todos los que tuvieren interés para [illegible] en estos autos dentro del término de [illegible]nta días, previniéndose que los que [illegible] hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o10.783). — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20 pub. 23783 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ruffinelli Orfilia Mónica con SAUL ROBERTO PIRIZ. Dis. y liquidación de Sociedad Conyugal", (V-254-1962), se hace saber que con fecha Setiembre 12|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Saúl Roberto Piriz y Orfilia Mónica Ruffinelli.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 23782 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (Libro 52, Folio 248), y Auxiliatoria de pobreza, (Libro 51, Folio 635), le ha iniciado Carlos María Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — O. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 15|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Velázquez Méndez, Delia Felicia contra ANDRES PABLO CHALAR. Divorcio unilateral, (20|81)", se cita, llama y emplaza a don Andrés Pablo Chalar, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, Octubre 17 de 1962. — José A. Ribot Llama, Actuario.

7) $60.00 10|pub. 23821 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 506
Grupo Electrógeno de Emergencia

Postergación de la fecha de recepción y apertura de propuestas.

Se comunica a los interesados que el acto de la recepción y apertura de propuestas de la citada licitación ha sido transferido para el día 20 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33780 Dic.21-v.en.2.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o 723|62
Segundo llamado

Papeles fototécnicos sistema reflexión, (por contacto).

Apertura: Enero 14 de 1963 a la hora 9.

Valor del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33785 Dic.21-v.en.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3615

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos tipos de electrodos, destinados a la Dirección de Talleres y Transportes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: día 7 de Enero de 1963, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33769 Dic.21-v.dic.21.

CONAPROLE

Lic. N.o 94. — Ej. XXVII. — Segundo llamado. — Bolsas de arpillera.

Apertura: 26|12|62. — Hora 9 y 30.

Lic. N.o 95. — Ej. XXVII. — Segundo llamado. — Cucharas para refrescos.

Apertura: 26|12|62. — Hora: 10.

Lic. N.o 99. — Ej. XXVII. — Segundo llamado. — Trajes para choferes y conserjes.

Apertura: 26|12|62. — Hora: 10 y 30.

Lic. N.o 100. — Ej. XXVII. — Segundo llamado. — Bolsas de papel parafinado.

Apertura: 26|12|62. — Hora: 11.

Lic. N.o 103. — Ej. XXVII. — Segundo llamado. — Lienzo.

Apertura: 26|12|62. — Hora: 11 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $20.00 2|pub. 23822 Dic.21-v.Dic.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 49
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 9 de Enero de 1963, a las hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33778 Dic.21-v.en.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 8 de Enero de 1963.

Hora 11 y 30. — Licitación N.o 211. — Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana y Puerto al sector suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al sector Suministros. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 15 de Enero de 1963.

Hora 8 y 30. — Licitación N.o 204. — Yeso para uso quirúrgico. — Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 2 de Enero de 1963.

Hora 8. — P.P. N.o 75. — Frascos para maderas. — Plaza. — Tercer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse Avda. 18 de Julio N.o 1892, 3er piso). — Montevideo, 18|Diciembre|1962. — Aviso N.o 587.

12) (C.C.) 2|pub. 33779 Dic.21-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Venta de la Draga H-A-9
Concurso de precios

Se llama a Concurso de precios entre los interesados para la venta de la Draga H-A-9, propiedad de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o. piso, Montevideo, el día 8 de Enero de 1963, a las 10 horas.

Las condiciones para la venta de la mencionada embarcación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33784 Dic.21-v.en.2.

DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros y Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Minas y Canelones con el siguiente recorrido: Minas, Rutas 12, 108, 80, 81, 7 (hasta San Jacinto) 11,8 (hasta Pando), Carretera Las Piedritas (hasta Suárez) 74, 6 (hasta Sauce), 107, Canelones, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Enero de 1963 a las nueve horas en el local de la Dirección de Transportes sita en la calle Treinta y Tres 1283.

Si el día fijado no concurriere el número de mínimo de tres oferentes se realizará el segundo llamado para el día 7 de Enero a la hora 9 en el mismo local indicado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 33792 Dic.21-v.en.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Concurso de precios

Llámase a concurso de precios para el carrozado de dos camionetas "Peugeot", modelo Pick-up, a tipo rural, dentro de las condiciones y características que se establecen en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, calle Colonia N.o 892, 8.o piso, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados en el acto de apertura, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33781 Dic.21-v.dic.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
(Segundo y último llamado)

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de adaptaciones y obras para un laboratorio y matadero sanitario para la Facultad de Veterinaria.

Las bases generales de licitaciones públicas, planos, memoria y pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, al precio de $ 15.00 el legajo, en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de 7 a 13 horas.

Apertura de propuestas: Día miércoles 2 de Enero de 1963, a las 9 horas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33790 Dic.21-v.dic.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 80. — Primer llamado.

Apertura: 3 de Enero de 1963. — Hora 9.

Llámase a licitación pública para el suministro de hierro redondo.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado, para el día 16 de Enero de 1963 a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33786 Dic.21-v.dic.26.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5.417|62. — 131 Uniformes para conserjes, ordenanzas, etc., 11 uniformes para ascensoristas, (personal femenino), 524 camisas con puño y cuello pegado, 44 camisas de manga larga, con cuello para usar sin corbata, (personal femenino, 524 corbatas, 262 pares de zapatos de hombres, 22 pares de zapatos de mujer, con taco carretel, 4 gorras, etc.

Ap.: 14 de Febrero de 1963, hora 9.

Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5.418|62. — Contratación de transporte en ómnibus, entre las localidades de Paso de los Toros y Rincón del Bonete.

Ap.: 5 de Marzo de 1963, hora 10.

Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33777 Dic.21-v.en.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 21 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.903 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

4.a Sección

ROBERTO IGNACIO SORDELLI, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ROSINA ALCIRA VILLALBA, 30 años, soltera, empleada, paraguaya domiciliada Andes 1318.

VICTOR EMILIO RYSTOK, 42 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado San José 846 y SARA ELENA RASULO, 32 años, soltera, profesora de bordado, argentina, domiciliada San José 846.

ANTONIO ALCIBIADES RAMIREZ, 45 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Río Branco 1294 y LIBERATA MARINA TERESA FEDERICI, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Río Branco 1294.

JOSE MARIA ALVAREZ, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 874 y MANUELA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, española, domiciliada San José 874.

DAVID KULIK, 40 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Palacio Salvo ap. 8 y LILA ESTHER SUBOTIN, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Palacio Salvo ap. 8.

6.a Sección

REMBERTO LEONIDAS BARROS BUSTOS, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galicia 125 y ANDREA ICASETTI DE ARMAS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1125, ap. 25.

7.a Sección

HECTOR OMAR BORGATO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1640 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN MENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1640, ap. 2.

8.a Sección

LUIS AQUINO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1281 y JULIETA RENEE ALVAREZ PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1279.

JOSE MARIA FALGIONI, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 2185 y ELVIRA PAULA BELEDO, 66 años, años, oriental, domiciliado Sierra 2185.

9.a Sección

ISRAILDE MARTINEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guttemberg 6479 y FLORA VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6445.

10.a Sección

JUAN JOSE NICOLAS YAFIGLIOLA, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado D. López 2004 y MARNE EMMA BIOZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3622.

ORONILDO AQUILINO PEREZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Caldas 1746 y MARIA JULIA FASOLINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1746.

AGUSTIN EDMUNDO NINNO, 59 años, viudo, médico, argentino, domiciliado Propios 2510, ap. 902 y SARA CARRASCO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2510.

JOSE CARLOS RAMOS, 35 años, soltero, industrial, español, domiciliado 18 de Diciembre 1478, ap. 9 y RAQUEL FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3120.

HECTOR ESTEBAN LOZANO, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3487 y ROMUALDA MARGARITA JULIAN, 40 años, divorciada oriental, domiciliada Industria 2585.

JUSTO MAXIMO RUIBAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3876 y MARIA DEL CARMEN BAGNULO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rosusseau 3876, ap. 2.

11.a Sección

RAMON ANTONIO CASTRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3172 y AMALIA ALTAMIRANDA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3162.

12.a Sección

NESTOR RAUL QUIEEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3677 y MARIA CRISTINA LUCIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3677.

JUAN ANTONIO DE VITA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1436 y ANA MARIA NIKODEM, 21 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Bella Vista 1436.

CARLOS ALBERTO VARELA, 25 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2603-3 y EDITH MABEL ABREU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2603-3.

RAUL WALTER GONZALEZ, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Chuy 3474 y ELSA VALENCIA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chuy 3474.

ROBERTO BOGGIO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe, 1888 y JUSTA PAREDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2728.

AIN ARIOBAL RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2672 y MARIA ELIDA CAMBON, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Rocha 2672.

JOSE MARIA BECERRA, 50 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Monte Caseros 2819 bis. y JUANA MABEL GLADYS FIGUEIRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2819 bis.

WALTER ERNESTO ALBARRACINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3082 y ELVIRA MARIANI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3082.

13.a Sección

AURELIANO ANGEL ROMBOU, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 11 número 165 y MIRIAM RIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 7, N.o 59.

15.a Sección

ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1818 y FLOR DE MARIA BENTANCUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1818.

RISLER BOGADO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1627 y EMILIA CARMEN BIURRUN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1627.

GUILLERMO FUENTES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Narvaja 1318 y ADELINA RITA CHAVES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1318.

JACINTO MOISES GALEANO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Jackson 1274 y CELIA ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1274.

18.a Sección

CARLOS MARIA LEGAR, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Canelones 2531, ap. 4 y MARIA AMELIA SACARELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Chucarro 1142.

OSCAR WALTER TROCHE, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Carapé 2170 y MARY NORIS DUQUE, 24 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada Carapé 2170, ap. 4.

19.a Sección

ROBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2161 y ANATASIA IWANCZUK, 28 años, soltera, modista, polaca, domiciliada Constitución 1922.

LUIS ALBERTO OLHAGARAY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 2013, ap. 12 y MIRTHA MARIA ENRIQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.

JULIO MARIA RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1850, ap. 3 y RAQUEL NOEMI FERNANDEZ, 32 años, divorciado, argentina, domiciliada Municipio 2230.

20.a Sección

SIPPO VERGARA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Riquet 1183 y MARIA ANTONIA LAVECCHIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 1183.

SEXAGESIMO VALENTIN CAMILO FIGUEREDO, 53 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado M. Sagasta 83 bis. y LUCIA COFFI, 47 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada M. Sagasta 83 bis.

21.a Sección

VITAL RAMON MIRANDA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado P. Cardeiro 5687 y NELIDA OLVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cardeiro 5516.

ARTIGAS RIBEIRO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mauá 4147, ap. 5 y MARIA GRACIELA VICA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4147, ap. 5.

24.a Sección

JUAN DARIO QUIROZ, 28 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado General Prim 3231 y JOSEFA ADAMIS MOROSINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3231.

14) $6.00 3 pub. v dic.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señorita LORETA MARIA ESTHER BURGHETTO BARRAGAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Poema Patriótico", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10 pub. 23823 Dic.21-v.en.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SATRAGNO, ANTONIO PEDRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Satraño", debe decir: "Satragno". — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $90.00 15 pub. 23790 Dic.21-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella dice: "Rosita Damato", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "María Rosa". — Montevideo, Abril 26 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 33776 Dic 21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

20—Remates

HECTOR Fco. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Urbano N.o 2576 C.53, "SUD AMERICA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", el 9|1 963, a las 17 horas la primera y a las 17 y 30 horas, la segunda, en el lugar de ubicación, el Martillero Héctor Fco. Rossi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y condiciones que se expresan, 2 unidades de Prop. Horizontal y sus respectivas cuotas de bienes comunes del edificio construído en un terreno y mejoras sito en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 4786, con 22 metros 42 cmts., de frente al N. a la calle Paraná; 8 m. 55 frente al E. a la calle Ciudadela, siendo esquina; 22 m. 42 al S. con padrón 4785 y 9 m. 47 al O. con padrón 4787, Area: titulada: 192 mc. 64dm.; por plano; 213 mc. 20 dm.
1) Negocio 001, Base: Ventinueve mil cuarenta y cinco pesos, ($29.045.00), Saldo en títulos al 9|1|63; $ 14.785.91; deuda $ 22.318.65. Padrón N.o 202.217, Planta Baja. Cota 0 m. Deslinde: frente al N. a calle Paraná; al E. con bienes comunes; al S. con padrón 4785 y al O. con padrón 4787. Area: 75 mc. 3522 cm.
2) Apartamento 501. Base: Venticinco mil seiscientos ochenta y seis pesos ($ 15.686.00). Saldo en títulos al 9|1|63, $ 12.779..57); deuda $ 19.290.32, Padrón N.o 202.231. Quinto piso. Cota: más 16 m. 95. Deslinde: frente al N. a calle Paraná; al E. frente a calle Ciudadela; al S. con padrón 4785 y bien común; y al O. con apto. 502 y bienes comunes. Area: 80 mc. 5476 cm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica. B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o, de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o, de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates, y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El Comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta los saldos citados. G) La oferta importa la aceptación del Reglamento de Copropiedad según Ley N.o 10.751 y la hipoteca recíproca pactada. H) Los bienes descriptos fueron gravados a favor de Enrique Alvarez y Luis Alberto Filardo. I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 14|12|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6 pub. 33783 Dic.21-v.dic.31.

ANTONIO U. HERNANDEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1608 B.55, JOSE BRUM RODRIGUEZ, el 11|1|963, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio U. Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos, ($ 33.576.00), un terreno y mejoras sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.205, con un área de 3.614m.c. 56dm así deslindados: 38 m. frente al O. o calle Carlos Ott, entre calle Margarita Glot y Av. Lezica; al punto medio: 71 m. de esta última, 104m.50 al N. con los pad. 143.206, 148.214|15|16; 41m.50 al E. con pad. 148.217 y 46.195; y 85m.75 al S. con pad. 143.201|02 y 148.204.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 27.[illegible].58, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 15 años a partir del 4|2|60; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del Impuesto a los Remates y lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo del préstamo citado, que asciende al 11 1 63 a pesos 19.374.11; G) Títulos e informes en la Sec

Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o. — Montevideo, 11|12|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 33782 Dic.21-v.en.2.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos. "BASCUAS BONOMI, CELIA MARIA. Incapacidad", (L.o 57, F.o 303), se hace saber al público, que el día 20 de Febrero de 1963, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, con Asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 278.000.00, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 10.563, compuesto según título de una superficie de 834 metros, 24 dmts. y que según plano de mensura suscrito por el Agrimensor Federico Amonte, en Junio de 1960, registrado en la Dirección General de Catastro, el 23 de los mismos con el número 39.746, tiene una superficie de 835 metros, 79 dmts., que se describe: 43 mts. 10 cmts. de frente al Sur a la calle Nueva York; 17 metros, 38 cmts. al Oeste de frente a la Avenida Gral. Rondeau, por ser esquina; 43 mts. 08 cmts. al Norte, limitando con el padrón N.o 10.564; y 17 mts. 38 cmts. al Este, lindando con el padrón N.o 10.533. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o, de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los autos en los que decretó el presente remate, y los títulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3 o. — Más informes: Buenos Aires 526; Teléfono 8.72.29. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962 — Elbio A. Pazario, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 23773 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

ARIEL D. PINTADO
REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUBIRAN CUADRA HILARIO. Sucesión, (L.o 52, F.o 316)", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1963, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 12 000.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.356, que según plano del Agrimensor Eduardo W Coppetti, de Noviembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.783, el 8 del mismo mes, consta de una superficie de 422 metros, 71 decímetros, que se deslinda así: 34 metros, 35 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle Tánez; 12 metros, 35 centímetros al Sud-Oeste de frente a la calle Cipriano Miró, por ser esquina; 34 metros, 53 centímetros al Sud-Este con el padrón número 102.355; y 12 metros, 20 centímetros al Nord-Este, con parte del padrón 102 340. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que el Impuesto Municipal, la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura, certificados, serán de cargo del comprador, como la que pudiera adeudarse por [illegible] cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que [illegible] 3.o) Que los títulos de [illegible] a venderse, se encuentran en la Ofi[illegible] de este Juzgado, calle 25 de [illegible] piso 7, a disposición de los int[illegible] Montevideo, Diciembre 14 de 196[illegible] — [illegible] de León A. y Lara, Actuario A[illegible]
20) $420.00 15 pu[illegible] 21-v.dic.31. [illegible] 1 o-v.fe.13.

AL[illegible]

Juzgado Letra[illegible] [illegible] en lo Civil [illegible]

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Pr[illegible] o Civil de Sé[illegible] "Calvetti [illegible] (L.o [illegible], Fo. 178), [illegible] que el día 12 de Febrero de 1963, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 36.545, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nord-Oeste, a la calle Laureles N.o 819, entre las de José Castro y Giralt, distando el punto medio de su frente, 37 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Giralt, según plano; 34 metros 36 centímetros al Nord-Este, lindando con terrenos de Bernardo y Miguel Guillamón (hoy padrones 155.768 y 155.765); 10 metros al Sud-Este, lindando con Francisco Decia (hoy padrón N.o 50.003); y 34 metros 36 centímetros al Sud-Oeste, confinando con Luis Cánepa (hoy padrones Nos. 36.534 y 36.550).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 23562 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.576. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "SELLO CELESTE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23801 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.572. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, Estados Unidos de América, solicitan la marca: "VITA-MANDETS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23800 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.571. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Noguera y Cía., de Montevideo, solicita la marca: "ARCATEL" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 23799 Dic 21-v.en.7.

ACTA N.o 98.575. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ronson Corporation, de New Jersey (U.S.A.), solicitan la marca: "MULTI-FILL" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23785 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.574. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Francesco De Capitani, de Milán (Italia), solicitan la marca: "DECA" para artículos de las clases 11, 13 y 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23786 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 98.579. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Con esta fecha, Felisindo Pérez Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIOVENEZZA CALZATURE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 23815 Dic.21-v.en.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.390. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Angelo Joseph Ro[illegible] Sud-Occidental), han solicitado pat[illegible] de invención por el término de quince años para: "Planta de tratamiento de un material granulado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Fernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) [illegible]0.00 10 pub. 23798 Dic.21-v.en.7.

ACTA N.o 14.378. — Montevideo, Diciembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Clarence L. Crawford, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) [illegible]0.00 10 pub. 23797 Dic.21-v.en.7.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta al señor Ramón París Vila, nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, sito en la Rambla Roosevelt N.o 288. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 23817 Dic.21-v.en.21.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" (Misiones 1346), hemos prometido en venta a los señores Manuel Rielio Casa Manuel, José y Maximiliano Fariña [illegible] tro comercio que gira en el ramo de: Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, billar, sito en el Camino Mendoza N.o 5852. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — JOSE BARROS BARREIRO — AZUCENA MIQUEL de BARROS. — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $120.00 20|pub. 23816 Dic.21-v.en.21.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE BROMATOLOGIA

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas vigentes.

Productores remitentes a las Usinas de Pasteurización por envío de leche con exceso de gérmenes:

Alberto Domínguez Yanibelli, **11.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Juan Parra Larrañaga, **11.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Juana M. Perdigón Bermúdez de Fuentes, **11.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Juan Francisco Larrañaga, **11.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Ramón Dionisio Rodríguez Pose, **15.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Abel y Antonio Benjancur Clavijo, **15.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Cirila D. y Francisco de Asís Rodríguez, **9.a Sección Policial de Florida: $ 100.00.**

Ruben Davit Larrañaga, **11.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Juan Mariñelarena y Juan Andiarena, **8.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Américo Modesto Falcone Peláez, **8.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Severo Abel Santoro Tuero, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Roberto Abel Berti Cacciatori, **8.a Sección Policial de San José: $ 100.00.**

Juan Baglietto, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Olga Renée Insiburo de Espinosa, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Saúl Valentín Fagián Bentancor, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Ernesto Mariscal, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Neudor Eladio Molaguero Ferrero, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Angel Custodio Ferraro González, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Roberto Andueza Bacci, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Cipriano Pérez Pérez, **15.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Eulogio Felicísimo Alvarez Pose, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Oscar Cerdeira Reboredo, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Héctor Priguetti, **1.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Bernabé Osvaldo Alonso, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Román Ruiz, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Audelino Rodríguez, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

[illegible]ito Eleuterio Navarro, **2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.**

Juan José Angel Rodríguez, 2.a Sección Policial de Canelones: $ 100.00.

Juan Pedro Gallinal Heber, 16.a Sección Policial de Montevideo: $ 100.00.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33788 Dic.21.v-dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se notifica a: Margarita Leal, Olga Fraga de Scaldaferri, Dominga Brasco, Marta Anselmi, Brenda Politi, Teresa Coelho de Souza y Lilian Juan de las siguientes providencias recaídas en el expediente 1472 62, caratulado: "Rectorado remite petición de las Enfermeras Tituladas ocupando cargos de Jefatura".

Montevideo, 29 de Agosto de 1962. — Señor Rector: La Comisión de Reclamaciones Presupuestales entiende que corresponde denegar lo solicitado por las Enfermeras del Hospital de Clínicas. — (Fdo.): Juan C. Patrón. — Aurelio Beauxis. — Alfredo Errandonea. — Dr. León C. Aragunde.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República adoptó en sesión de la fecha, la siguiente resolución que luce en la nómina remitida a los Servicios Universitarios: Aprobar el informe de la Comisión de Reclamaciones Presupuestales y en consecuencia, no acceder a lo solicitado. — (Fdo.): Juan R. Danza, Prosecretario.

Montevideo, 18 de Stiembre de 1962. — Notifíquese a los interesados y archívese. — Juan R. Danza, Prosecretario.

En la imposibilidad de notificar personalmente a los interesados supra nombrados se publica esta notificación, de acuerdo al artículo 7.o, inciso B) de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de 20 de Noviembre de 1959. — Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33787 Dic.21-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 27 de Setiembre de 1962 (Expediente 5062|60) y de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza del Personal Docente de la Universidad, en especial en los artículos 11, 12, 13, 14 y 15, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas abierto a toda aspiración, para la provisión titular de un cargo de Profesor y Director de la Clínica de Nutrición y Digestivo.

Nota: El concurso constará de una prueba de méritos y cuatro pruebas clínicas con orientación pedagógica.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia (20 ejemplares de dicha relación y un ejemplar de cada documento o trabajo científico).

Los aspirantes deberán señalar cuales son a su juicio los cinco mejores trabajos de su producción científica.

Las inscripciones en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.25 cada uno y en ellas deberán especificarse los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 17 de Abril de 1963. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33793 Dic.21-v.dic.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don **MARIO E. BENADERET ENRIQUEZ** para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $6.00 1|pub. 23804 Dic.21-v.dic.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

EL PALACIO DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "EL PALACIO DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

EL PALACIO DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos, reuniése los señores Aureo Fernández Fernández, Alberto Fernández Barrueco, Jesús Madrigal Valdés, Hugo Saturnino Fernández Barrueco y resuelven dejar constituída una sociedad anónima, cuyos estatutos que fueron leídos y aprobados por unanimidad, se transcriben a continuación.

Estatutos de:

EL PALACIO DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA

Artículo 1.o. Con la denominación de "EL PALACIO DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. El plazo de duración será de cien (100) años a partir del día de la fecha. El domicilio de la misma es Montevideo, pudiendo establecer por resolución de su Directorio, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) La importación, torrefacción, molienda y venta de café en general; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o terceros pagando el precio en efectivo o en acciones, relacionados con el objeto del apartado A); C) Importar, exportar y realizar cualquier operación comercial lícita con toda clase de bienes muebles e inmuebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías en general por cuenta propia o de terceros, relacionados con el objeto específico señalado en el apartado A); D) Intervenir en actividades de representación, comisión y consignación; E) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo a ese efecto realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos.

Art. 3.o. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, estando representado por mil acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una valor nominal, las que podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Todas las acciones o sus títulos representativos serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. Las acciones o sus títulos representativos son indivisibles, en consecuencia la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada título o acción. Cuando por cualquier causa legal o contractual una o más acciones sean propiedad de varias personas, sus propietarios ejercerán sus derechos por intermedio de un representante común, quien obligará a todos los representados. La suscripción o posesión de acciones, importa el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio y de las asambleas. Sin perjuicio, desde luego, de los derechos acordados a los socios por las leyes de la República.

Art. 5.o. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas legalmente constituída; y B) El Directorio.

Art. 6.o. La asamblea general de accionistas legalmente constituída, es la suprema autoridad de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto y las leyes, son obligatorias, salvo el derecho de receso que la ley acuerda a los accionistas.

Art. 7.o. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sede de la sociedad, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco de las mismas, contra lo que se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 8.o. Todas las asambleas se convocarán por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de la ciudad de Montevideo, una sola vez en cada uno, con una anticipación no menor de ocho días a la fecha de la realización de la asamblea. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se efectuará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicarlo al organismo del Estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 9.o. Todas las asambleas estarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen, como mínimo el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado a la fecha. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y por un accionista que ésta designe al efecto.

Art. 10. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Esta representación no podrá recaer en Directores, Síndico, si lo hubiere, o empleados de la sociedad.

Art. 11. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por otro miembro del mismo y a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

Art. 12. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días (180 días) de terminado el ejercicio económico a efectos de considerar: A) El balance general, el estado de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado; B) El proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere; C) El informe del Síndico si la sociedad lo tiene; D) Elección de Directorio cuando correspondiere; E) Cualquier otro punto incluido en el orden del día, compatible con las disposiciones estatutarias y las leyes.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por los accionistas que representen más del 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros titulares, elegidos cada tres años por la asamblea general ordinaria pudiendo ser relegidos indefinidamente. Para ser Director se requiere ser accionistas, debiendo depositar durante el período de su mandato acciones de la sociedad por un valor nominal de veinte mil pesos ($ 20.000.00) en la caja social en garantía de su gestión. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirán los nuevos Directores. Estos podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 15. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporaria o definitiva de un Director, el Directorio resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 16. Las resoluciones en el Directorio se tomarán por mayoría de votos, debiendo existir por lo menos dos votos conformes. El Directorio una vez constituído designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Cada Director tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 17. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas que firmarán los Directores presentes o por lo menos la mayoría de ellos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier función rentada a cargo de la sociedad. En tal caso se dará cuenta de ello en la próxima asamblea de accionistas.

Art. 18. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la dirección de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos; B) Presentar anualmente a los accionistas un balance general, un estado de pérdidas y ganancias y la memoria sobre el estado de los negocios, así como proponer el reparto de las utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha de balance; C) La de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio, con las atribuciones más amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades en una o más personas, socios o no, u otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 19. El Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, representan válidamente a la sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberá llevar sus firmas.

Art. 20. Los Directores cesan en sus funciones: A) Por terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada del Directorio; C) Por destitución de la asamblea de accionistas convocada al efecto; D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley.

Art. 21. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico titular y un Síndico suplente, fijándoles además, sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 22. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el día treinta y uno de Enero de cada año. En tal fecha, se practicarán los inventarios, se formulará el balance general, se determinarán las utilidades o las pérdidas, se redactará la memoria del estado de los negocios, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un proyecto de distri-

bución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas, pudiendo establecerse los porcentajes de remuneración de servicios del Directorio y Síndico, si lo hubiere y de dividendos que juzgue convenientes.

Art. 23. Los dividendos impagos, no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de dos años desde la fecha en que se resolvió su pago. El Directorio podrá repartir dividendos semestral en los casos de utilidades comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse con motivo del balance general. Esta resolución deberá constar con el informe favorable del Síndico, en caso de haber sido designado.

Art. 24. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo, si la asamblea de accionistas no determinara su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital integrado a la fecha, votando la disolución el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital presente. En caso de aprobarse la disolución, la liquidación será efectuada por el Directorio, o por una Comisión Liquidadora de la que podrán formar parte los Directores, designados por la asamblea que resuelva la liquidación, teniendo a este respecto, las más amplias facultades.

Art. 25. La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio, o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno (51 o|o) por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo octavo (8.o) y la asamblea, actuará con el quórum y forma establecida en el artículo vigésimocuarto (24).

Art. 26. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán asimismo, el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento los socios fundadores actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las mismas atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. Se autorizan a los fundadores y a los señores Walter E. Foladori, Juan Carlos Otero y Julio Reboredo para que conjunta, separada o alternativamente ,tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo, asimismo, aceptar todas las modificaciones que las circunstancias lo requieran. En la misma forma se autoriza a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámite en las oficinas públicas para regularizar totalmente, la situación de la sociedad, inclusive para que se efectuen en el Registro Público y General de Comercio la inscripción a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. No siendo para más el acto, se levantó la reunión, firmando la presente los fundadores de la sociedad, en el lugar y fecha indicados al principio de la presente acta. — Aúreo Fernández. — Alberto Fernández B. — Jesús Madrigal. — Hugo Fernández B.

María Teresa Induni Civetta, escribana; Certifica: Que las firmas que preceden y dicen Aúreo Fernández, Alberto Fernández B., Jesús Madrigal y Hugo Fernández B., fueron puestas en mi presencia respectivamente por los señores Aúreo Fernández Fernández, Alberto Fernández Barruèco, Jesús Madrigal Valdés y Hugo Saturnino Fernández Barrueco, quienes expresaron ser españoles el primero y el tercero y orientales el segundo y el cuarto, ser todos mayores de edad, domiciliarse en la casa número un mil ciento cincuenta de la avenida Uruguay de esta ciudad, firmar habitualmente como se ha expresado y ser casados respectivamente con Encarnación Barrueco Pintos, Margarita Maubrigades, Aúrea Fernández Barrueco y Matilde Rubilar: todas personas de mi conocimiento, quienes leyeron, otorgaron y se ratificaron ante mi en lo que expresa la precedente acta de constitución de "EL PALACIO DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA". Suscribiendo también dos copias de dicha acta extendidas en papel sellado de un peso cada foja y una copia en papel simple. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — María Teresa Induni Civetta, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Visto: La gestión de 'EL PALACIO DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente:

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "EL PALACIO DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Marzo de 1962. — F. Garagnoni, Director de Secciones.

Montevideo, Junio 2[illegible] de 1962. — Señor Juez Letrado de Primera [illegible]a en lo Civil de Segundo Turno. — [illegible] E. Foladori, con domicilio en Plaza Independencia 842, Palacio Salvo, escritorio 813, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "EL PA[illegible] CAFE SOCIEDAD ANONIMA" en [illegible] Público de Comercio y su publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mencionado Código: A) La sociedad se denomina "EL PALACIO DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA"; B) Tiene por objeto la importación, molienda y venta de café, la adquisición de muebles e inmuebles vinculados con el objeto social, y ejercer representaciones o consignaciones por cuenta propia o de terceros, de acuerdo al artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en Plaza Independencia 842, Palacio Salvo; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Aúreo Fernández y Alberto Fernández Barrueco, Jesús Madrigal y Hugo S. Fernández.

Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 27 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro por que no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Walter E. Foladori, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3981. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 14 de 1962. — Sierra Vastellanos.

N.o 10410. — Montevideo, Agosto 16 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 304 al folio 1754 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$926.00 1|pub. 23287.

EUROAMERICA INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "EUROAMERICA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"EUROAMERICA INVESTMENT S. A."

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: escribano Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez y contador Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, do esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "EUROAMERICA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. S[illegible] duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Art. 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Podrá realizar [illegible] de la República, cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo séptimo de la Ley 11.073 y en particular su artículo séptimo.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional), representados en acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, monto y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3 545.

Dirección y Administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya. Dichas designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de las mismas sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria a los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión.

Las asambleas aún las extraordinarias convo- cadas para tratar los temas a que hace refe- rencia la ley del 19 de Julio de 1909, se con- siderarán válidamente constituidas cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomará por simple mayo- ría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo ce- rrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Po- drán inscribirse certificados bancarios o de ca- sas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto; has- ta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Se- cretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levanta- rá acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se convocarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio de la- memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganan- cias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio o informe del Síndico —si lo hubiere—; B) Determinación de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiere; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta- poder a satisfacción del Directorio. Los Direc- tores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accio- nistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fi- jando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser reelegido anualmente por la asam- blea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará nor- malmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cum- plir con las formalidades del caso dando cuen- ta a la Oficina correspondiente de la Direc- ción General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de dis- tribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accio- nistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo re- suelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la for- ma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores ac- tuando conjunta o separadamente: A) Deter- minar el número de Directores del primer Di- rectorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones actos, contratos etc., sin limi- tación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nom- bramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Néstor Giúdice y Marciano Bentancourt para que conjunta, separada o alternativamen- te, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Ju- dicial la aprobación e inscripción de estos es- tatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitu- tivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trá- mites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar la situación de la sociedad. — Hu- go Raúl Pérez Montero. — Abraham Mendrzycki.

Certifico: Que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: I) Escribano Público Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez; II) Contador Público Abraham Mendrzycki uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Saran- dí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, pri- mer piso, de esta ciudad. En fe de ello y a so- licitud de los interesados expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el die- cinueve de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Ana María Molinari, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Mon- tevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "EUROAMERICA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otor- gamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima es- tá comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11 073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden públi- co vigente;

Atento a lo informado por la Inspección Ge- neral de Hacienda; el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concor- dantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "EUROAMERICA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" y au- torizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000 00 (doscien- tos cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuar- to de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspon- diente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Seccio- nes.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Marciano Bentan- court, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "EUROAMERI- CA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" ha- biendo sido aprobado sus estatutos por el Po- der Ejecutivo, y acordándosele personería ju- rídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Co- merciante (artículos 32 y 407 del Código de Co- mercio); III) A los efectos pertinentes mani- fiesto: A) Que la sociedad se denomina "EU- ROAMERICA INVESTMENT SOCIEDAD ANO- NIMA"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompa- ñados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, pri- mer piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital de $250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional; 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le con- ceda la Matrícula de Comerciante; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos; 4) Que teniendo necesidad, dado el curso de las operaciones de la sociedad de autos, de determinar cuanto an- tes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma, ruego a usted se sirva ordenar la habilitación de la Feria Mayor a los efectos de realizar las publicaciones corres- pondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores: Cr. Abraham Mendrzycki y escribano Hugo Pérez Montero. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Gi- ro, pues la misma se sacará una vez realiza- dos los trámites que se solicitan en el presen- te escrito. — Marciano Bentancourt. — Ana María Molinari, escribana.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nú- mero 5958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Monte- video, Octubre 19 de 1962. — Sienra Castella- nos.

N.o 14.192. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, con- cédense las inscripciones solicitadas, y remíta- se al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo 7 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 965 al Fo. 5135 del Lo. N.o 2 de Estatutos se efec- tuó la inscripción ordenada. — María J. Ar- tecona.

Y a los efectos legales se hace esta publica- ción. — Montevideo, dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, habiéndose ha- bilitado la próxima Feria Mayor a estos efec- tos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$500 00 1|pub. — 23288.

FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA (FICYM) S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Ote- ro, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA (FICYM) S. A.", solicitan- do la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA NUMERO UNO

Constitución

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesen- ta y uno, siendo las doce horas, se reunieron en la finca de la calle Buenos Aires Nº 533, los señores Basilio Gil Crespo, uruguayo, soltero, Garibaldi Domingo Cattaneo, uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Nely Gil y Cons- tantino Xerikos, griego, casado en únicas nup- cias con doña María Elvira Perillo, todos ma- yores de edad, que de común acuerdo convie- nen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y que se denominará "FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA (FICYM) S. A.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con la denominación de "FI- NANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA (FICYM) S. A.", se constituye una sociedad anó- nima, la que se regirá por los presentes estatu- tos, el Código de Comercio y Leyes y Decretos complementarios. El plazo de duración será de cien años a contar del día primero de Noviem- bre de mil novecientos sesenta y uno. El do- micilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior y/o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: 1) In- dustriales: Mediante la fabricación de tales me- tálicas, tejidos metálicos, perforación de cha- pas y anexos, explotación de la industria me- talúrgica en todos sus renglones. 2) Comercial: Exportación e importación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos ela- borados y semielaborados. Compra y venta de materias primas y mercaderías en general en el ramo expresado en el numeral uno. 3) Fi- nanciera: Mediante la inversión de capitales en otras empresas, otorgamiento de toda clase de préstamos, financiación de operaciones, nego- cios y empresas. 4) Inmobiliaria: Comprar, ven- der, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de inmuebles. Contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay préstamos que podrán recibir en títulos y aceptar las con- diciones que exija dicho instituto.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital de la sociedad queda establecido en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional). Este capital esta- rá formado por dos series A. y B. de acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una y cada serie por 50 (cincuenta) acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Puede el Directorio emitir acciones preferidas estable- ciendo las condiciones de esta emisión las que deberán encuadrar dentro de las siguientes ba- ses fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circu- lación; B) El dividendo preferencial a otorgar no podrá ser mayor del 12 o|o (doce por ciento) anual y podrá acordárseles un di- videndo adicional de hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la que perciba cada acción ordi- naria. C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios. D) Las acciones preferidas ten- drán derecho a voto en caso de que en el ejer- cicio anterior no se hubiera distribuído divi- dendo preferencial prometido, debiendo dejar- se constancia de ello en los títulos que se emi- tan; E) En todas las emisiones se deberá es- tablecer que la sociedad tiene derecho en cual- quier momento a proceder al rescate de las ac- ciones preferidas con una prima de hasta el quince por ciento y con un preaviso de se- senta días. El rescate de las acciones deberá efectuarse con fondos provenientes de utilida- des líquidas y realizadas.

Art. 4º Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en fascímil. En caso de pérdida o sus- tracción de acciones, lo mismo que si se con- trovirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto que hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los ac- cionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de ac- ciones, sin perjuicio de lo establecido en el in- ciso C) del artículo once.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados cada tres años por la asamblea ordinaria, no siendo obligatorio ser accionista. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el que hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por todos los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

El Directorio

Artículo 7º El Directorio electo por la asamblea designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Dos de éstos miembros del Directorio actuando conjuntamente ejercerán la representación legal de la sociedad. Esta atribución podrá ser ejercida total o parcialmente por cualquiera de los otros miembros del Directorio, actuando conjuntamente, siempre que así lo autorice el Directorio y conste en el libro de actas respectivo.

El Directorio

Artículo 8º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por la mayoría de presentes y en caso de empate decidirá el Presidente, salvo que los Directores presentes sean solamente dos, en cuyo caso las decisiones deberán ser tomadas por unanimidad. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias facultades para disponer y administrar los bienes sociales: a simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles: B) Tomar dinero en préstamo inclusa de Bancos privados y oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente facultado a recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social. D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo [illegible] poderes generales o especiales. E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciéndose los plazos, de integración y condiciones formales de la emisión pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera: F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: G) Disponer la fecha del cierre del ejercicio económico, los inventarios, balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, proponer el reparto de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas y redactar la orden del día de las mismas: H) Hacer toda clase de operaciones de fletamento portuarias o aduaneras, relativas con la importación, exportación, [illegible], trasbordo y tránsito y todo lo que con dichas [illegible] tengan relación directa o indirecta para cumplir con los fines de la sociedad: I) Realizar convenios de cambio o intercambio comercial con bancos e instituciones otorgando garantías ante los mismos: J) Resolver las cosas no previstas en estos estatutos e [illegible] en caso de duda, [illegible] K) Resolver, [illegible] amplias facultades cualquier otro [illegible] de dirección, gestión, administración o disposición que estime oportuno para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de estos artículos son simplemente enunciativas y no limitativas.

Los Directores

Artículo 12. Los Directores son reelegibles. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por la primera asamblea que se realice.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 13. La asamblea ordinaria cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales, Cada diez acciones ordinarias de la serie A, o veinte acciones ordinarias de la serie B, o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieren recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Soc. con 24 horas de anticipación a la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el que se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea ordinaria considerará la memoria balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro diario, debiendo aparecer la primera publicación con cinco días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión.

Art. 17. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. Si a la hora fijada no hubiera quórum establecido en el artículo anterior transcurridos treinta minutos la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes.

Art. 19. No obstante lo establecido en el artículo 16 se podrán en caso de estar presentes o representado la totalidad del capital integrado, prescindir de las publicaciones, debiendo en este caso darse cuenta a la oficina correspondiente con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. En las asambleas solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Sin embargo, si en las mismas estuviera representada la totalidad del capital social podrá tratarse cualquier asunto.

Art. 21. Los accionistas podrán solicitar asamblea extraordinaria cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo ser dichas asambleas convocadas dentro de los diez días de recibida por el Directorio la solicitud.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de este por un Director que estuviera presente o por cualquier accionista que fuera elegido por aquellos.

Art. 23. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan de acuerdo a la ley y a los estatutos, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Nº 3.545, mientras no sea derogada.

Art. 25. Iniciada la asamblea en forma legal bastará en todos los casos la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto.

Art. 26. El retiro de accionistas luego de [illegible] la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la [illegible] o por expiración del plazo establecido en el artículo primero de estos estatutos salvo que una asamblea resuelva prorrogarlo.

Art. 28. La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio. Producido de la misma una vez liquidado el pasivo social y gastos que la liquidación origine, será aplicado en la siguiente forma: A) Se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas; B) Se pagaran por su valor nominal las acciones ordinarias; C) El remanente corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias. Las distribuciones enumeradas en los tres incisos anteriores se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirles el producido de la liquidación. El mandato de los Directores encargados de la liquidación se prorrogará hasta que la terminen.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 29. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 30. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico si lo hay, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando las conveniencias de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 31. Sin perjuicio de lo establecido eco-

Art. 31. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo once inciso G) el ejercicio económico de la sociedad finalizará el treinta de Setiembre de cada año.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio estará integrado por: Don Basilio Gil Crespo como Presidente, Garibaldi Domingo Cattaneo como Vicepresidente y Constantino Nerikos como Secretario y durarán en sus funciones hasta la realización de la primera asamblea ordinaria.

Art. 33. Queda comisionado el señor Contador Nelson T. Russo y el señor Antonio Maeso actuando conjuntamente o separadamente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar, plantear o discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y de conformidad suscribimos la presente acta en Montevideo a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Basilio Gil Crespo. — Garibaldi Domingo Cattaneo. — Constantino Nerikos.

Nidia Nervi, Escribana. Certifico que: Los señores Basilio Gil Crespo, soltero, Garibaldi Domingo Cattaneo, casado y Constantino Nerikos, casado, orientales excepto el señor Nerikos que es griego, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y todas personas de mi conocimiento, suscribieron en mi presencia el acta de constitución y [illegible] de la sociedad "FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA (FICYM) S. A." [illegible] conformes con su contenido. En fe de ello y a solicitud de los prenombrados sello, signo y firmo la presente certificación en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Nidia Nervi, Escribana.

OCPLA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de "FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA (FICYM) S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA (FICYM) SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la

suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimien- to de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, de- vuélvase la documentación presentada y expí- dase el testimonio correspondiente. Comunique- se ,notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Seccio- nes.

Montevideo, 29 de Junio de 1962. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente: Nelson T. Russo, constituyendo domicilio en la calle Bue- nos Aires N.o 583, al señor Juez digo: 1.o) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA (FICYM) S. A." habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 33 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para soli- citar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Ma- trícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos perti- nentes manifiesto: A) Que la sociedad se deno- mina "FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDA- TARIA (FICYM) S. A." pue el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí repro- ducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 583, de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentado y por constituído el do- micilio. 2º) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Pú- blico de Comercio y B) Se le conceda la Ma- trícula de Comerciantes. 3º) Que se nos auto- rice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Que queda autorizado el se- ñor Antonio M. Maeso para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se so- licite. Otrosí digo: Que no se acompaña la Pa- tente de Giro, pués la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción so- licitados en el presente escrito. — Nelson T. Russo, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nú- mero 3395. — Señor Juez: Puede usted dis- poner se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — Sienra Cas- tellanos.

Nº 9478. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dic- taminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Re- gistro Público y General de Comercio. Expí- dase certificado, háganse las publicaciones le- gales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Con esta fecha y con el número 662 al folio 3943 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscrip- ción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publica- ción. — Montevideo, primero de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$864.00 1|pub. 23289.

MACY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juz- gado se ha presentado: "MACY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continua- ción:

Estatutos de:

"MACY S. A."

CAPITULO I

Artículo 1.o La sociedad anónima que se constituye llevará el nombre de "MACY SO- CIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio le- gal en Montevideo, pudiendo establecer agen- cias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Su plazo de duración será de cien años a contar desde la fecha de apro- bación de estos estatutos por el Poder Ejecu- tivo.

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la in- dustrialización y comercialización de merca- derías y servicios en los ramos de: ferretería, bazar y joyería, orfebrería y relojería, jugue- tería, artículos para el hogar en general, in- dustrias del vestido y anexos, textil, del cue- ro, caucho, de la madera y carpintería, mecá- nica, metalúrgica, automotora, extractiva, com- bustibles y lubricantes, electrotecnia, indus- trias, químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, cría y explotación de equinos de pura sangre, agropecuaria, frutos del país, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítimas, trans- porte, de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar y rea- lizar operaciones comerciales con materias pri- mas y mercaderías; ejecutar representaciones, comisiones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir, explotar y realizar toda clase de negocios con bienes in- muebles, incluso según régimen de la Ley nú- mero 10.751 por cuenta propia o de terceros; D) Realizar inversiones en otras empresas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro y capitalización de operaciones de cambio; E) Para obtener sus fines podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la Re- pública o en el extranjero, siempre que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Artículo 3.o El capital autorizado de la so- ciedad se fija en $ 100.000.00 (cien mil pesos) que se dividirá en acciones de mil pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador, representativos de uno o más accio- nes.

Art. 4.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Artículo 5.o La administración de la socie- dad estará a cargo de un Director General o de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores o el Director General en su caso, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean re- legidos. El Primer Directorio o Director General serán designados por los fundadores, quienes determinarán asimismo el número de Directo- res.

Art. 6.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera o el Director General en su caso. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cam- biar esta forma de representación, acordándo- la a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o es- peciales en las condiciones que juzgue con- venientes a Directores o terceras personas.

Art. 7.o Cualquier miembro del Directorio po- drá hacerse representar en su calidad de tal por otro miembro del Directorio por simple carta-poder.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria resol- verá anualmente si se cambia o se mantiene la forma de administración instituída por los fundadores.

Art. 9.o El Directorio, o el Director General en su caso, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración do la sociedad, con amplias facultades de dispo- sición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos esta- tutos y en las disposiciones legales y reglamen- tarias. Podrá, en consecuencia adquirir, enaje- nar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones o in- tegración de las mismas, en efectivo o en cual- quier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá reali- zar cualquier clase de operaciones que se rela- cionen con el objeto social y que sean nece- sarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 10. **Es facultativo de la asamblea proce- der a designar suplentes de Directores, debién- dose indicar en cada caso, de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio de producirse una vacante.**

Art. 11. **El primer Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio económico de la socie- dad.**

Art. 12. **El cargo de Director es compatible con cualquier otro, remunerado o no, dentro de la sociedad.**

CAPITULO IV

Artículo 13. La asamblea de accionistas será presidida por el Presidente del Directorio quien firmará el acta que de la misma se levante con un accionista que se designará a ese efecto.

Art. 14. Por cada cinco acciones se contará un voto con la limitación impuesta por la ley (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio). Los accionistas que no totalicen di- cho número de acciones podrán reunirse y nom- brar un mandatario común cuya designación deberá ser comunicada por escrito en el mo- mento de depositarse las acciones. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores y empleados de la sociedad, ni el Síndico.

Art. 15. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea, o bien presentar un recibo de depósito de las acciones en un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Ad- ministración nacional o extranjera.

Art. 16. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance ge- neral, estado de pérdidas y ganancias y pro- yecto de Distribución de utilidades —si las hubiere— presentado por el Directorio. Será convocada dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerará legal- mente constituída con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las ac- ciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente deci- dirá. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, en cuyo caso deberá cumplirse con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto del 20 de Setiembre de 1955.

Art. 17. Los accionistas que representen la mitad del capital integrado, podrán en cual- quier momento solicitar la celebración de una asamblea extraordinaria la que deberá ser con- vocadas por el Directorio para detntro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibido la solicitud.

Art. 18. La asamblea decidirá si las funcio- nes de Director serán o no remuneradas y en caso afirmativo, fijará el monto de esa remu- neración.

CAPITULO V

Artículo 19. Si la asamblea lo creyera nece- sario o lo mandara la ley, nombrará un Síndi- co para que fiscalice los negocios sociales, y fijara su remuneración.

CAPITULO VI

Artículo 20. Para la disolución y liquidación de la sociedad, se requiere la resolución de una asamblea extraordinaria que cuente con el vo- to favorable de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital inte- grado.

Art. 21. Decretada la disolución la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán no ser accionistas, y a quienes podrá conferir las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Facúltase a los contadores Car- los García Mullin y Nechame Milevsky y a los señores Alexis Pérez, Mario Morgan y a quie- nes éstos designen por mandato privado, para que actuando conjunta, separada o indistinta- mente cualquiera de ellos realicen las gestio- nes necesarias a la aprobación de estos esta- tutos por el Poder Ejecutivo, acepten y propon- gan las modificaciones y aclaraciones que fue- ren necesarias a esos efectos, soliciten la ins- cripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo, en general toda otra gestión o acto de cualquier índole que se requiera para dejar la sociedad legalmente constituída y en funcionamiento.

Art. 23. Mientras no se hayan completado los requisitos de su formación la sociedad funcio- nará bajo la denominación de: "MACY SO- CIEDAD ANONIMA", (en formación), pudien- do en ese carácter actuar conforme al presente estatuto; siendo sus fundadores, actuando in- distintamente, sus representantes legales, quie- nes actuarán de acuerdo a lo indicado en es- tos estatutos para los Directores. Los bienes y derechos que se adquieran por la sociedad estando "en formación", se considerarán como integrado el patrimonio de la misma, una vez que esté totalmente constituída, sin necesidad de acto, declaración expresa o instrumento al- guno.

Acta de constitución de "MACY SOCIEDAD ANONIMA". — En la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, los abajo firmantes, Carlos García de apellido materno Mullin, uru- guayo, soltero con domicilio en Plaza Indepen- dencia 838 de la ciudad de Montevideo y Ne- chame Milevsky, ciudadana legal uruguaya de origen lituano, casada en primeras nupcias con Moisés Muller, con domicilio en Plaza Indepen- dencia 838 de la ciudad de Montevideo, am- bos mayores de edad, convienen dejar expre- samente establecido lo siguiente:

Primero: Los comparecientes han decidido constituir una sociedad anónima para que gi- **re en la República Oriental del Uruguay bajo**

la denominación de "MACY SOCIEDAD ANONIMA" y que se regirá por las disposiciones de los estatutos que anteceden;

Segundo: Los comparecientes aprueban los referidos estatutos y, en su calidad de fundadores dan por constituida a "MACY SOCIEDAD ANONIMA" con sujeción a lo que aquellos establecen.

Tercero: Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman en la fecha y lugar arriba indicados.

"Artículo 12: Se agrega: En caso de percibir remuneración por otras tareas, independientes del cargo de Director, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice". — Carlos García Mullin. — Nechame Milevsky.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a Carlos García Mullin y Nechame Milevsky, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales constan precedentemente. En fe de ello y a pedido de parte, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Leja Sade Beker, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de: "MACY SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "MACY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Nechame Milevsky, constituyendo domicilio en Plaza Independencia N.o 838, escritorio 23, al señor Juez, digo: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por resolución del 7 de Junio de 1962 aprobó los estatutos de "MACY SOCIEDAD ANONIMA", cuyos originales acompaño; 2.o) Que el objeto de esta sociedad se halla especificado en el artículo segundo de estos estatutos; 3.o) Que su domicilio es la ciudad de Montevideo; 4.o) Que su capital autorizado es de $ 100.000.00 (cien mil pesos); 5.o) Que aún no ha sido designado factor o Gerente; 6.o) Que no acompaño la Patente de Giro porque su obtención no es posible antes de finalizada esta gestión. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes al señor Juez, pido: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, se me expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales y la Matrícula podrán ser entregados al señor Roberto Wieder (Cédula de Identidad 712.844), a quien autorizo a este efecto. Otrosí digo: Que la representación que invoco surge del artículo 22 de los estatutos de la sociedad. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Nechame Milevsky, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4977. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 12.393. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público; concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo 15 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 719 al folio 4236 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María E. Artecona.

Y a los efectos legales [illegible] esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta [illegible] E. Fontana, Actuario.

$611.00 1|pub. — 23290.

"PEREIRA CELANO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "PEREIRA CELANO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

PEREIRA CELANO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, el primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Fermín Gabino y Amado Elcuerio Pereira Celano y Elsa Geris de Pereira Celano, todos ellos domiciliados en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "PEREIRA CELANO S. A.", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La manufacturación, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación con todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en los siguientes ramos: del vidrio, metalurgia, mecánica, electricidad, electrónica, electromecánica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía transporte, maquinarias, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuarias, productos alimenticios y bebidas, avícola, granjera, vitivinícola pesquera, extractiva, forestal, textil, confecciones y prendas textiles del plástico materiales sintéticos, química, madera, del mueble, barraca aparatos y artículos para el hogar, materiales de construcción, bazar, ferretería, de pinturas, papelería, cartonería, artículos de oficina imprenta y gráfica, tintorería, gastronomía, hotelería, juguetería, curtiduría, pieles, zapatería y artículos de cuero, del caucho y neumáticos así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos e directamente relacionados con los citados ramos. Asimismo podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestaciones de servicios, incluso técnicos y|o profesionales, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación comercial, industrial y civil; B) Realizar operaciones financieras mediantes aportes de capitales a empresas constituídas o a formarse o a personas para negocios realizados o a realizarse, inversiones, otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas o anticresis, comprar, vender endosar, avalar, tomar y dar en garantía y realizar operaciones con títulos, acciones, papeles negociables o no, valores públicos o privados; dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantías reales o personales; C) Realizar negocios inmobiliarios, dar y recibir en arrendamiento, comprar, vender, permutar, construir, fracciona, incluso por el régimen de la ley 10.751, administrar y explotar en cualquier forma bienes inmuebles de toda clase; D) Explotar marcas, patentes, privilegios y derechos similares, concesión de servicios públicos o particulares. La sociedad podrá cumplir todos sus objetos por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) moneda nacional. Estará representada por acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos, del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director el o los restantes podrán nombrar sustitutos. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente actuando solo, o dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina Fiscal correspondiente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Art. 18. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina correspondiente de la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores

Disposiciones transitorias

Art. 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla con las facultades que estos estatutos dan al Directorio hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores: contador Abraham Mendrzycki, Nestor Giudice y Marciano Bentancourt, para que uno de ellos, conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo adoptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Elsa G. de Pereira. — Fermín Pereira — Amado Pereira

Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Elsa Garis de Pereira Celano y Fermín Gabino Pereira Celano, casados en primeras nupcias entre sí; II) Amado Eleuterio Pereira Celano, casado en únicas nupcias con Sofía Tambasco, todos ellos mayores de edad uruguayos y domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hugo Raúl Pérez Montero, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de "PEREIRA CELANO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "PEREIRA CELANO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Marciano Bentancourt, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso de esta ciudad, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "PEREIRA CELANO SOCIEDAD ANONIMA", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos adjuntos vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículo 32 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "PEREIRA CELANO SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro primer piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor teniendo un capital de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos moneda nacional). Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la matrícula de comerciante; 3) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevos escritos. Que teniendo necesidad, dado el cargo de las operaciones de la sociedad de autos, determinar cuanto antes las gestiones tendientes a regularizar la situación de la misma ruego a Ud. se sirva ordenar la habilitación de la feria mayor a los efectos de realizar las publicaciones correspondientes. Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite me sean entregados o indistintamente a los señores escribano Hugo R. Pérez Montero o Néstor Giudice. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Marciano Bentancourt. — Hugo Raúl Pérez Montero, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6102. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 14.397. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 867 al folio 5146 del libro de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María. I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Habiéndose habilitado la próxima feria mayor a estos efectos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$859.00 1|pub. 23291.

TRADE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "TRADE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

TRADE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos reunidos los señores escribano Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras y únicas nupcias con María Cezarine Alvarez Gutiérrez y contador Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad; ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "TRADE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Podrá realizar fuera de la República, cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y en particular su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, representados en acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas o no se encuentren impresas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en qué se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal y definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de las mismas, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado; en este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria a los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la

totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituidas cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. La asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario él del mismo. En caso de ausencia o impedimetno de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmadas por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se convocarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio o informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiere; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser relegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la oficina correspondiente de la Dirección General Impositiva.

Art 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Néstor Giúdice y Marciano Bentancourt para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a los mencionados personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar la situación de la sociedad. — A. Mendrzycki. — H. R. Pérez Montero.

Certifico: Que las firmas precedentes fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: I) Escribano Público Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Cezarina Alvarez Gutiérrez; II) Contador Público Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Sarandí número cuatrocientos cuarenta y cuatro, primer piso, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presetne que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Ana María Molinari.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "TRADE INVESTMENT S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y demás concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "TRADE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el CONSEJO: HARRISON. — JORGE GIUCCI. — Miguel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Marciano Bentancourt, por "TRADE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 444 piso primero al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciante consigno los datos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio: A) Denominación: "TRADE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"; B) El objeto surge del artículo 2.o de sus estatutos; C) Domicilio: Sarandí 444, piso 1.; D) Capital: Pesos 250.000.00; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez, solicito: Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. Otrosí digo: Rigiéndose esta sociedad por la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 (artículo 7.o), solicitamos se ordene las inscripciones solicitadas libre de derecho. — Mariano Bentancourt. — A. Mendrzycki contador público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5950. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Carlos Sienra Castellanos.

1419. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase el Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondiente y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 236 al folio 5140 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$576.00 1|pub. 23202.

FINANCIERA S.A.

BALANCE DE FISA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Capital Autorizado $ 300.000.00 — Integrado $ 86.000.00

A C T I V O

Activo Disponible:				
Caja	$	90.28		
Banco de Montevideo	"	14.073.40		
Banco Pan de Azúcar (Maldonado)	"	293.25	$	14.456.93
Activo inmovilizado:				
Inmueble ubicado en la 1a. Sección del Dto. de Maldonado	$	98.400.25		
Solares - Promesas de compra	"	80.900.00		
Vehículo	"	4.000.00	"	183.300.25
Activo Exigible:				
Deudores:				
Eduardo J. Helguera	$	18.186.43		
Ana María Duhau de Helguera	"	2.000.00		
Cuotas a vencer de promesas de contratos de venta (saldo neto)	"	553.988.74		
Cuotas a vencer de compromisos hipotecarios (saldo neto)	"	906.229.68	"	1.480.404.85

Activo Transitorio:		
Deudores por intereses del ejercicio		" 33.299.46
Pérdidas:		
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 59.449.52	
Menos: Ganancia de este ejercicio	" 3.230.20	" 56.219.32
Total Activo		$ 1.746.780.79

P A S I V O

Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	$ 86.000.00	
Fondo de Reserva Legal	" 3.595.57	$ 89.595.57
Pasivo Exigible:		
Acreedores:		
Varios Acreedores (ejerc. anteriores)	$ 70.000.00	
Sociedad Araguá (del ejercicio)	" 40.00	
Santa Bárbara (del ejercicio)	" 1.534.094.80	" 1.604.134.80
Pasivo Amortizable:		
Banco Hipotecario del Uruguay		" 50.105.21
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	$ 2.107.95	
Impuestos a pagar del ejercicio	" 837.26	" 2.945.21
Total del Pasivo		$ 1.746.780.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio 49|50 del libro copiador de Cartas rubricado el 31 de julio de 1948.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

GANANCIAS —				
Intereses cobrados			$ 33.804.33	
Beneficio porcentual sobre cobro de cuotas			" 8.454.46	$ 42.258.79
Menos:				
PERDIDAS —				
Impuestos y contribuciones			$ 16.656.73	
Conservaciones y Reparaciones			" 4.130.05	
Intereses pagados			" 3.039.13	
Gastos conservación Pinares			" 1.866.70	
Descuentos legales sobre pagos anticipados de cuotas			" 2.490.28	
Gastos y comisiones sobre cobro de cuotas			" 675.05	
Gastos Generales:				
Patente de Giro	$ 280.50			
Publicaciones Diario Oficial	" 72.00			
Patente de Vehículo	" 280.00			
Renovación cofre fuerte	" 52.00			
Gastos y honorarios con motivo de la cesión de los créditos a nuestro favor	" 5.096.85			
Gastos de oficina, alquileres, atención contable, útiles de escritorio, timbre	" 4.389.80		" 10.170.65	" 39.028.59
Ganancia del ejercicio				$ 3.230.20
				" 59.449.52
Pérdida ejercicios anteriores				
Pérdidas al 31 de diciembre de 1960				$ 56.219.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en el folio 51 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de julio de 1948.

$ 210.00. — 1|pub. — 7239.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

Autorización Poder Ejecutivo: 8|11|1948; 12|12|1951; 4|9|1956 y 24|2|1959.

Inscripción Registro Público de Comercio: 24|12|1948; 31|10|1952; 16|11|1956 y 9|4|1959.

Capital autorizado: $ 10:000.000,00.

Capital integrado: $ 9:384.200,00.

BALANCE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Circulante:			
Caja y Bancos		$ 2:030.876.75	
Materias primas, producción en proceso, mercaderías, materias primas en tránsito, repuestos y accesorios y materiales diversos		" 4:448.420.63	
Cuentas a cobrar, menos provisión para deudores		" 7:159.879.68	
Documentos a cobrar	$ 699.358.31		
Menos: Bancos, Doc. descontados	" 437.307.63	" 262.050.68	
Depósitos en garantía	$ 81.773.62		
Menos: Prov. p. desval. de Títulos	" 2.192.14	" 79.581.48	
Deudores morosos	$ 612.93		
Menos: Provisión	" 612.93		$ 13:980.809.22
Diferido:			
Consignación de impuestos		$ 1.556.00	
Gastos adquisic. máq. a imputar		" 23.209.50	" 24.765.50
Inversiones:			
Inversiones en otras sociedades			" 2:891.000.00
Fijo:			
Terrenos		$ 1:178.515.77	
Construcciones	$ 4:991.829.33		
Menos: Depreciación	" 922.055.22	" 4:069.774.11	
Maquinarias y equipos	$ 7:020.136.15		
Menos: Depreciación	" 3:489.240.50	" 3:530.895.65	
Herramientas y útiles diversos	$ 67.592.17		
Menos: Depreciación	" 48.806.87	" 18.785.30	
Instalaciones de servicio	$ 918.843.27		
Menos: Depreciación	" 853.729.77	" 65.113.50	
Material rodante y equipos	$ 337.239.31		
Menos: Depreciación	" 229.484.80	" 107.754.51	
Mobiliarios y equipos	$ 416.924.15		
Menos: Depreciación	" 221.673.01	" 195.251.14	
Obras en proceso		" 16.894.41	" 9:182.984.39
Transitorio:			
Gastos anticipados			" 268.425.02
Total Activo			$ 26:347.984.13
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			" 14.000.00
Suma general			$ 26:361.984.13

PASIVO

Exigible			
Cuentas a pagar		$ 3:528.293.60	
Acreedores varios		" 660.872.98	$ 4:189.166.58
Exigible a término:			
Documentos a pagar		$ 4:401.032.37	
Cuentas de imp. amortiz.		" 97.108.25	
Banco República - Crédito industrial		" 75.000.00	" 4:573.140.62
Diferido:			
Accionistas en cuentas corrientes		$ 1:667.626.20	
Acreedores por préstamo de Títulos		" 9.000.00	" 1:676.626.20
Amortizable a largo plazo:			
Hipotecas a pagar			" 75.849.55
Total Pasivo			$ 10:514.782.95
Créditos diferidos:			
Compensación para variaciones de precios a liquidar			" 127.047.75
Provisiones asignadas:			
Provisión para vacaciones a pagar		$ 69.801.51	
Provisión para Imp. y Contrib. a liquidar		" 4.139.51	
Provisión para sueldos complementarios		" 144.868.59	" 218.809.61
Capital neto:			
Capital autorizado		$ 10:000.000.00	
Menos: Acciones en cartera		" 615.800.00	
Capital integrado		$ 9:384.200.00	
Reserva estatutaria		" 226.694.81	
Reserva especial		" 22.840.95	
Reserva p. revaluac. Activo fijo		" 4:521.762.55	
Utilidades acumuladas:			
Utilidad ejercicio anterior	$ 2.212.19		
Utilidad ejercicio 1960-1961	" 1:329.633.32	" 1:331.845.51	" 15:487.343.82
Total pasivo, créditos diferidos, provisiones asignadas y capital neto			$ 26:347.984.13
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			" 14.000.00
Suma general			$ 26:361.984.13

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folios 236 y 237 del libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1951.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1960/1961

Utilidades de ventas			$ 3:615.954.93
Gastos de administración, ventas y expedición:			
Sueldos y salarios	$ 674.276.87		
Cargas sociales	" 172.798.43		
Impuestos y tasas	" 366.546.39		
Distribución de mercaderías	" 113.052.68		
Descuentos concedidos	" 303.529.10		
Intereses y gastos bancarios	" 416.442.81		
Gratificaciones y suellos comp.	" 80.168.40		
Honorarios profesionales	" 32.040.00		
Diversos	" 307.650.58	$ 2:466.505.26	
Provisiones y amortizaciones		" 58.040.41	
Vacaciones pagadas		" 10.776.70	
Retroactividad laudos Consejos de Salarios		" 3.154.70	
Sueldos complementarios		" 37.172.13	" 2:575.649.20
Utilidad de explotación			$ 1:040.305.73
Rendimientos diversos:			
Ingresos varios			" 289.327.59
Utilidad neta general			$ 1:329.633.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 238 del libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 1960 - 1961

Utilidad ejercicio anterior	$ 2.212.19	
Utilidad ejercicio 1960 - 1961	" 1:329.633.32	
Utilidades a distribuir		$ 1:331.845.51
Fondo de reserva 5 % Art. 32, Inc. a)	$ 66.592.28	
Remuneraciones Directores 10 % (Art. 32, Inc. d)	" 133.184.55	
Dividendo ejerc. 1960 - 1961 85 % (Art. 32 12 % del capital	" 1:126.104.00	
	$ 1:325.880.83	
Remanente transferido al ejercicio siguiente	" 5.964.68	
	$ 1:331.845.51	$ 1:331.845.51

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio 239 del libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de febrero de 1951.

$ 330,00, 1|pub. — 18706.

BARRACA SUSENA S. A.

BALANCE GENERAL DE SITUACION AJUSTADO AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos	$ 89.120.00	$ 89.120.00
Fijo:		
Bienes inmuebles	$ 1:398.230.17	
Instalaciones	" 221.661.82	
Muebles y útiles	" 149.715.16	
Equipos de transporte	" 369.295.54	" 2:138.902.69
Circulante:		
Mercaderías generales	$ 3:415.639.72	
Banco de la República, Cta. depósitos p/importac.	" 35.737.20	
Importaciones. Cta. Dollars	" 44.432.85	
Banco de Crédito. Cta. Dollars	" 76.745.45	
Acciones y valores públicos	" 277.962.92	" 3:850.518.14
Exigible:		
Varios deudores	$ 1:327.150.40	
Documentos a cobrar	" 506.284.02	
Depósitos en garantía	" 1:159.40	" 1:834.593.82
Nominal:		
Gastos de constitución	" 22.697.05	" 22.697.05
Transitorio:		
Gastos anticipados	$ 360.187.81	
Partidas a liquidar	" 117.741.44	" 477.929.25
Patrimonial:		
Acciones a emitir	$ 2:656.000.00	" 2:656.000.00
Cuentas de orden:		
Tenedores de Títulos en garantía	" 20.300.00	" 20.300.00
		$ 11.090.060.95

PASIVO

Exigible:

Bancos		$ 602.221.53	
Banco La Caja Obrera. Cta. Dollars		" 23.153.89	
Varios acreedores		" 481.902.17	
Documentos descontados		" 412.692.35	
Documentos a pagar		" 1:585.359.54	
Caja de Jubilaciones		" 40.917.87	
Caja de Compensaciones		" 4.780.04	
Cuentas corrientes		" 1.161.12	
Gastos diferidos		" 59.108.07	$ 3:211.296.58

Exigible a Largo Plazo

Banco Hipotecario. Cta. hipotecas a pagar		$ 85.720.72	
Directores. Ctas. Ctes.		" 357.836.70	
Varios acreedores		" 261.519.90	
Documentos a pagar		" 1:739.755.00	" 2:444.841.32

Especial:

Retribución al Directorio y Síndico		$ 20.492.76	
Fondo de previsión para impuestos fiscales		" 30.000.00	
Dividendo ejercicio 1960 - 61, $ 281.280,00	" 281.280.00		
Abonado a cuenta $ 137.681,21	" 137.681.21	" 143.598.79	" 194.091.55

Patrimonial:

Capital autorizado		$ 2:656.000.00	
Capital realizado		" 2:344.000.00	
Fondo de reserva		" 195.000.00	
Fondo de previsión del personal		" 24.531.50	" 5:219.531.50

Cuentas de orden:

Acciones y valores depositados en garantía		$ 20.300.00	" 20.300.00
			$ 11.090.060.95

El presente estado se halla copiado a folio Nº 57 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1960-61

GANANCIAS

Mercaderías generales y bonificaciones		$ 3:820.881.70
Equipos de transporte y varios		" 16.072.49
		$ 3:836.954.19

PERDIDAS

Gastos generales y propaganda	$ 178.099.60	
Gastos de seguros	" 98.089.58	
Gastos de transporte	" 107.241.90	
Impuestos fiscales	" 275.824.57	
Intereses y descuentos	" 782.346.88	
Sueldos, jornales, comisiones y aguinaldo legal	" 1:554.964.23	
Cargas sociales	" 337.839.99	
Indemnizaciones por despido	" 24.172.32	
Honorarios profesionales	" 37.000.00	
Bienes inmuebles, muebles y útiles, instalaciones, equipos de transporte y gastos de constitución. Amortizaciones	" 91.589.92	" 3:487.168.99
Utilidades líquidas		$ 349.785.20

Este balance fue aprobado de acuerdo con la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 58 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

C.S.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

El importe de las utilidades líquidas, de acuerdo con los Arts. 39 y 40 de los Estatutos Sociales, proponemos distribuirlos de la manera siguiente:

a) Fondo de reserva estatutario	$ 18.000.00		
b) Retribución al Directorio y Síndico	" 20.505.20		
c) Previsión para pago de impuestos fiscales	" 30.000.00		
d) Dividendo ejercicio 1960-61, 12 % anual	" 281.280.00	$	349.785.20

Esta distribución de utilidades fue aprobada por resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 59 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

$ 300,00, 1|pub. — 18747.

CALEDONIA S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Activo Inmovilizado:			
Gastos constitución sociedad	$ 1.181.34		
Amortización 20 %	" 1.181.34		
Muebles y útiles	$ 820.14		
Amortización 10 %	" 136.69	" 683.45	" 683.45
Activo exigible:			
Caja de Jubilaciones	$ 1.785.90		
Deudores varios	" 22.067.00		" 23.852.90
Activo disponible:			
Caja	$ 1.213.61		
Banco	" 18.164.02		" 19.377.63
			$ 43.913.98

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital	$ 30.000.00	
Fondo de reserva	" 1.935.55	$ 31.935.55
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 6.848.92	
Utilidad del ejercicio 1960/1	" 5.129.51	" 11.978.43
		$ 43.913.98

El presente estado se halla copiado a Fs. 11 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 27 de agosto de 1955 anotado con el Nº 3469 a Fº 244 del Lº 3.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

DETALLE DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Muebles y útiles		$ 136.69
Gastos constitución sociedad		" 1.181.34
Gastos generales:		
Sueldos	$ 7.700.00	
Impuestos	" 3.458.43	
Alquileres	" 1.200.00	
Telegramas y franqueos	" 851.92	
Luz y teléfono	" 816.13	
Varios	" 262.95	" 14.289.43
Saldo al fin del ejercicio		" 11.978.43
		$ 27.585.89
Saldo del ejercicio anterior		$ 6.848.92
Por comisiones		" 20.736.97
		$ 27.585.89

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro "Inventario", certificado por el Reg. Púb. y Gral. le Comercio el 27 de agosto de 1955, anotado con el Nº 3469 a Fº 244 del Lº 3.

COPIA DEL CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERC. TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1961

Saldo del ejercicio anterior	$ 6.848.92
Utilidad ejercicio 1960 - 1961	" 5.129.51
	$ 11.978.43
Fondo de reserva 5% de $ 5.129.51	$ 256.48
A cuenta nueva	" 11.721.95
	$ 11.978.43

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 27 de agosto de 1955, anotado con el Nº 3469 a Fº 244 del Lº 3.

$ 177.00 1 pub. — 18855

LA MAGDALENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 8.194.11	Bancos	$ 53.994.79
Haciendas, frutos y productos agrícolas	" 577.710.67	Varios acreedores	" 412.409.61
Varios deudores	" 87.293.76	Fondo de reserva	" 23.776.03
Campos	" 305.098.00	Participaciones a pagar	" 736.47
Mejoras	" 91.929.21	Fondo de reserva actualización de inventario	" 235.725.60
Muebles y útiles	" 12.399.50	Utilidad ejercicio 1960 - 1961	" 110.610.97
Máquinas y herramientas	" 95.054.86	Sub-total	$ 837.253.47
Material rodante	" 12.329.50	Capital integrado	" 500.000.00
Inmuebles	" 134.000.00		
Materiales	" 7.753.56		
Trabajos en ejecución	" 5.490.30		
	$ 1:337.253.47		$ 1:337.253.47

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL 1º DE JULIO DE 1960 AL 30 DE JUNIO DE 1961

GANANCIAS

Ventas	$	378.201.77
Entradas varias	"	1.136.00
Arrendamientos	"	19.745.75
Procreación	"	29.280.00
Cambios de categoría	"	67.080.00
Producción	"	14.119.70
	$	509.563.22

PERDIDAS

Costo de ventas	$	118.017.90
Gastos de ventas	"	12.968.73
Gastos de producción	"	150.630.47
Gastos de administración	"	67.932.02
Intereses pagados	"	42.531.44
Comisiones pagadas	"	6.871.69
	$	398.952.25
Ganancia líquida del ejercicio	"	110.610.97
	$	509.563.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	5.530.55
Participaciones a pagar	"	15.762.06
Dividendos	"	89.318.36
	$	110.610.97

Aprobado por la Asamblea del 22 de setiembre de 1961

El presente estado se halla copiado a fs. 11 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/12/55 y anotado con el Nº 7163 a Fº 326 del Lº 3.

$ 120.00 1 pub. — 18857

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y bancos	$	186.302.98
Depósitos previos por importaciones	"	134.082.68
Deudores varios	"	650.582.63
Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares	"	4:725.673.91
Depósitos en garantía	"	22.000.64
Inversiones:		
Acciones en otras sociedades	"	823.805.07
Pagos anticipados y gastos deferidos:		
Impuestos, seguros, concesiones, marcas y gastos varios diferidos	"	372.845.55
Activo fijo:		
Inmuebles	"	3:894.662.64
Maquinaria y equipo	"	7:372.255.94
Muebles y útiles	"	338.755.79
Vehículos	"	2:521.104.01
Heladeras	"	61.149.61
Equipo portatil de ventas	"	65.652.03
Instalaciones y acondicionamiento	"	480.971.77
Botellas y cajones	"	10:394.438.66
Maquinaria y equipo a instalar	"	566.010.04
Maquinaria y equipo en tránsito	"	1:202.861.34
	$	33:813.155.29

PASIVO

Pasivo corriente:		
Cuentas a pagar, gastos e impuestos	$	11:043.079.18
Previsiones	"	1:057.512.40
Capital y reserva:		
Capital integrado	"	13:069.800.00
Reserva proveniente de la revaluación de activos fijos	"	8:291.318.83
Ganancias y pérdidas:		
Saldo no distribuído	"	351.444.88
	$	33:813.155.29

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 85 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961

DEBE

Depreciaciones:		
Inmuebles	$	41.857.98
Maquinarias y equipo	"	759.574.01
Muebles y útiles	"	34.407.25
Vehículos	"	368.107.75
Heladeras	"	15.372.53
Equipo portátil de ventas	"	7.259.64
Instalaciones y acondicionamiento	"	98.948.95
	$	1:325.528.11
Patentes e impuestos:		
A las ventas, sustitutivo del de herencias, a las ganancias, timbres de recibo, patentes de giro y contribuciones por leyes sociales	$	12:708.548.01
Gastos generales:		
Gastos de administración, ventas, propaganda, etc.	"	11:272.249.15
Previsiones:		
Para leyes sociales	$	312.961.54
Riesgo de fidelidad	"	248.536.26
	$	561.497.80
Salidas varias	$	27.097.71
Ganancias del ejercicio	"	3:224.789.86
	$	29:119.710.64

HABER

Utilidad bruta	$	28:788.852.22
Intereses (neto) y dividendos	"	92.236.88
Ganancias en ventas de activos fijos	"	227.885.20
Otros ingresos	"	10.736.34
	$	29:119.710.64

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 86 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1960/1961

Ganancia del ejercicio	$	3:224.789.86
Más: saldo del ejercicio anterior	"	14.125.02
	$	3:238.914.88
Más: reserva para ampliación de equipos productivos	"	202.630.60
	$	3:441.545.48
Dividendos sobre acciones preferidas especiales al 8% anual	$	104.000.00
Dividendos provisorios ya pagados sobre acciones comunes:		
En acciones	"	1:070.000.00
En efectivo	"	1:765.470.00
Reserva para ampliación de equipos productivos	"	202.630.60
Honorarios del directorio por el ejercicio	"	287.954.87
Total distribuido	$	3:430.055.47
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	$	11.490.01

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de octubre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 87 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

$ 243.00 1 pub. — 18881

ROSELEN S. A. DE INVERSIONES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Acciones y valores exterior	$	2:432.800.00	Acreedores en moneda extranjera	$	1:882.818.80
Anticipos a cuenta acciones exterior	"	346.200.00	Cuentas corrientes	"	7.933.00
Deudores exterior	"	603.132.80	Capital integrado	"	1:500.000.00
Gastos de constitución	"	631.50			
Pérdidas y ganancias	$	7.987.50			
	$	3:390.751.80		$	3:390.751.80

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	210.50
Impuesto sustitutivo	"	6.880.50
Pérdidas a cuenta nueva.	$	7.091.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de octubre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11/12/59 y anotado con el Nº 8246 al Fº 103 del libro 11.

$ 63.00 1 pub. — 18934

ROSELEN S. A. DE INVERSIONES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Acciones y valores exterior	$	2.432.800.00	Acreedores en moneda extranjera	$	1:958.126.00
Anticipos a cuenta de acciones exterior	"	346.200.00	Cuentas corrientes	"	1.052.50
Deudores exterior	"	678.440.00	Capital integrado	"	1:500.000.00
Gastos de constitución	"	842.00			
Pérdidas y ganancias	"	896.50			
	$	3:459.178.50		$	3:459.178.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de constitución	$	210.50
Pérdidas a cuenta nueva.		

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de octubre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a foja 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 11/12/59 y anotado con el Nº 8246 a Fº 103 del libro 11.

$ 63.00 1 pub. — 18935

ROSELEN S. A. DE INVERSIONES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Acciones y valores exterior	$ 2:075.000.00	Acreedores en moneda extranjera	$ 1:233.846.00
Deudores exterior	" 658.160.00	Capital integrado	" 1:500.000.00
Pérdidas y ganancias	" 686.00		
	$ 2:733.846.00		$ 2:733.846.00

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos generales	$ 686.00

Pérdidas a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de octubre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a foja 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11/12/59 y anotado con el Nº 8246 a Fº 103 del libro 11.

$ 51.00 1 pub. — 18936

CHEKER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 13 DE JULIO DE 1961

ACTIVO

Maquinarias		$ 15.035.04	
Vehículos		" 55.337.41	
Banco Francés e Italiano		" 447.18	
Gastos de constitución		" 5.737.21	
Acciones		" 800.000.00	
Accionistas		" 131.000.00	
Pérdidas y ganancias:			
Ejercicio 1960	$ 2.401.57		
Ejercicio 1961	" 6.836.42	" 9.237.99	$ 1:016.794.84

PASIVO

Acreedores varios	$ 16.033.34	
Cheker M. Cheker	" 761.50	
Capital autorizado	" 800.000.00	
Capital suscrito	" 131.000.00	
Capital integrado	" 69.000.00	$ 1:016.794.84

El presente Estado de Activo y Pasivo fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de setiembre de 1961.

El presente estado se haya transcripto a folios 5 y 6 del libro Inventario, rubricado con fecha 16 de noviembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio, asentado con el Nº 7544, al folio 107 del libro 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 13 DE JULIO DE 1961

PERDIDAS

Gastos generales	$	1.935.30
Impuestos y contribuciones	"	633.60
Timbres y sellados	"	345.00
Patentes y seguros	"	1.096.73
Gastos de constitución (amortización)	"	2.825.79
Total pérdidas	$	6.836.42

El presente Estado de Activo y Pasivo fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de setiembre de 1961.

El presente estado se haya transcripto a folio 6 del libro Inventario, rubricado con fecha 16 de noviembre de 1959, por el Registro Público y General de Comercio, asentado con el Nº 7544, al folio 107 del libro 10.

$ 90.00 1 pub. — 18945

CHEKER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 13 DE JULIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Vehículos	$	55.337.41	Acreedores varios	$	2.014.85
Gastos de constitución	"	8.563.00	Cheker M. Cheker	"	369.50
Banco Francés e Italiano	"	82.37	Capital autorizado	"	800.000.00
Acciones	"	800.000.00	Capital suscrito	"	136.000.00
Accionistas	"	136.000.00	Capital integrado	"	64.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.401.57			
	$	1:002.384.35		$	1:002.384.35

El presente Estado de Activo y Pasivo fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de setiembre de 1961.

El presente estado se haya transcripto a folios 2 y 3 del libro Inventario, rubricado con fecha 16 de noviembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio, asentado con el Nº 7544, al folio 107 del libro 10.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 13/JULIO/1960

Gastos generales	$	2.401.57

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de setiembre de 1961.

El presente estado se haya transcripto a folio 4 del libro Inventario, rubricado con fecha 16 de noviembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio, asentado con el Nº 7544, al folio 107 del libro 10.

$ 36.00 1 pub. — 18946

CASA GATTI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Repuestos nuevos	$	2:912.784.64
Repuestos usados	»	47.896.63
Repuestos reparados	»	259.498.26
Mercaderías en camino	»	540.019.68
Compras en trámites	»	4.190.10
Muebles, útiles e instalaciones	»	12.385.00
Maquinarias	»	500.00
Inmuebles	»	843.324.00
Contra reembolsos	»	10.758.89
Varios deudores rpts. nuevos	»	23.011.28
Clientes rpts. nuevos	»	196.953.16
Clientes rpts. usados	»	76.468.88
Caja	»	40.551.56
Banco de Cobranzas	»	4.713.79
Banco Comercial	»	111.723.34
Banco Francés e Italiano	»	3.590.09
Banco del Trabajo	»	4.058.62
Particip. a empleados	»	500.00
Gastos constitución	»	21.027.07
	$	5:113.954.99

PASIVO

Proveedores repuestos nuevos	$	13.700.58
Proveedores repuestos usados	»	6.788.69
Cuentas a pagar	»	48.958.58
José Gatti	»	1:279.606.06
Aporte jubilatorio	»	51.136.81
Fondo retiro	»	3.982.63
Seguro de paro	»	3.982.43
Seguro de enfermedad	»	3.911.77
Comisiones a pagar	»	169.280.40
Amortizaciones de maquinarias	»	25.00
Resultados	»	532.582.04
Capital integrado	»	3:000.000.00
	$	5:113.954.99

Aprobado en Asamblea Ordinaria del 28 de setiembre de 1961, transcripto a Fº 483 del libro Inventario.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1961

GANANCIA

Repuestos usados	$	221.478.98
Repuestos reparados	»	646.238.63
Repuestos nuevos	»	1:758.254.67
Repuestos usados	»	192.00
	$	2:626.164.28

PERDIDAS

Comisiones repuestos nuevos	$	137.329.91
Comisiones repuestos usados	»	60.923.73
Gastos generales repuestos nuevos	»	668.349.93
Gastos generales repuestos usados	»	127.957.13
Intereses y descuentos: Repuestos nuevos	»	94.599.34
Intereses y descuentos: Repuestos usados	»	36.136.90
Pérdidas y ganancias: Repuestos nuevos	»	35.615.39
Propaganda repuestos nuevos	»	240.098.57
Sueldos y jornales: Repuestos nuevos	»	389.429.89
Sueldos y jornales: Repuestos usados	»	296.107.42
Amortizaciones	»	7.034.03
Utilidad líquida	»	532.582.04
	$	2:626.164.28

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 28 de setiembre de 1961, transcripto a Fº 484 del libro Inventario.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE MARZO DE 1961

Dividendos (14%)	$	420.000.00
Participac. a empleados	»	68.221.48
Fondo de reserva	»	44.360.56
	$	532.582.04

Aprobado en Asamblea Ordinaria del 28 de setiembre de 1961. Transcripto a Fº 484 del libro Inventario.

$ 210.00 1 pub. — 18957

CELULOSAS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1961

A C T I V O

Activo fijo:		
Inmuebles	$ 777.176.58	
Instalaciones generales	" 11.102.14	
Equipo y herramientas	" 11.788.02	
Muebles y útiles	" 6.370.10	$ 806.436.84
Activo circulante:		
Caja	$ 11.367.97	
Bancos cuenta corriente	" 26.104.44	
Deudores varios	" 22.700.00	
Inventario ganadería	" 495.530.00	
Inventario forestación	" 150.500.00	
Cargos diferidos	" 41.476.75	" 747.679.16
Sub-total		$ 1:554.116.00
Activo nominal:		
Acciones en cartera por suscribir		" 1:099.400.00
Sumas iguales		$ 2:653.516.00

P A S I V O

Pasivo exigible:		
Caja de Jubilaciones rurales	$ 13.458.68	
Caja de Compensaciones rurales	" 5.071.50	$ 18.530.18
A largo plazo:		
Acreedores varios adelantos sobre contratos		" 458.134.50
Sub-total		$ 476.664.68
Patrimonial:		
Capital realizado		" 900.600.00
Suma		$ 1:377.264.68
Nominal:		
Capital autorizado por suscribir		" 1:099.400.00
Total pasivo		$ 2:476.664.68
Utilidad bruta del ejercicio		" 176.851.32
Sumas iguales		$ 2:653.516.00

BALANCE GENERAL DE RESULTADOS AL 31/3/1961

Ganadería - forestación, ventas madera: utilidad		$ 102.515.70
Menos: gastos generales y de administración		" 15.664.38
Utilidad bruta		$ 176.851.32
Amortizaciones:		
Inmuebles	$ 11.553.03	
Instalaciones generales	" 2.220.43	
Equipo y herramientas	" 2.738.51	
Muebles y útiles	" 1.361.57	
Cargos diferidos	" 6.115.19	$ 23.989.63
Utilidad neta		$ 152.861.69
Menos: reserva para pago de impuestos		" 22.534.63
Aplicación:		$ 130.327.06
Reserva estatutaria (art. 27)		$ 8.000.00
Honorarios directorio y síndico		" 17.599.06
Para gratificaciones al personal		" 5.000.00
Dividendo 24%		" 99.728.00
		$ 130.327.06

El Balance General, Balance de Resultados y la Distribución de Utilidades, fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 31/7/961 y están copiados a fs. 7 y 8 del libro Inventario.

$ 132.00 1 pub. — 18958

BAGNULO Hnos. S. A.

BALANCE GENERAL AL 1º DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Circulante:		
Caja y bancos		$ 23.802.02
Exigible:		
Deudores varios		" 992.338.06
Realizable:		
Mercad. en elaboración y materias primas		" 361.769.90
Fijo:		
Máquinas	$ 115.830.58	
Muebles y útiles	" 28.143.87	
Material rodante	" 75.166.69	
Hormas	" 8.161.84	" 227.302.98
Nominal:		
Llave		" 180.000.00
		$ 1:785.212.96

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Bancos	$ 111.551.08	
Acreedores varios	" 174.259.66	$ 285.810.74
Exigible a largo plazo:		
Banco República prenda		" 75.000.00
Patrimonial:		
Capital	" 750.000.00	
Fondo res.	" 250.235.23	
Utilidades ejercicio	" 173.397.55	" 1:173.632.78
Otras cuentas:		
Acreedores especiales		" 250.769.44
		$ 1:785.212.96

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Materias primas	$ 1:194.985.03
Intereses y descuentos	" 123.010.80
Estampillado	" 94.505.00
Sueldos y jornales	" 534.829.40
Gastos generales	" 481.763.95
Amortizaciones	" 99.361.89
Utilidad del ejercicio	" 173.397.55
	$ 2:701.853.62

GANANCIAS

Ventas	$ 2:701.853.62
	$ 2:701.853.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen.
Los presedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación deja constancia que los presentes estados se encuentran transcritos a fojas 27 al 29 del libro de Inventario rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 16 de junio de 1959.

$ 111.00 1 pub. — 19021

FEMINA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja y bancos	$	46.371.42
Deudores	"	552.419.55
Existencias	"	327.536.22
Débitos diferidos	"	6.858.67
Fijo	"	658.884.89
Nominal	"	1.00
	$	1:592.071.75

PASIVO

Acreedores			$	786.291.37
Deudores - saldos acreedores			"	1.089.13
Documentos a pagar			"	10.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay			"	30.534.94
Créditos diferidos			"	204.234.80
Capital			"	250.000.00
Reserva para ajustes inventario			"	100.092.09
Reserva para obligaciones varias			"	11.000.00
Pérdidas y ganancias			"	198.828.32
Ejercicio anterior	$	98.149.12		
Del ejercicio	"	100.679.20		
			$	1:592.071.75

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Productos	$	629.146.66
Otros ingresos	"	22.172.87
	$	651.319.53

PERDIDAS

Costo de ventas	$	361.463.60
Gastos de distribución	"	33.187.05
Gastos de administración	"	114.970.93
Gastos financieros	"	41.018.75
Utilidad del ejercicio	"	100.679.20
	$	651.319.53

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

2% fondo de reserva estatutaria	$	2.013.58
5% para distribuir entre el personal	"	5.033.95
37,5% dividendo	"	93.631.67
	$	100.679.20

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de agosto, 5, 12 y 21 de setiembre, 2 y 9 de octubre de 1961.

La Oficina deRecaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario folio 409 rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1956 y anotado con el Nº 4659 a folio 438 del libro 3.

$ 105.00 1 pub. — 18971

CREDITO COMERCIAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Concepto	Importe
Caja y bancos	$ 10:596.191.11
Deudores varios	» 346.111.08
Documentos a cobrar	» 22:623.907.04
Valores descontados	» 843.999.29
Títulos y acciones	» 5:894.201.00
Inmuebles	» 3:336.321.45
Mobiliario	» 4.719.05
Intereses a cobrar	» 272.448.93
Intereses e impuestos a vencer	» 23.814.37
Afianzados	» 665.000.00
	$ 44:606.713.32

PASIVO

Concepto	Importe
Documentos a pagar	$ 8:947.000.00
Acreedores varios	» 29:818.014.58
Caja de Jubilaciones	» 2.797.44
Caja de Asignaciones	» 154.93
Impuestos a pagar - Ley 23-8-1960	» 20.011.44
Intereses a devengarse	» 87.734.40
Intereses a pagar	» 626.424.51
Intereses y comisiones a vencer	» 820.131.17
Reserva para el pago de impuestos	» 176.250.44
Capital integrado	» 3:000.000.00
Fondo de reserva estatutario	» 14.941.00
Fondo de reserva especial	» 30.000.00
Responsabilidades por fianzas	» 665.000.00
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	» 1.550.60
Utilidad del ejercicio	» 396.702.81
	$ 44:606.713.32

El (los) presente (s) estado (s) ha (n) sido aprobado (s) por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de octubre de 1961 y se halla (n) copiado (s) a fs. 26 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 5944 a Fº 306 del libro Nº 11.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Concepto	Importe
Aporte por leyes sociales	$ 7.018.16
Gastos generales	» 5.580.19
Impuestos	» 593.305.74
Sueldos	» 28.298.00
Amortizaciones	» 3.871.39
Utilidades del ejercicio	» 396.702.81
	$ 1:034.776.29

HABER

Concepto	Importe
Alquileres	$ 49.800.00
Dividendos	» 42.478.80
Intereses, comisiones, etc.	» 942.497.49
	$ 1:034.776.29

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Concepto	Importe
A fondo de reserva estatutario: 10% s/$ 396.702.81	$ 39.670.28
A dividendo: 10% s/$ 3:000.000	» 300.000.00
A cuenta nueva	» 58.583.13
	$ 398.253.41

El (los) presente (s) estado (s) ha (n) sido aprobado (s) por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de octubre de 1961 y se halla (n) copiado (s) a fs. 27 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 5944 a Fº 306 del libro Nº 11.

$ 135.00 1 pub. — 19004

DINAMO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 MARZO 1961 (8º Ejer. Social)

A C T I V O

Inmuebles:		
Padrón 32604 c/edif.		$ 781.982.04
Amortizable:		
Gastos constitución		" 5.500.00
Disponible:		
Banco Comercial		" 419.44
Transitorio:		
Cont. inmob. 1961	$ 6.703.11	
Ints. hipot. adel.	" 661.47	" 7.364.58
Realizable:		
Alq. vencidos a cobrar		" 11.808.66
Total del Activo		$ 807.074.72

P A S I V O

No exigible:	
Capital integrado	$ 500.000.00
Exigible:	
Acreedores varios	" 138.484.97
Amortizable:	
Saldo hipot. Bco. Hipot.	" 129.041.78
Fondo de reserva:	" 773.46
Pérdidas y ganancias: Utilidad del ejercicio	" 38.774.51
Total del Pasivo	$ 807.074.72

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (8º Ejer. Social)

	D E B E	H A B E R
Alquileres		$ 127.574.11
Gastos generales	$ 2.181.44	
Conserv. edificio	" 12.464.00	
Sueldos	" 12.500.66	
Impuestos	" 12.541.38	
Luz eléctrica	" 5.191.75	
Cont. inmobiliaria	" 2.234.39	
Combustibles	" 12.068.19	
Ints. hipotecarios	" 8.285.73	
Com. admón.	" 5.028.95	
Impto. sust. herencias	" 4.817.18	
2% s/Utilidades	" 671.30	
Patente giro	" 315.37	
Seguro incendio	" 364.84	
Jubilaciones	" 2.392.19	
Asig. familiares	" 546.33	
Sobretasa inmobiliaria	" 1.915.36	
3% s/saldo hipot. (saldo)	" 5.203.18	
Impto. municipal	" 77.36	
	$ 88.799.60	
Pérdidas y ganancias: Utilidad	" 38.774.51	
	$ 127.574.11	$ 127.574.11

Este Balance General y la Cta. de Pérdidas y Ganancias figuran en el libro Copiador al Fº 7420. Dicho libro fue anotado en el R. P. y de Comercio el 1º/VIII/953.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL 8º EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 1961

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas que debe aprobar este Proyecto de Distribución de Utilidades, no se ha celebrado todavía.

2% a fondo de reserva	$	775.49
10% para honorarios directorio	"	3.877.45
6, 5% s/cap. int. a los accionistas	"	32.500.00
Y para gratif. especiales	"	1.621.57
	$	38.774.51

Este proyecto figura en el libro Copiador a folio 19.

$ 156.00 1 pub. — 18997

JUAN J. RADESCA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	713.742.58	Acreedores varios	$	1:609.981.58
Deudores varios	"	1:188.573.93	Capital y reservas	"	1:934.963.24
Acciones y valores	"	3.000.00	Resultado del ejercicio	"	607.390.74
Mercaderías y materias primas	"	1:467.054.87		$	4:152.335.56
Bienes raíces	"	519.660.13			
Máquinas, muebles y vehículos	"	167.294.57			
Varias cuentas deudoras	"	93.009.48			
	$	4:152.335.56			

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1960 — 1961

UTILIDADES		
Productos elaborados	$	3:835.325.90
Ingresos varios	"	420.00
	$	3:835.745.90
PERDIDAS		
Retribuciones personales	$	1:394.691.03
Cargas sociales	"	373.483.94
Cargas fiscales	"	608.275.01
Combustibles y energía eléctrica	"	271.017.40
Intereses y descuentos	"	114.162.23
Gastos generales	"	399.031.94
Amortizaciones	"	67.693.61
Utilidad líquida	"	607.390.74
	$	3:835.745.90

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendos	$	358.267.00
A aguinaldo	"	94.000.00
A fondo de reserva	"	155.123.74
	$	607.390.74

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 146 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 12/VII/57 y anotado con el Nº 3326 a folio 33 del libro respectivo.

$ 102.00 1 pub. — 19011

DOMINGO R. LORENZO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30/VI/961

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Setiembre de 1961.

ACTIVO

Caja y bancos		$	15.226.05
Deudores varios		"	69.619.40
Mercaderías		"	187.349.42
Empréstito patriótico		"	1.000.00
Gastos pagados por adelantado		"	2.921.62
Muebles y útiles		"	1.002.21
Inmuebles		"	159.366.50
Total del Activo		$	436.485.20

PASIVO

Acreedores varios		$	13.351.30
Acreedores hipotecarios		"	75.251.74
Capital autorizado	$ 400.000.00		
Menos capital autorizado a integrar	" 122.100.00		
Capital integrado		"	277.900.00
Fondo de reserva		"	32.271.46
Reserva futuros dividendos		"	20.018.17
Utilidades a distribuir		$	17.692.53
Total del Pasivo y capital		$	436.485.20

El presente estado se halla copiado a fs. 213 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2291 al Fº 35 del libro respectivo Nº 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período 1/VII/960 - 30/VI/61

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Setiembre de 1961.

	DEBE	HABER
Mercaderías		$ 124.724.41
Explotación de inmuebles		" 10.163.48
Rebajas y descuentos	$ 51.418.75	
Gastos generales	" 26.756.92	
Impuesto a las ventas	" 14.004.28	
Contribuciones jubilatorias	" 7.801.55	
Sueldos	" 54.880.72	
Asignaciones familiares	" 2.966.88	
Intereses	" 3.387.99	
Contribuciones e impuestos	" 1.978.27	
Utilidad del ejercicio	" 17.692.53	
	$ 134.887.89	$ 134.887.89

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1961

Utilidad del ejercicio		" 17.692.53
Fondo de reserva (20%)	$ 3.538.50	
Reserva futuros dividendos (80%)	" 14.154.03	
	$ 17.692.53	$ 17.692.53

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 214 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2291 al Fº 35 del libro respectivo Nº 2.

$ 126.00 1 pub. — 19008

M. T.

CERRITO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Concepto		Importe
En el exterior:		
Inmovilizado:		
Participaciones		$ 374.700.00
Disponible:		
Bancos		" 22.609.50
Exigible:		
Cuentas corrientes		" 952.845.92
Realizable:		
Acciones en cartera		" 225.976.00
Transitorio:		
Accionistas		" 34.700.00
En el país:		
Banco de Montevideo		" 2.063.64
Gastos de constitución		" 1.326.40
Gastos a repartir (ley 24/6/48)		" 49.055.21
		$ 1:663.276.67

PASIVO

Concepto	Parcial	Total
No exigible:		
Capital:		
Integrado	$ 815.300.00	
A integrar	" 34.700.00	
Fondo reserva	" 234.08	$ 850.234.08
Exigible:		
Cuentas corrientes		" 812.073.90
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad ejercicio	" 1.695.11	
Pérdida ejercicio anterior	" 726.42	" 968.69
		$ 1:663.276.67

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Concepto	Parcial	Total
Saldo ejercicio anterior		$ 726.42
Gastos generales:		
Administración	$ 544.05	
Convocatorias, etc.	" 49.89	
Impresos, teléfono, etc.	" 21.27	" 615.21
Gastos de constitución:		
Amortizaciones		" 221.06
Gastos a repartir (ley 24/6/48):		
Amortizaciones		" 18.152.15
Saldo:		
Utilidades líquidas que pasan al ej. 1961 - 1962		" 968.69
		$ 20.683.53

HABER

Concepto		Importe
Dividendo de acciones		$ 11.053.83
Ajustes de cambio		" 9.629.70
		$ 20.683.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 24 de julio de 1961.

El presente estado se halla copiado a foja 23 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1952, y anotado.

$ 129.00 1 pub. — 19101

CABO FINISTERRE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
En el exterior:			No exigible:		
Exigible:			Capital	$	1:344.000.00
Cuentas corrientes	$	342.135.63	Fondo de reserva	"	26.391.79
Realizable:			Exigible:		
Acciones en cartera	"	1:485.433.59	Cuentas corrientes	"	446.641.46
			Ganancias y pérdidas:		
			Utilidad del ejercicio	"	10.535.97
				$	1:827.569.22

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Saldo ejercicio anterior			$	1.300.45
Impuestos			"	3.531.05
Gastos generales:				
Administración	$	1.237.56		
Convocatorias, impresos, teléf. etc.	"	71.16	"	1.308.72
Saldo:				
Utilidades del ejercicio, que pasan al ej. 1961/62			"	10.535.97
			$	16.676.19

HABER

Dividendos e intereses	$	16.676.19
	$	16.676.19

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 24 de julio de 1961.

El presente estado se halla copiado a foja 14 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1950, y anotado con el Nº 3082 a foja 197.

$ 99.00 1 pub. — 19102

PETRAGLIA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	25.899.25	Bancos préstamos a plazo fijo	$	25.000.00
Cuentas y documentos a cobrar	"	406.005.48	Bancos en cuenta corriente	"	18.492.31
Existencias de prod. terminados, mat. primas y mercaderías	"	286.540.43	Cuentas y gastos a pagar	"	82.017.04
Depósitos en garantía	"	5.366.26	Impuestos y contribuc. sociales a pagar	"	21.200.30
Pagos anticipados y gastos deferidos	"	15.180.39	Saldo del terreno a pagar en cuotas mensuales	"	13.661.80
Títulos y acciones	"	1.000.00	Capital integrado	"	686.200.00
Inmuebles	"	98.937.50	Reserva ampliación de equipo productivo	"	9.948.04
Moldes y máquinas y motores	"	95.927.29	Ganancia del ejercicio	"	115.156.48
Muebles y útiles	"	5.990.65			
Material rodante	"	27.200.00	Total pasivo	$	971.675.97
Gastos de constitución	"	3.628.72	Cuentas de orden:		
Total del activo	$	971.675.97	Deudores de F. Petraglia e hijos F. Petraglia e hijos por créd. a s/favor	$	29.389.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1/7/960 — 30/6/961

H A B E R

Explotación de productos terminados y mercaderías		$ 550.974.51
Ingresos varios, comisiones e intereses		" 15.191.16
		$ 566.165.67

D E B E

Depreciaciones y amortizaciones	$ 18.900.82	
Gastos generales	" 337.713.37	
Impuestos y contribuciones sociales	" 91.946.96	
Reserva ampliac. equipo product.	" 2.448.04	" 451.009.19
Ganancia del ejercicio		$ 115.156.48

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

$ 20.000.00 para retribución extraordinaria al personal.
$ 95.156.48 dividendo a abonar en efectivo o en acciones a opción de los accionistas.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 18 de octubre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 485/89 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1949 y anotado con el Nº 2504 a folio 544 del libro respectivo.

$ 105.00 1 pub. — 19103

CICSSA

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 18 de noviembre de 1960

A C T I V O

Activo Circulante:		
Caja y bancos		$ 843.021.30
Depósito en garantía de importaciones		" 346.677.30
Cuentas a cobrar menos reservas		" 4:163.907.72
Existencias de productos y materias primas		" 11:733.736.35
Gastos anticipados y depósitos varios		" 46.559.19
		$ 17:133.901.86
Activo fijo:		
Inmuebles	$ 4:408.203.07	
Maquinaria e instalaciones	" 11:922.162.67	
Rodados, muebles y útiles	" 355.260.16	
	$ 16:685.625.90	
Menos amortizaciones	" 3:320.827.24	
	$ 13:364.798.66	
Obras y equipos en instalación	" 1:348.109.80	
Repuestos y otros accesorios	" 1:927.000.34	" 16:639.908.80
Títulos y acciones		" 2:010.078.60
Otros activos:		
Gastos de desarrollo de la planta industrial menos amortización	$ 3:838.004.11	
Marcas de comercio y diferencia de cambio menos amortiz.	" 3:794.488.45	" 7:632.492.56
Pérdidas y ganancias:		
Saldo al 30 de abril de 1960		" 676.999.99
		$ 44:093.381.81

PASIVO

Pasivo corriente:		
Acreedores varios	$ 8:466.570.75	
Gastos devengados	" 1:878.892.63	
Previsiones	" 312.808.89	$ 10:658.272.27
Pasivo a largo plazo:		
Acreedores varios		" 19:848.762.93
Capital y Reservas:		
Autorizado e integrado	$ 10:000.000.00	
Reserva especial	" 3:583.346.61	" 13:586.346.61
		$ 44:093.381.81

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Copiado en libro Copiador de Inventario foja Nos. 898-899 y 900.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 18 de noviembre de 1960

PERDIDAS

Amortizaciones:		
Sobre edificios	$ 79.953.96	
Sobre maquinarias y equipos	" 531.263.53	
Sobre rodados, muebles y útiles	" 30.573.31	
Sobre gastos de desarrollo y diferencia de cambio	" 848.353.12	$ 1:490.143.92
Impuestos y contribuciones sociales		" 2:022.044.91
Gastos de ventas expedición y administrativos:		
Retribuciones	$ 405.556.23	
Servicios profesionales	" 45.914.50	
Transporte y locomoción	" 255.164.68	
Cobranzas	" 79.021.02	
Administrativos	" 180.203.65	
Otros gastos	" 29.144.47	" 995.004.55
Ejercicios anteriores y extraordinarios:		
Retribuciones extraordinarias	$ 152.323.62	
Reparaciones extraordinarias	" 350.506.24	
Ajustes ejercicios anteriores	" 119.166.31	" 621.996.17
		$ 5:129.189.55
Saldo - ganancia del ejercicio		" 2:240.872.62
		$ 7:370.062.17

GANANCIAS

Cuenta de explotación comercial	$ 7:028.275.52
Alquileres	" 192.500.00
Intereses cobrados y condenados	" 144.701.21
Otr s ingresos	" 4.585.44
	$ 7:370.062.17

$ 195.00 1 pub. — 19093

SAPRIZA GRUNEL Y CIA. S. A.

BALANCE SINTETICO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO

Activo fijo; máquinas, inmuebles, instalaciones material rodante, etc.	$	2:695.711.02
Menos: amortizado hasta la fecha	"	1:160.570.81
	$	1:535.140.21
Productos elaborados, materias primas, almacén, etc.	"	1:715.656.67
Caja y bancos	"	132.936.07
Deudores varios	"	1:435.346.88
Activo transitorio	"	40.116.78
Acciones a emitir	"	617.000.00
Acciones en garantía	"	20.000.00
Total del activo	$	5:496.196.61

PASIVO

Capital autorizado	$	617.000.00
Capital integrado	"	1:383.000.00
Varios acreedores	"	3:008.352.36
Fondo ampliación equipo productivo	"	29.011.47
Utilidad a distribuir	"	438.832.78
Depositantes de acciones	"	20.000.00
Total del pasivo	$	5:496.196.61

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad bruta por producción, ventas y otros ingresos			$	3:320.991.51
A deducir:				
Gastos generales	$	1:907.478.36		
Amortizaciones	"	215.049.51		
Intereses y descuentos	"	190.002.51		
Gravámenes fiscales	"	567.167.70		
Deudores incobrables	"	2.970.34	"	2:882.668.42
			$	438.323.09
Saldo ejercicio anterior			"	509.69
Utilidad a distribuir			$	438.832.78

Proyecto de distribución:

Reserva para impuestos y gratificaciones	$	139.946.60
Reserva para ampliación equipo productivo	"	16.760.71
Dividendo del ejercicio	"	282.017.40
Saldo a cuenta nueva	"	108.07
Total	$	438.832.78

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de agosto de 1961 y se hallan copiados en el folio 23 del libro Copiador Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de mayo de 1961.

$ 108.00 1 pub — 19125

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

PABLO FERRANDO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BALANCE SINTETICO AL 31 DE MAYO DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28/9/961.

ACTIVO

Concepto		Importe
Inmuebles	$	946.819.74
Muebles y útiles máquinas y herramient.	"	583.896.94
Vehículos	"	3.570.53
Inversiones en otras empresas	"	15.500.00
Mercaderías	"	4:184.284.76
Caja y bancos	"	97.863.77
Títulos y acciones	"	31.120.00
Timbres y sellados	"	6.102.29
Deudores en cuentas corrientes y ventas a plazos	"	1:812.764.14
Deudores varios	"	292.289.01
Deudores del exterior	"	226.009.37
Títulos depositados en garantía	"	179.414.15
Adelantos para ejercicios futuros	"	45.080.91
Marcas, patentes y privilegios	"	1.00
Cuentas de orden	"	425.974.90
	$	8:850.691.51

PASIVO

Concepto		Importe
Capital realizado	$	3:100.000.00
Reservas varias	"	1:000.000.00
Bancos	"	930.349.64
Acreedores en cuentas corrientes	"	240.979.08
Cuentas de accionistas	"	670.642.07
Varios acreedores	"	48.543.56
Acreedores de plaza	"	620.489.30
Caja de Jubilaciones	"	166.058.81
Cuenta especial asignaciones familiares	"	26.131.17
Provisión para impuestos a pagar	"	197.943.67
Fondo de subsidio para el personal	"	35.500.00
Previsión para indemnizaciones	"	32.628.66
Provisión para aguinaldos	"	174.659.26
Intereses a vencer	"	37.914.97
Intereses del ejercicio a pagar	"	900.21
Ganancias	"	1:141.976.21
Cuentas de orden	"	425.974.90
	$	8:850.691.51

Se deja constancia que el presente Balance General se halla copiado en el folio Nº 657 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1958 por el Registro Público General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 22. EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31/5/1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28/9/961

DEBE

Concepto		Parcial		Total
Amortizaciones:				
Inmuebles	$	21.000.00		
Máquinas y herramientas	"	7.223.10		
Muebles y útiles e instalaciones	"	43.783.63		
Vehículos	"	1.939.75	$	73.946.48
Gastos varios:				
Propaganda	$	94.638.85		
Seguros	"	48.847.07		
Alquileres	"	137.760.00		
Sueldos y jornales	"	3:014.041.63		
Impuestos	"	870.522.58		
Cargas sociales	"	693.381.00		
Gastos generales	"	924.097.72	"	5:783.288.85
Habilitaciones			"	163.336.73
Intereses a nuestro cargo			"	174.795.63
Utilidad del ejercicio	$	1:051.907.96		
Saldo anterior	"	90.068.25	"	1:141.976.21
			$	7:337.343.90

HABER

Concepto		Importe
Saldo anterior	$	90.068.25
Mercaderías	"	7:168.075.65
Alquileres	"	79.200.00
	$	7:337.343.90

Se deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada en el folio 658 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28/9/961

Honorarios del directorio y síndico	$	136.748.03
Dividendo 12%	"	372.000.00
Gratificaciones al personal	"	160.000.00
Amortización especial de bienes muebles	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	62.500.00
Fondo de previsión	"	350.000.00
A nuevo ejercicio	"	728.18
	$	1:141.976.21

Se deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada en el folio Nº 659 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de diciembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 192.00 1 pub. — 19147

ILEBELL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Inmuebles			$	791.349.26
Varios deudores			"	166.596.48
Diferencia de cotización			"	63.382.40
Banco de la República cuenta garantía			"	7.924.70
Ganancias y pérdidas:				
Pérdidas anteriores	$	7.686.02		
Utilidad del ejercicio	"	2.635.12	"	5.050.90
			$	1:034.303.74

PASIVO

Capital integrado	$	250.000.00
Fondo ampliación de capital	"	100.000.00
Varios acreedores	"	384.134.47
Banco Hipotecario del Uruguay	"	300.169.27
	$	1:034.303.74

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/MARZO/1961

GANANCIAS

Renta edificio Ilebell	$	78.000.00

PERDIDAS

Gastos generales	$	5.871.41
Diferencia de cotización	"	2.046.45
Gastos e intereses hipotecarios	"	18.086.74
Gastos edificio Ilebell	"	11.131.05
Intereses y descuentos	"	34.775.10
Impuesto sust. del de herencias	"	3.454.13
	$	75.364.88
Ganancia líquida (a nuevo ejercicio)	"	2.635.12
	$	78.000.00

El presente estado se halla copiado a fs. 17 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/4/54.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 11/10/61.

$ 90.00 1 pub. — 19178

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

J. R. WILLIAMS

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

A C T I V O

Inmuebles		
Lancha automovil	$	211.479.98
Muebles y útiles	"	162.79
Caja y bancos	"	32.440.76
Deudores en cuenta corriente	"	626.741.73
Deudores varios	"	924.277.50
Acciones, títulos y valores	"	58.950.47
	"	111.385.62
Cuentas de orden - Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	1:980.438.85

P A S I V O

Capital realizado			$	100.000.00
Fondo de reserva estatutaria			"	125.712.33
Fondo de reserva especial			"	81.021.91
Acreedores en cuenta corriente			"	405.935.28
Acreedores varios			"	628.061.84
Cuentas ejercicio 1960-1961 a liquidar			"	244.927.12
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior	$	14.463.05		
Utilidad del ejercicio	"	365.317.32	"	379.780.37
Cuentas de orden - Depositantes de acciones en garantía			"	15.000.00
			$	1:980.438.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 86 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1951 y anotado con el Nº 987 a Fº 319.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

D E B E

Sueldos, aguinaldos, asignaciones familiares y aportes jubilatorios			$	703.269.41
Amortizaciones varias			"	3.318.53
Impuestos y patentes			"	24.542.30
Papelería y artículos de escritorio			"	19.720.31
Locomoción directores y empleados			"	12.453.20
Gastos propiedad			"	16.236.74
Honorarios legales			"	5.000.00
Luz y teléfono			"	10.608.85
Franqueo y telegramas			"	12.498.31
Previsiones del ejercicio			"	20.000.00
Seguros, suscripciones, avisos, donaciones, limpieza, gratificaciones, representación y gastos varios			"	92.779.96
Saldo:				
Saldo ejercicio anterior	$	14.463.05		
Utilidad del ejercicio	"	365.317.32	"	379.780.37
			$	1:300.207.98

H A B E R

Saldo ejercicio anterior	$	14.463.05
Comisiones varias	"	1:254.699.58
Cupones, dividendos e intereses	"	31.045.35
	$	1:300.207.98

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva estatutaria 5%	$ 18.265.87
Directorio	" 18.973.97
Síndico	" 1.000.00
Accionistas	" 330.000.00
A nueva cuenta	" 11.540.53
	$ 379.780.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 87 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1951 y anotado con el Nº 987 a Fº 319.

$ 162.00 1 pub. — 19155

DOMINGO LARRALDE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 196

		ACTIVO	PASIVO
Activo fijo:			
Muebles y útiles, vehículos	$ 40.730.00		
Sierras, instalaciones, máquinas, y accesorios, herramientas nuevas, líneas eléctricas, piedras de esmeril	" 238.691.00		
Edificio aserradero	" 472.000.00	$ 751.421.00	
Activo disponible:			
Caja y bancos		" 157.392.59	
Activo circulante:			
Mercaderías generales		" 702.351.62	
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 737.994.04		
Títulos hipotecarios	" 671.60		
Inversiones otras compañías	" 10.500.00	" 749.165.64	
Activo nominal:			
Llave establecimiento	$ 1.00	" 1.00	
Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario	" 78.186.96		
Utilidades a distribuir	" 202.455.80		
Caja de Jubilaciones y Pensiones	" 38.050.22		
Dividendos	" 3.653.77		
Gratificaciones al personal	" 25.133.81		
Bancos	" 341.660.05		$ 689.140.61
Pasivo no Exigible:			
Reserva cuentas varios deudores	$ 36.814.71		
Fondo reserva	" 74.548.43		
Capital integrado	" 1:000.000.00		" 1:111.363.14
Depósito accionistas			" 559.828.10
		$ 2:360.331.85	$ 2:360.331.85

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

	HABER	DEBE
Nafta		
Contribuciones al Estado		$ 14.530.55
Impuestos y contribuciones		" 50.805.30
U. T. E.		" 11.151.58
Sueldos y jornales		" 15.084.72
Composturas		" 444.652.28
Lubricantes		" 2.996.95
Intereses		" 6.864.34
Gastos generales		" 75.232.94
Impuestos a las ganancias elevadas		" 56.080.83
Impuesto sustitutivo de herencias		" 139.929.20
Reserva cuenta varios deudores		" 10.946.67
Pagos en suspenso		" 36.814.71
Desperdicios y usos		" 2.681.71
Utilidades por balance		" 18.382.69
Reserva para impuestos		" 202.455.80
Metales	$ 90.652.22	
Reserva cuenta varios deudores	" 1.274.00	
Mercaderías generales	" 30.033.08	
	" 966.650.97	
	$ 1:088.610.27	$ 1:088.610.27

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio 10%	$ 20.245.58
Síndico 1%	" 2.024.56
Gratificación personal 10%	" 20.245.58
Fondo reserva estatutaria 5%	" 10.122.79
Dividendos	" 149.817.29
	$ 202.455.80

Esta documentación fue aprobada en la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1961 y está copiada en el Copiador Nº 3 folios Nos. 65/66.

$ 162.00 1 pub. — 19144

URIA REGO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO	
Inmuebles	$ 261.913.78
Muebles, útiles y herramientas	" 15.286.50
Reproductores	" 7.145.53
Maquinaria	" 84.503.07
Bovinos	" 119.118.90
Ovinos	" 111.405.80
Equinos	" 600.00
Caja	" 1.203.32
Banco Mercantil	" 10.792.47
Financiera Oro S. A.	" 150.000.00
Staudt y Cía. Uruguaya S. A.	" 200.000.00
Pérdidas y ganancias	" 120.910.95
Acciones	" 1:000.000.00
Gastos de constitución	" 19.988.19
Marcas y señales	" 444.00
Garantía de directores	" 15.000.00
	$ 2:118.312.51

PASIVO	
Capital integrado	$ 700.000.00
Reserva estatutaria	" 683.62
Staudt y Cía. Uruguaya S. A. cta. cte.	" 27.628.89
Elena Rego de Uría	" 75.000.00
Sebastián Uría	" 75.000.00
Héctor S. Uría	" 75.000.00
Néstor Uría Rego	" 75.000.00
Mirta Uría	" 75.000.00
Capital autorizado	" 100.000.00
Depositante de acciones	" 15.000.00
	$ 2:118.312.51

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1961. El presente estado se halla copiado en folio 6 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de noviembre de 1959 con el Nº 7461 a fs. 80 del libro Nº 11.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/JUNIO/1961

PERDIDAS

Concepto		Importe
Mantenimiento de maquinaria	$	8.586.26
Gastos generales	"	64.241.61
Leyes sociales rurales	"	2.214.35
Sueldos y jornales	"	16.826.35
Seguros	"	17.17
Impuestos	"	16.699.25
Gastos domésticos	"	7.536.07
Reparaciones generales	"	74.944.11
Amortización del Ejercicio	"	16.339.61
	$	207.404.78

GANANCIAS

Concepto		Importe
Ajuste de amortizaciones anteriores	$	15.698.21
Fondo especial de reserva	"	12.988.75
Bovinos	"	6.660.43
Ovinos	"	17.694.83
Cueros	"	1.479.94
Intereses	"	31.971.67
Pérdidas del ejercicio	"	120.910.95
	$	207.404.78

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de setiembre de 1961.

El presente estado se halla copiado en folio 7 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 17 de noviembre de 1959 con el Nº 7461 a fs. 80 del libro Nº 11.

$ 144.00 1 pub. — 19188

ESTANCIA LA MAGNOLIA S. A.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

Concepto		Importe
Caja	$	999.34
Hacienda vacuna	"	119.500.00
Hacienda yeguariza	"	560.00
Hacienda lanar	"	33.840.00
Productos de galpón	"	260.00
Inmuebles	"	161.944.38
Muebles y útiles	"	21.44
Marcas y señales	"	86.40
Mejoras	"	7.098.00
Gastos de constitución	"	3.189.36
Acciones a emitir	"	325.000.00
	$	652.498.92

PASIVO

Concepto		Importe
Acreedores varios	$	73.084.86
Impuestos a liquidar	"	8.882.50
Capital autorizado	"	325.000.00
Capital integrado	"	175.000.00
Utilidad	"	70.531.56
	$	652.498.92

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Concepto		Parcial		Importe
Gravámenes fiscales			$	2.579.45
Gastos generales			"	239.60
Asignaciones familiares	$	188.10		
Sellados	"	3.50		
Public. Diario Oficial	"	48.00		
Sueldos y jornales			"	2.650.00
Mortandad			"	3.770.00
Gastos de explotación			"	8.197.50
Amortizaciones			"	1.836.22
Contribución inmobiliaria			"	7.000.00
Reparación de alambrados			"	3.070.00
Alimentación del personal			"	3.600.00
Caja de Jubilaciones Rurales			"	1.342.34
Patente de giro			"	150.00
Utilidad			"	16.754.89
			$	51.190.00

H A B E R

Hacienda vacuna	$	23.900.00
Hacienda lanar	"	8.460.00
Productos en galpón	"	515.00
Cueros	"	260.00
Lanas	"	18.055.00
	$	51.190.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior			$	53.776.67
Utilidad del ejercicio			"	16.754.89
Importe a distribuir			$	70.531.56
Fondo de reserva 10%	$	7.053.15		
Dividendo 20%	"	35.000.00	"	42.053.15
Saldo a cuenta nueva			$	28.478.41

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1961 y se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Regitro Público de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el número 900 al f. 244 del L. 6.

$ 165.00 1 pub. — 19189

ESTANCIA LA CALIFORNIA S. A.

B A L A N C E G E N E R A L

A C T I V O			P A S I V O		
Caja	$	394.90	Acreedores varios	$	72.077.72
Hacienda vacuna	"	110.450.00	Impuestos a liquidar	"	6.730.00
Hacienda yeguariza	"	525.00	Capital autorizado	"	340.000.00
Hacienda lanar	"	28.455.00	Capital integrado	"	160.000.00
Productos en galpón	"	387.00	Utilidad	"	59.252.30
Inmuebles	"	134.084.50		$	638.060.02
Mejoras	"	19.747.00			
Marcas y señales	"	195.02			
Gastos de constitución	"	3.821.60			
Acciones a emitir	"	340.000.00			
	$	638.060.02			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Gravámenes fiscales			$	2.333.36
Gastos generales			"	240.10
Asignaciones familares	$	188.10		
Sellados	"	4.00		
Publicación Diario Oficial	"	48.00		
Sueldos y jornales			"	2.650.00
Mortandad			"	5.800.00
Gastos de explotación			"	8.017.40
Amortizaciones			"	2.572.64
Contribución inmobiliaria			"	5.000.00
Reparación de alambrados			"	3.200.00
Alimentación del personal			"	3.600.00
Caja de Jubilaciones Rurales			"	1.461.42
Patente de giro			"	150.00
Utilidad			"	8.274.38
			$	43.299.30

H A B E R

Hacienda vacuna	$	16.450.00
Hacienda lanar	"	12.195.00
Productos en galpón	"	170.00
Cueros	"	387.00
Lanas	"	14.097.30
	$	43.299.30

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio anterior		$ 50.977.92
Utilidad del ejercicio		" 8.274.38
Importe a distribuir		$ 59.252.30
Fondo de reserva 10%	$ 5.925.23	
Dividendo 20%	" 32.000.00	" 37.925.23
Saldo a cuenta nueva		$ 21.327.07

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1961 y se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el número 923 al f. 245 del Lº 6.

$ 165.00 1 pub. — 19190

ROTONDE S. A.

BALANCE SINTETICO AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 612.64	Capital autorizado	$ 150.000.00
Bancos	" 52.705.45	Capital integrado y realizado	" 50.000.00
Acciones a emitir	" 150.000.00	Acreedores varios	" 194.662.70
Hacienda vacuna	" 249.050.00	Pérdidas y ganancias	" 85.520.60
Hacienda vacuna toros pedigree	" 25.500.00		$ 480.183.39
Hacienda caballar	" 173.25		
Gastos de constitución	" 2.028.55		
Marcas y señales	" 113.50		
	$ 480.183.39		

ESTADO DEMOSTRATIVO DE CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1961

PERDIDAS

Mortandad de hacienda	$ 6.800.00	
Gastos de viaje	" 1.236.00	
Comisiones sobre ventas	" 6.134.14	
Gastos generales	" 338.10	
Intereses y descuentos	" 24.275.06	
Pastoreos	" 23.780.00	
Impuestos y contribuciones	" 8.298.44	
Amortización toros pedigree	" 8.500.00	$ 79.361.76
Ganancias del ejercicio		" 113.814.24
		$ 193.176.00

GANANCIAS

Hacienda vacuna	$ 193.176.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Pérdidas ejercicio anterior	$ 28.293.64
Accionistas	" 80.000.00
Saldo cuenta nueva	" 5.520.60
	$ 113.814.24

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1961 y 22 de setiembre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5457 al Fº 52 del libro Nº 10.

$ 111.00 1 pub. — 19229

LIN & Cía. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Setiembre de 1961.

ACTIVO		
Inmuebles	$	543.756.16
Instalaciones y material rodante	"	254.140.42
Títulos y acciones	"	8.000.00
Mercaderías	"	3:294.446.61
Caja y bancos	"	199.256.92
Papel sellado y timbres	"	1.286.90
Importaciones - Moneda extranjera	"	42.174.00
Importaciones - Depósitos previos	"	138.973.47
Primas seguros pagadas adelantadas	"	1:015.768.67
Primas seguros pagados adelantados	"	14.275.95
Comisiones bancarias pagadas adelantadas	"	4.043.60
Primas sobre cambio pagadas adelantad.	"	504.41
Proventos Bco. República pagados adelantados	"	4.389.08
Comisiones corredores de cambio pagadas adelantadas	"	2.074.20
Comisiones Bco. República pagadas adelantadas	"	8.253.40
Recargos importación	"	86.291.86
Gastos organización	"	20.902.13
Consignatarios	"	79.360.00
Valores garantía licitaciones	$	3.500.00
Créditos extranjeros abiertos	"	228.344.44
	$	5:949.742.22

PASIVO		
Capital integrado	$	2:302.690.00
Reserva y previsiones	"	913.648.46
Acreedores varios	"	1:118.380.92
Cuentas a pagar	"	377.871.92
Hipoteca amortizable	"	150.318.36
Consignaciones	"	79.360.00
Valores depositados	"	3.500.00
Bancos, créditos extranjeros abiertos	"	228.344.44
Ganancias del ejercicio	"	642.388.02
Ganancias, saldo ejercicio anterior	"	133.240.10
	$	5:949.742.22

El presente estado se halla copiado a fs. 282 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 3800 a Fº 463 del libro Nº 10.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30/JUNIO/1961

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de Setiembre de 1961.

DEBE		
Gastos generales	$	27.133.53
Sueldos	"	560.103.05
Gastos de venta	"	184.492.53
Propaganda	"	70.881.08
Sueldo anual complementario	"	50.389.78
Gastos bancarios	"	22.207.51
Alquileres	"	22.080.00
Seguros	"	20.924.62
Luz eléctrica	"	12.549.83
Locomoción	"	12.534.07
Conservación	"	12.368.45
Teléfonos	"	11.404.18
Papelería	"	9.916.29
Gastos viaje	"	8.851.97
Transporte y fletes	"	8.693.17
Suscripciones	"	5.905.25
Gastos personal	"	4.324.54
Correo	"	4.253.04
Telegramas	"	4.251.22
Embalaje	"	4.119.52
Limpieza	"	3.631.29
Calefacción	"	3.443.40
Cobranza cuentas malas	"	2.252.98
Impuestos y patentes	"	697.590.27
Jubilaciones	"	171.594.71
Gratificación empleados	"	105.000.00
Depreciación y amortizaciones	"	83.210.32
Intereses	"	17.778.62
Ajustes de cambio	"	832.08
Utilidad del 16. ejercicio	"	642.388.02
	$	2:785.155.32

HABER

Mercaderías	$	2:525.976.43
Talleres	"	73.876.56
Descuentos	"	21.161.53
Comisiones y corretajes	"	163.125.63
Cuentas de previsión	"	1.015.17
	$	2:785.155.32

El presente estado se halla copiado a fs. 283 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 3800 a Fº 463 del libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/6/61

El presente Estado ha sido Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1961

Utilidad del 16. ejercicio			$	642.388.02
Saldo ejercicio anterior			"	133.240.10
			$	775.628.12
Accionistas:				
Dividendo en efectivo 13%	$	299.350.80		
Dividendo en acciones 19%	$	437.510.00	$	736.860.80
A cuenta nueva			"	38.767.32
			$	775.628.12

El presente estado se halla copiado a fs. 284 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 3800 a Fº 463 del libro Nº 10.

$ 240.00 1 pub. — 19327

JOSE A. BONO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Aprobado por asamblea de 28 de setiembre de 1961

ACTIVO

Fijo:						
Maquinarias, herramientas e instalaciones	$	10.395.00				
Amortización 10%	"	1.039.50	$	9.355.50		
Muebles y útiles	$	2.269.09				
Amortización 10%	"	226.90	"	2.042.19		
Material rodante	$	1.998.00				
Amortización 20%	"	399.60	"	1.598.40	$	12.996.09
Circulante:						
Mercaderías			$	61.637.80	"	61.637.80
Disponible:						
Caja			$	10.298.82		
Banco de la República Oriental del Uruguay			"	14.444.43		
Banco de Cobranzas, locaciones y anticipos			"	3.102.89		
Banco Popular del Uruguay			"	8.433.58		
Banco Comercial (cuenta Tartaglia)			"	4.213.71		
Banco Comercial			"	30.733.77	"	71.227.20
Exigible:						
Deudores varios			$	157.810.91	"	157.810.91
					$	303.672.00

PASIVO

No exigible:			
Acciones integradas	$ 100.000.00		
Fondo de reserva	" 4.000.00		
Estabilización de dividendos	" 2.000.00	$ 106.000.00	
Exigible:			
Acreedores varios	$ 144.557.35		
Obligaciones a pagar	" 8.000.00		
José A. Bono (cuenta particular)	" 10.038.89	" 162.596.24	
Transitorio			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	$ 400.20		
Saldo del ejercicio	" 34.675.56	" 35.075.76	
		$ 303.672.00	

Los presentes estados se encuentran copiados a fs. 11 a 13 del libro de Actas certificado el 16 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5824 a fs. 62 del libro Nº 10.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBE

Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 226.90		
Maquinarias, herramientas e instalaciones	" 1.039.50		
Material rodante	" 399.60	" 1.666.00	
Sueldos y jornales		" 171.898.22	
Intereses y descuentos		" 12.062.01	
Caja de Jubilaciones		" 26.204.33	
Gastos de formación "José A. Bono S. A."		" 4.500.00	
Impuesto sobre las ventas y transacciones		" 48.382.97	
Asignaciones familiares		" 8.622.87	
Impuesto a las ganancias elevadas		" 267.03	
Impuesto sustituvo del de herencias		" 1.383.06	
Impuesto ley 12464 (art. 16)		" 157.12	
Gastos generales		" 76.017.44	
Gastos de giras y representaciones		" 25.000.00	$ 376.161.05
Utilidad			" 35.075.76
			$ 411.236.81

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 400.20
Mercaderías	" 410.836.61
	$ 411.236.81

Los presentes estados se encuentran copiados a fs. 11 a 13 del libro de Actas, certificado el 16 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5824 al Fº 62 del libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Importe de las utilidades según balance cerrado el 30 de junio de 1961		$ 35.075.76
Distribución:		
Dividendo: 20% sobre $ 100.000.00	$ 20.000.00	
Fondo de reserva: 4% sobre $ 100.000.00	" 4.000.00	
Estabilización de dividendos: 4% sobre $ 100.000.00	" 4.000.00	
Gratificaciones	" 5.116.57	
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 1.959.19	
	$ 35.075.76	$ 35.075.76

Los presentes estados se encuentran copiados a fs. 11 a 13 del libro de Actas certificado el 16 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5824 al Fº 62 del libro Nº 10.

$ 219.00 1 pub. — 19232

ITALO AMERICANA S. A.

ESTADO DE SITUACION A JUNIO 30 DE 1961

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 1.058.71	
Banco de la República	" 12.75	$ 1.070.92
Realizable:		
Mercaderías generales	$ 180.027.94	" 180.027.94
Exigible:		
Documentos a cobrar	" 1.132.92	
Cuentas a cobrar	" 18.995.66	" 20.128.58
Fijo:		
Máquinas y herramientas	$ 1.390.35	
Muebles y útiles	" 8.824.93	" 10.215.28
Nominal:		
Acciones a emitir	$ 47.400.00	
Acciones y valores	" 22.100.00	
Déficit ejerc. anteriores	" 18.709.81	
Déficit del ejercicio	" 7.869.00	" 96.078.81
Total del Activo		$ 307.521.53

P A S I V O

Exigible:		
Banco de San José	$ 9.443.34	
Banco de Crédito	" 4.329.66	
Banco Transatlántico	" 4.831.76	
Oficina de Ganancias Elevadas	" 5.744.24	
Caja de Jubilaciones	" 1.494.31	
Varios acreedores	" 77.540.04	$ 103.383.35
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 152.600.00	
Fondo de reservas	" 4.138.18	" 156.738.18
Nominal:		
Capital autorizado	$ 47.400.00	" 47.400.00
Total del Pasivo		$ 307.521.53

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1961. Copiado a foja 448 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9/V/52.

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio compredido entre el 1º de Julio de 1960 y el 30 de Junio de 1961.

	D E B E	H A B E R
Intereses y descuentos	$ 7.612.07	
Gastos de administración	" 20.796.70	
Aportes jubilatorios	" 2.881.15	
Asignaciones familiares	" 993.56	
Impuesto a las ventas	" 6.553.83	
Gastos de ventas	" 18.285.79	
Alquileres	" 3.609.63	
Impto. sust. del de herencias	" 2.285.86	
Patentes e impuestos	" 2.321.06	
Mercaderías generales		$ 57.450.65
Pérdidas del ejercicio		" 7.869.00
	$ 65.319.65	$ 65.319.65

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de setiembre de 1961. Copiado a foja 449 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9/V/52.

$ 129.00 1 pub. — 19330

C. S.

LIMBURGO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General de fecha 8/9/61.

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes	$	50.877.17	Acreedores	$	9.000.00
Hipotecas a cobrar	"	53.115.73	Capital suscrito e integrado	"	400.000.00
Promitentes compradores	"	122.093.25	Pérdidas y ganancias	"	74.043.83
Solares	"	256.957.68			
Total del activo	$	483.043.83	Total del pasivo	$	483.043.83

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS — AL 31 DE MAYO DE 1961

GANANCIAS		
Utilidad neta sobre ventas	"	68.092.76
Intereses	"	13.287.31
	$	81.380.07
PERDIDAS		
Impuestos municipales	$	4.050.80
Varios	"	12.411.59
Honorarios	"	10.500.00
Sobretasa inmobiliaria	"	3.984.00
Sustitutivo de herencia	"	5.983.14
Patente de giro	"	560.50
Contribución inmobiliaria	"	5.069.26
Utilidad del ejercicio	"	38.820.78
	$	81.380.07

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$	38.820.78
Saldo anterior			"	35.223.05
			$	74.043.83
Dividendos: 18.50% s/400.00	$	74.000.00		
Cuenta nuevo ejercicio	"	43.83		
	$	74.043.83	$	74.043.83

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11/VI/53 y anotado con el Nº 5565 a Fº 119 del Lº Nº 2.

$ 105.00 1 pub. — 19377

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

LUIS G. BONOMI Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1961

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	11.442.30		
Bancos	"	110.133.22	$	121.446.48
Realizable:				
Mercaderías	$	556.167.24		
Deudores varios	"	71.068.37	"	637.235.61
Fijo:				
Maquinarias	$	36.617.77		
Muebles y útiles	"	19.536.94	"	56.154.71
Diferido:				
Gastos de organización	$	13.140.10		
Material de propaganda	"	3.665.88		
Gastos anticipados	"	4.988.70	"	21.794.68
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir			"	200.000.00
			$	1:036.631.48

P A S I V O

Exigible:				
Bancos	$	70.511.09		
Acreedores varios	"	155.863.15		
Obligaciones a pagar	"	61.360.01		
Impuestos a pagar	"	20.015.06	$	307.749.31
Patrimonial:				
Capital integrado	$	400.000.00		
Utilidad a distribuir	"	128.882.17	"	518.882.17
Cuentas de orden:				
Capital a integrar			"	200.000.00
			$	1:036.631.48

Balance aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de octubre de 1961.

Se deja constancia que el presente estado contable se halla registrado a folio 27 del libro copiador Inventario, certificado con el Nº 4874 al folio 274 del libro respectivo Nº 10.

BALANCE DE RESULTADOS

EJERCICIO 60/61

GANANCIAS		
Mercaderías	$	517.783.90
PERDIDAS		
Gastos generales	"	123.431.18
Remuneraciones	"	113.530.95
Honorarios	"	4.091.85
Intereses y descuentos	"	17.740.33
Asistencia técnica	"	15.000.00
Impuestos varios	"	97.325.57
Cargas sociales	"	24.003.51
Propaganda	"	26.627.13
Muebles y útiles	"	10.706.04
Gastos de organización	"	8.972.04
Utilidad del ejercicio	"	76.354.74
	$	517.783.90

Balance aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de octubre de 1961.

Se deja constancia que el presente estado contable se halla registrado al folio 28 del libro Copiador Inventario, certificado con el Nº 4874 al folio 274 del libro respectivo Nº 10.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejerc. 59/60	$	52.527.43		
" " 60/61	"	76.354.74	$	128.882.17
Gratificación al personal ej. 59/60	$	25.000.00		
Reserva ampliación equipo prod.	"	5.000.00		
Accionistas	"	68.000.00		
Gratificación al personal ej. 60/61	"	30.000.00		
Saldo a cta. nueva	"	882.17		
	$	128.882.17		

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 25/X/61.

Se deja constancia que el presente estado se halla registrado a folio 29 del libro Inventrio, certificado con el Nº 4874 al folio 274 del libro respectivo Nº 10.

$ 156.00 1 pub. — 19350

TIERRA Y TRABAJO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	168.54	Cuentas corrientes	$	87.612.93
Bancos	"	2.000.00	Acreedores	"	280.568.23
Inmuebles	"	688.171.44	Banco Hipotecario	"	12.317.02
Vehículos	"	75.831.25	Capital integrado	"	440.000.00
Gastos de constitución	"	2.350.53			
Pérdidas y ganancias	"	51.976.42	Total del pasivo	$	820.498.18
Total del activo	$	820.498.18			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos de administración	$	9.213.25
Gastos generales	"	11.278.07
Gastos de constitución	"	587.63
Impuestos nacionales	"	4.283.61
Intereses	"	23.701.86
Pérdidas del ejercicio	$	49.064.42
Pérdidas del ej. anterior	"	2.912.00
	$	51.976.42

Aprobado por la Asamblea General de fecha 11 de octubre de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/VI/55 y anotado con el Nº 2636 a Fº 220 del Lº Nº 3.

$ 46.00 1 pub. — 19378

KIEL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1961

APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 27 DE SETIEMBRE 1961.

ACTIVO

Caja y bancos			$	38.951.42
Mercaderías Hell-Klischograph			"	42.604.14
Mercaderías varias			"	5.426.83
Mercaderías en trámite			"	10.268.94
Efectos a cobrar			"	76.407.29
Sección Copyright			"	1.656.18
Dr. Ing. Rudolf Hell - Cta. especial			"	7.106.10
Milton Reyes - s/cta. préstamos			"	10.423.35
Oscar Flues y Cia. Ltda. - Cta. aporte			"	30.685.33
Oscar Flues y Cia. Ltda. - Cta. préstamo			"	13.416.69
Grafex S. A. - Argentina			"	224.974.67
Ana L. de Sommaschini			"	30.531 97
Deudores varios			"	453.742.57
Muebles y útiles			"	15.386.84
Gastos de constitución			"	3.059.20
Gastos constitución Kiel Argentina			"	1.200.00
Pérdidas ejercicios anteriores	$	117.851.64		
Ganancias ejercicio 1960 - 1961	"	114.716.28	"	3.135.36
			$	573.775.30

PASIVO

Dr. Ing. Rudolf Hell	$	1.986.25
Efectos a pagar	"	55.000.00
Banco Mercantil - Cta. vale	"	3.154.05
Varios acreedores	"	163.27
Asignaciones familiares	"	151.27
Banco de Galicia	"	15.21
Mario Campiglia - Cta. especial	"	39.324.81
José Sommaschini - Cta. especial	"	75.314.60
Mario O. Bertazzoni - Cta. especial	"	39.367.61
Arturo Lorio - Cta. especial	"	44.782.61
Caja Jubilaciones	"	1.409.48
Reserva amortización gastos constitución	"	3.059.20
" " muebles y útiles	"	9.086.94
" " G. constituc. Kiel Arg.	"	960.00
Capital integrado	"	300.000.00
	$	573.775.30

Se encuentra trascripto a fojas 18 (diez y ocho) del libro Copiador de cartas que está certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Setiembre de 1955 y anotado con el Nº 4003 a fojas 260.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1961.

APROBADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 27 DE SETIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Sucursal Brasil	$	2.674.00
Sucursal Chile	"	1.973.24
Gastos part. c/Grafex en Arg.	"	20.859.97
Sueldo y leyes sociales	"	42.007.31
Alquiler, luz y teléfono	"	10.540.32
Franqueo, sellados y timbres	"	1.183.70
Impuestos	"	6.497.16
Intereses y descuentos	"	7.245.09
Gastos varios	"	11.857.37
Amortizaciones	"	2.669.08
Ganancias	"	114.716.28
	$	222.223.52

GANANCIAS

Comisiones por ventas	$	5:433.41
Utilidades Argentina	"	104.832.83
Venta artículos varios	"	5.198.26
Service extraordinario	"	1.294.00
Comisiones p/ventas en Arg.	"	57.242.60
Venta Hell-Klischograph	"	39.061.77
Service	"	9.160.65
	$	222.223.52

Se encuentra transcripto a fojas 19 (diez y nueve) del libro Copiador de cartas que está certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Setiembre de 1955 y anotado con el Nº 4003 a fojas 260.

$ 159.00 1 pub. — 19408

HOBART S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961

ACTIVO

Caja	$	24.200.30		
Acciones a emitir	"	40.000.00		
Deudores varios	"	978.08		
Mercaderías	"	20.881.83		
Muebles, útiles e instal.	"	2.068.86		
Gastos anticipados	"	164.95		
Gastos de implantación	"	3.000.00	$	91.294.02
			$	91.294.02

PASIVO

Cuentas y documentos a pagar			$	40.465.19
Capital integrado	$	10.000.00		
Capital autorizado a suscribir	"	40.000.00		
Resultados a distribuir	"	828.83	"	50.828.83
			$	91.294.02

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 10 DE JUNIO DE 1960 AL 31 DE MAYO DE 1961.

DEBE

A gastos generales	$	2.802.76		
" gravámenes legales	"	1.594.13		
" intereses y descuentos	"	822.00		
" salarios	"	2.769.18	$	7.988.07
" utilidad líquida			"	828.83
			$	8.816.90

HABER

De mercaderías	$	8.816.90
	$	8.816.90

Destino de las Utilidades. Se destinan a cuenta nueva.

Los presentes Estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se encuentran copiados al folio 2 del libro Copiador Cartas, rubricado el 4 de abril de 1961.

$ 87.00 1 pub. — 19409

LA PRADERA SOCIEDAD EN COMANDITA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			Exigible:		
Caja	$	10.559.02	Banco Hipotecario	$	10.559.02
Exigible:			No exigible:		
Deudores varios	$	20.000.00	Capital colectivo	"	4.000.00
			Capital comanditario	"	1:196.000.00
Fijo:			Utilidad del ejercicio (cuenta nueva)	"	20.000.00
Inmuebles	"	1:200.000.00		$	1:230.559.02
	$	1:230.559.02			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Arrendamientos	$	20.000.00

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato".
Los presentes estados se hallan copiados al fs. 2 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el el 21 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7.514 al Fº 367 del libro Nº 10.

$ 75.00 1 pub. — 19413

BALVIMON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1961. (5º Ejerc.)

ACTIVO

Inmovilizado:				
Máquinas	$	14.865.04		
Hormas y moldes	"	3.815.70		
Herramientas	"	12.692.84		
Instalaciones	"	14.022.91		
Muebles y útiles	"	3.541.55		
Material rodante	"	27.129.70	$	76.067.74
Nominal:				
Gastos de organización			"	736.12
Transitorio:				
Pagos adelantados			"	14.595.52
Realizable:				
Artículos sanitarios	$	290.080.34		
" barraca	"	387.715.06		
Herramientas	"	74.952.24		
Productos fabricados	"	17.201.99		
Materias primas	"	8.199.73		
Obras en proceso	"	7.000.00	"	785.149.36
Exigible:				
Deudores, obligaciones a cobrar			"	491.968.01
Disponible				
Caja			"	1.000.00
Total del Activo			$	1:369.516.75

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Reservas	" 11.426.73	
Previsiones	" 57.829.77	$ 569.256.40
Exigible:		
Acreedores y obligaciones	$ 488.535.16	
Impuestos y cont. a pagar	" 88.091.46	
Bancos	" 96.027.50	
Accionistas	" 93.027.50	" 765.949.75
Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior	$ 779.89	
Utilidad ejercicio 1960/61	" 33.530.71	" 34.310.60
Total del Pasivo y patrimonial		$ 1:369.516.75

El presente Estado de Situación ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 30/9/61.

Este Estado se halla transcripto a folios 13 a 15 del libro "Inventarios", certificado el 26/6/57, anotado con el Nº 3072 al Fº 25 del libro respectivo Nº 7.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 5º EJERCICIO - 1/7/60 al 30/6/61

Resultado bruto de las operaciones		$ 447.779.50
Menos:		
Gastos de administración	$ 111.694.36	
" ventas y despacho	" 157.088.94	
" de oficina	" 4.556.90	
" generales	" 5.075.23	
" legales	" 48.614.40	
" financieros	" 87.218.96	" 414.248.79
Utilidad líquida del ejercicio		$ 33.530.71

El presente estado se halla transcripto a filio 15 del libro "Inventarios" de la empresa, certificado el 26/6/57 anotado con el Nº 3072 al Fº 25 del libro Nº 7.

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30/9/61.

DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL 5º EJERCICIO

Beneficios líquidos		$ 33.530.71
A: Fondo reserva estatutaria 5%	$ 1.676.54	
" Directorio y síndico	" 3.353.07	" 5.029.61
" Fondo reserva facultativo		$ 28.501.10

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30/9/61.

$ 180.00 1 pub. — 19382

MONCARA CORP. S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Acciones y valores	$ 496.960.00	
Bancos	" 32.754.05	$ 529.714.05
Nominal:		
Acciones		" 4.000.00
Cuenta de orden:		
Acciones y valores en custodia		" 952.200.00
		$ 1:485.914.05

PASIVO

No exigible:		
Capital autorizado	$ 4.000.00	
Capital integrado	" 496.000.00	
Cuenta nueva	" 965.05	
Pérdidas y ganancias	" 32.749.00	$ 533.714.05
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones y valores en custodia		" 952.200.00
		$ 1:485.914.05

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS

Dividendos (Cuenta nueva)	$ 32.749.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de agosto de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1957, anotado con el Nº 2685 al fº 71 del libro Nº 7, a fojas 7.

$ 75.00 1 pub. — 19414

CERNIL S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Acciones y valores	$ 416.960.00	
Bancos	" 5.05	$ 416.965.05
Realizable:		
Deudores moneda extranjera		" 20.000.00
Nominal:		
Acciones		" 64.000.00
Cuenta de Orden		
Acciones y valores en custodia		" 792.200.00
		$ 1:293.165.05

PASIVO

No exigible:		
Capital autorizado	$ 64.000.00	
Capital integrado	" 436.000.00	
Cuenta nueva	" 965.05	$ 500.965.05
Cuenta de orden		
Depositantes de acciones y valores en custodia		" 792.200.00
		$ 1:293.165.05

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de agosto de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1957, anotado con el Nº 2679 al fº 70 del libro Nº 7.

$ 60.00 1 pub. — 19415

SUPERLIT SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Acciones y valores	$ 416.960.00	
Bancos	" 5.05	$ 416.965.05
Realizable:		
Deudores moneda extranjera		" 20.000.00
Nominal:		
Acciones		" 64.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones y valores en custodia		" 792.200.00
		$ 1:293.165.05

PASIVO

No exigible:		
Capital autorizado	$ 64.000.00	
Capital integrado	" 436.000.00	
Cuenta Nueva	" 965.05	$ 500.965.05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones y valores en custodia		" 792.200.00
		$ 1:293.165.05

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 2 de agosto de 1961.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 en el libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1957, anotado con el Nº 2682 al fº 70 del libro Nº 7.

$ 60.00 1/pub. 19416

I. M. P. E. S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Inmueble edificio	$ 473.672.42	Capital integrado	$ 1:000.000.00
Máquinas, muebles y enseres	" 276.084.58	Reservas	" 272.271.56
Inventarios	" 387.514.47	Fondo de amortizaciones	" 115.082.15
Caja y bancos	" 180.289.32	Acreedores varios	" 75.777.96
Deudores varios	" 245.277.04	Utilidades del ejercicio	" 221.488.66
Depósitos en garantía	" 121.782.50		
	$ 1:684.620.33		$ 1:684.620.33

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1961

PERDIDAS

Sueldos y Cargas Sociales	$ 1:091.416.58
Impuestos	" 111.707.01
Amortizaciones	" 41.636.23
Consumos	" 51.959.09
Gastos varios	" 43.850.14
Intereses y Comisiones	" 15.477.14
Resultado del ejercicio	" 221.488.66
	$ 1:577.534.85

GANANCIAS

Mercaderías Generales	$ 1:575.177.12
Intereses y descuentos	" 2.357.73
	$ 1:577.534.85

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Reserva estatutaria	$	11.074.43
A Retribución a los Miembros del Directorio	"	31.008.41
A Estímulo al Personal	"	33.223.30
A los Accionistas 13 % sobre el Capital de $ 1.000.000.00	"	130.000.00
A Reserva Especial	"	16.182.52
	$	221.488.66

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Setiembre de 1961.
Los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 175 del Libro copiador certificado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 6 de Mayo de 1949.

$ 111 1/pub. — 19418

IMPORTADORA SUIZA S. A. ex FRONTEX S. A.

BALANCE GENERAL A JUNIO 30 DE 1961

ACTIVO

Mercaderías	$	2:911.830.74
Deudores varios	"	1:621.552.04
Caja y bancos	"	47.720.18
Arfil S. A.	"	19.962.01
Títulos D. Pública	"	6.032.26
Rodantes	"	45.455.00
Muebles y útiles	"	3.691.20
	$	4:656.243.43

PASIVO

Acreedores exterior	$	1:549.630.66
Banco Territorial	"	369.797.51
Obligaciones a pagar	"	335.000.00
Cuenta conformes	"	336.112.25
A. Bachmann Suc.	"	460.157.57
Acreedores varios	"	110.450.64
Impuesto ventas	"	113.040.30
Depósitos en garantía	"	37.974.48
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas	"	114.525.29
Amortizaciones	"	5.091.00
Resultados	"	224.463.73
	$	4:656.243.43

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE

Intereses y Descuentos	$	145.158.35
Gastos Generales	"	73.112.03
Propaganda	"	44.130.55
Sueldos	"	90.422.15
Gastos Importación	"	41.714.80
Impuestos ventas	"	29.302.07
Jubilaciones	"	23.546.91
Amortizaciones	"	5.091.00
Saldo	"	224.463.73
	$	676.941.59

HABER

Mercaderías	$	660.638.28
Dif. de Cambios	"	16.303.31
	$	676.941.59

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva para Impuestos	$	40.000.00
Dividendos 12 % s/$ 500.000	"	60.000.00
Remuneración Extraordinaria	"	24.000.00
Reserva estatutaria	"	20.000.00
Reserva Eventualidades	"	80.463.73
	$	224.463,73

El presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, fue aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 28 de Agosto de 1961 y se halla copiado a folio 293 del libro copiador rubricado en el Juzgado Letrado de la ciudad de Rivera con fecha 23 de Setiembre de 1949.

$ 135.00 1/pub. 19419

GALPERINI FORESTALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1961

A C T I V O			
Caja y Bancos	$	3.113.63	
Deudores varios	"	10.508.84	
Muebles, útiles, máquinas, herramientas y material rodante	"	315.131.41	
Galpones e inmuebles	"	1:089.853.45	
Vivero y forestación	"	174.369.13	$ 1:592.976.51
P A S I V O			$ 1:592.976.51
Ctas. y Doc. a Pagar	$	110.738.64	
Banco Hipotecario	"	128.750.23	
Banco República	"	47.000.00	$ 286.488.87
Amortización Activo Fijo	$	101.833.69	
Capital Integrado	"	1:000.000.00	
Resultados a distribuir	"	61.158.05	
Utilidad del ejercicio	"	143.495.90	" 1:306.487.64
			$ 1:592.976.51

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1º DE JUNIO DE 1960 AL 31 DE MAYO DE 1961

D E B E			
A Gastos Generales	$	61.475.17	
A Gravámenes Legales	"	38.054.70	
A Gastos de máquinas, herramientas y vehículos	"	38.022.34	
A Depreciaciones	"	34.7[illegible]8.13	
A Intereses	"	16.789.94	
A Trabajos de Terceros	"	17.600.00	$ 206.730.28
A Utilidad Líquida			" 143.495.90
H A B E R			$ 350.226.18
De Resultados Brutos			$ 350.226.18
			$ 350.226.18

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se distribuirá la totalidad en calidad de dividendo.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se encuentran copiados al folio cinco del libro copiador Cartas, rubricado el 4 de diciembre de 1954.

$ 93.00 1/pub. — 19420

EMPRESA MONTSERRAT SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1953

	A C T I V O		
Disponible:			
Caja			$ 347.59
Exigible:			
Varios Deudores			" 3.827.96
Fijo:			
Muebles y útiles	$	2.401.66	
Terrenos	"	5.000.00	" 7.401.66
Transitorio:			
Gastos de Constitución			" 53.907.28
Nominal:			
Marcas Privilegiadas	$	11.980.50	
Llave	"	1.500.00	" 13.480.50
PERDIDAS A ABSORVER			" 6.172.93
TOTAL DEL ACTIVO			$ 85.137.92

PASIVO

Exigible:

Caja de Jubilaciones	$ 9.50	
Caja de Compensaciones	» 789.23	
Oficina de Ganancias Elevadas	» 6.493.81	
Varios Acreedores	» 1.359.06	
Documentos a pagar	» 2.282.61	
Rivera Nuñez-Cta. Administración	» 5.350.00	$ 16.284.21

Transitorio:

Gastos a Pagar	» 853.71

Patrimonial:

Capital integrado	» 68.000.00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIAL	$ 85.137.92

PERDIDAS Y GANANCIAS

	PERDIDAS	GANANCIAS
Patente de Giro	$ 209.58	
Gastos Generales	» 6.087.05	
Saldo de la Cta. Pérdidas y Ganancias	» 2.027.65	
Mercaderías Generales		$ 1.747.54
Comisiones		» 7.859.42
UTILIDAD DEL EJERCICIO	» 1.282.68	
Sumas Iguales	$ 9.606.96	$ 9.606.96

Aprobado por la Asamblea del 31 de Diciembre de 1954.

$ 105.00 1/pub — 19448

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL"

EN REMATES DE BIENES, cuaquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935).

APERTURA DE SUCESIONES (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, ETC.. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno**, salvo los matrimonios de pobres. (Vista el 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos **excepcionales en que no existan bienes** o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la prácitca legal": o sea el pago previo impuesto por la ley Nº 5.418 de 5 de mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo suecsivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".